

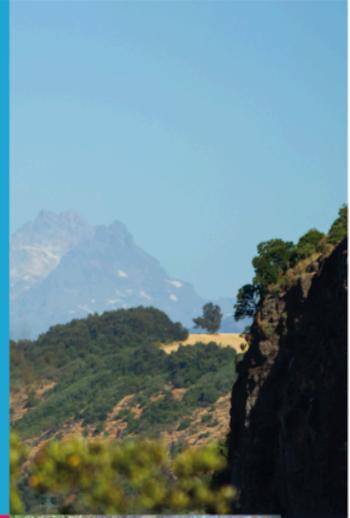
AÑO 2025

a

PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL 2025

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO | JOSÉ MIGUEL CARRERA 460, QUILLECO

Quilleco
Volviendo a crecer



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
MISIÓN Y VISIÓN.....	8
ÁREAS ESTRATÉGICAS PLAN DE ACCIÓN MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.....	9
I. ÁREA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL.....	10
II. ÁREA ESTRATÉGICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	14
III. ÁREA ESTRATÉGICA MEDIO AMBIENTE.....	15
IV. ÁREA ESTRATÉGICA DESARROLLO ECONÓMICO.....	16
V. ÁREA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.....	17
ANEXOS.....	19
ANEXO N°1.....	20
PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL INGRESOS MUNICIPALES 2025.....	20
ANEXO N°2.....	25
PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL GASTOS MUNICIPALES 2025.....	25
ANEXO N°3.....	34
INICIATIVAS DE INVERSIÓN MUNICIPAL 2025.....	34
ANEXO N°4.....	43
PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2025 SERVICIOS TRASPASADOS.....	43
ANEXO N°5.....	53
PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025.....	53
ANEXO N°6.....	66
PROGRAMA MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN MUNICIPAL P.M.G.M 2025.....	66
ANEXO N° 7.....	82
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2025.....	82
ANEXO N°8.....	101
POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS 2025.....	101
ANEXO N°9.....	110
DETALLES DE PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATA MUNICIPALIDAD.....	110

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con la normativa vigente establecida en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley N° 18.695) y los principios legales y administrativos que rigen nuestra planificación financiera e interna, presentamos ante este Honorable Concejo la programación para el año 2025. Esta programación detalla las acciones, tareas y proyectos a desarrollar, así como el presupuesto necesario para su ejecución.

Esta propuesta se fundamenta, entre otros aspectos, en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), un instrumento de planificación que guía nuestras acciones con un horizonte de cinco años.

Nuestra propuesta incluye líneas de acción generales, enfocadas en una visión de desarrollo comunal que orienta los esfuerzos colectivos hacia la consecución de objetivos estratégicos, incrementando los estándares de calidad en el servicio. En este contexto, continuaremos presentando proyectos de inversión para solicitar financiamiento de fondos regionales y sectoriales, formulando una agenda de modernización institucional, y estableciendo estrategias con los Departamentos de Salud y Educación.

El presente documento especifica las tareas que cada unidad deberá llevar a cabo, en consonancia con los objetivos estratégicos planteados en el PLADECO.

Una de nuestras principales metas es convertir a la comuna en un lugar más amigable con su entorno, mejorando y ampliando la iluminación, facilitando el desplazamiento de los vecinos y promoviendo el disfrute de sus barrios. Para ello, renovaremos las plazas vecinales, mejoraremos las entradas a la comuna y crearemos nuevas áreas de esparcimiento y deporte que beneficien a todos los habitantes, sin distinción, para que todos participen en el progreso económico, social y cultural de Quilleco.

Alcanzaremos estos objetivos fortaleciendo el proceso de planificación del desarrollo local, lo que nos permitirá anticipar y mejorar el impacto de nuestras acciones e inversiones municipales.

Contamos con proyectos técnicamente evaluados y con presupuestos actualizados. En la medida en que obtengamos financiamiento externo o compartido con el municipio, podremos ejecutar estos proyectos, los cuales están directamente vinculados al desarrollo comunal y al crecimiento urbano.

Nuestros esfuerzos se centran en mantener una cartera de proyectos permanente, que refleje fielmente nuestra realidad y combine la visión de los vecinos con la técnica, avanzando así en un trabajo proactivo y de participación ciudadana.

Las áreas estratégicas definidas en el PLADECO para el desarrollo comunal, y que guían nuestras acciones durante los años 2018 a 2025, son seis: Desarrollo Social y Cultural; Ordenamiento Territorial; Medio Ambiente; Desarrollo Económico; Productivo; y Desarrollo Institucional.

1.- El Área Estratégica de Desarrollo Social y Cultural, constituye nuestra principal atención y ocupación, y así se refleja en la distribución presupuestaria, porque la necesidad expuesta con los distintos periodos de situaciones de emergencia (incendios, lluvias, etc), sumado a la inflación en los últimos tiempos hemos constatado la demanda por un rol activo desde nuestra administración para afrontar de una manera inmediata y equitativa a estas demandas, nuestro rol social como principal institución de servicios de la comunidad demanda una participación efectiva en esas materias, desafiandonos a brindar alternativas de solución u orientación en todas las situaciones donde las necesidades básicas de nuestros habitantes estén peligro de ser satisfechas.

La coordinación de programas sociales mantendrá una prioridad en su trabajo activo y permanente entre las diferentes unidades que se interrelacionan.

A continuación, se detallan los Programas Gubernamentales, que operan en nuestra comuna, bajo **Convenios realizados con la Municipalidad. Estos son:**

- Registro Social de Hogares (RSH).
- Programa de Apoyo Integral Adulto Mayor (Programa Vínculo, Centro Integral y Ciudades Amigables).
- Acompañamiento Familiar Integral (Seguridad y Oportunidades).
- Programa Apoyo a Familias para el autoconsumo.
- Programa Habitabilidad.
- Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo
- Omil.

Los Subsidios Gubernamentales son:

- Subsidio Único Familiar.
- Pensión Básica Solidaria de Invalidez y Vejez.
- Subsidio por Discapacidad Mental.
- Subsidio Agua Potable Urbano.
- Subsidio Agua Potable Rural.

Sumamos a ellos:

- Día de Pago IPS.
- Discapacidad.
- Prodesal.

La asistencia social es siempre un tema sensible, demandada en forma permanente por los vecinos, quienes ven en la Municipalidad el organismo responsable de la solución de sus problemas, sea o no injerencia de ella.

En el área de la Cultura, nos esmeramos por contar en forma permanente con espectáculos de diversa índole, y de canalizar las inquietudes artísticas de nuestra comunidad, ya que es parte esencial de nuestro desarrollo social, destaca la tarea de rescatar al Padre de la Patria Don Bernardo O'Higgins Riquelme como principal figura de identidad en la historia de la comuna y mantener nuestras tradiciones.

En el Deporte y Recreación la comuna contará con mayores y mejores espacios para desarrollar estas actividades como un mejorado estadio en Quilleco, la construcción del anhelado estadio en Canteras y la postulación de diversas canchas deportivas en la comuna. Además contamos con la postulación de otros

proyectos deportivos - recreativos como Piscina municipal, canchas de pádel y Skatepark los cuales, esperamos en lo sucesivo sean financiados por el Gobierno regional.

La Educación municipal debe orientarse, tal y como lo indica el PLADECO, a realizar un traspaso exitoso de los establecimientos educacionales que están bajo dependencia de la Municipalidad de Quilleco, a los Servicios Locales de Educación, tal y como lo señala la Resolución N° 70 del Ministerio de Educación de fecha 17 de julio del año 2021, que señala en su parte respectiva, que el Servicio Local de Educación Puelche, comprenderá el ámbito de competencia territorial, de las siguientes comunas: **Antuco, Mulchén, Quilaco, Quilleco, Santa Bárbara, Tucapel y Alto Biobío**. Por lo anterior, dicho traspaso debe orientarse a la entrega de todos los recursos de Educación en forma eficiente y eficaz en los plazos y modalidades que estipula la normativa vigente.

Del Área Salud nos ocuparemos y trataremos de brindar mejores espacios para atención, ampliar convenios para atender mayores requerimientos de salud y contar con profesionales que su atención y trato con el usuario sean de calidad, velaremos por aspectos de atención profesional y de infraestructura acorde a las necesidades del sector, así con un desarrollo integral de esta área llevamos eficiencia y calidad a nuestra población objetivo.

De acuerdo al PLADECO, en esta área, existe un objetivo de propender a que todos nuestros vecinos, acceden a equipamiento, infraestructura y servicios que contemplen diseños inclusivos y universales; acceso a operativos médicos a domicilio para adultos mayores y personas postradas en zonas rurales, entre otros servicios.

Como se puede inferir, nuestro objetivo es promover iniciativas de desarrollo social, que incluyan la participación ciudadana y el trabajo en red, en las áreas de salud, educación, vivienda, cultura, turismo, deporte y recreación, adulto mayor, discapacidad, infancia, mujeres y asistencia social, de manera de propender a una mejor calidad de vida tanto en el ámbito urbano como rural.

2.- El Área Estratégica de Ordenamiento Territorial nos da cuenta de nuestra inversión, obras a ejecutar. Como datos generales, podemos señalar que nuestra comuna no cuenta con un Plan Regulador Comunal, sólo existe el límite urbano fijado en el año 1979.

El no contar con un Plan Regulador Comunal, tal como lo señala nuestro PLADECO, tiende a desincentivar el interés en edificar en áreas urbanas, lo cual permitiría, una vez que entre en vigencia esta herramienta de planificación, que nuestros vecinos y vecinas puedan subdividir sus predios rústicos, impulsando con ello la edificación particular y de conjuntos de viviendas.

El Plan Regulador Comunal (PCR) de Quilleco, aprobado por el gobierno regional, está en proceso de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República, y se centra en las localidades de Quilleco y Canteras- Villa Mercedes y sus propuestas son las siguientes:

- Fortalecer y mantener el rol urbano en cada localidad.
- Fortalecer y proteger los aspectos naturales del sector, especialmente los cursos naturales de agua.
- Incentivar el uso turístico recreativo de las riberas de esteros y ríos, implementando una zonificación adecuada para alcanzar este objetivo.

- Incentivar y mejorar el rol de servicios de los centros poblados, permitiendo la localización de equipamiento en toda el área urbana, contribuyendo de esta forma a disminuir el déficit que existe actualmente.
- Mejorar la conectividad urbana de cada localidad a través de la continuidad vial en sentido norte-sur y oriente-poniente a través de la interconexión con las rutas rurales.
- Evitar el desarrollo urbano hacia zonas de infraestructura sanitaria o establecer medidas que impidan que las viviendas se aproximen a éstas, en los casos donde ya existan en medio de zonas pobladas.
- Excluir el desarrollo urbano, de las áreas de riesgo de inundación por desbordes de cauces de ríos o esteros.
- Proponer nuevas áreas para localizar equipamientos deportivos y culturales complementarios a áreas verdes y sectores mixtos para usos de servicios y equipamientos varios.

Además, de los datos recogidos en el PLADECO, podemos señalar el déficit en áreas verdes en nuestra comuna, así como el deterioro de las plazas y la urgencia en los temas de pavimentación, así como también la importancia para nuestros habitantes del valor histórico del Parque Comunal El Castaño de O'Higgins.

Por lo anterior, centraremos esta edición en la continuidad de los proyectos que se han llevado a cabo, en pos de resolver estas necesidades y requerimientos, que son un reflejo del sentir de los habitantes de Quilleco, y que está plasmado en el PLADECO.

3.- El Área Estratégica del Medio Ambiente, esta línea estratégica fue una de las más desarrolladas en nuestro PLADECO, pero tenemos muchos compromisos que debemos cumplir como Municipalidad, por lo tanto, hay que centrar el accionar en el aumento de la superficie de áreas verdes construidas, tenemos **3,02 hectáreas** aspirando a **8,62 hectáreas** para dar cumplimiento a lo establecido por la Organización Mundial de Salud (OMS) de **9 m²** mínimo por habitante. La consolidación de parques, jardines y plazas como equipamiento comunitario es nuestra prioridad, porque el entorno de cada barrio es fundamental para la identificación y desarrollo de cada vecino, aspiramos a que cada uno se sienta parte integrante de él.

El cuidado y protección del medio ambiente es una responsabilidad de todos.

En nuestro PLADECO se habla de una **Gestión Ambiental Integrada del Territorio**, para avanzar en los siguientes titulares:

- Reducir y mitigar el impacto ambiental de los proyectos que se construirán dentro de la comuna.
- Contribuir a la reducción de niveles de concentración de algunos contaminantes que se encuentran en los componentes aire, agua y/o suelo.
- Comunicar a la comunidad antes del inicio de la construcción de algún proyecto, sobre los beneficios ambientales, sociales y económicos que se generan.
- Incluir impactos ambientales no contemplados de los proyectos que se construirán en la comuna, dentro de los instrumentos de gestión ambiental municipal.
- Disminuir la probabilidad de judicialización y paralización de inversiones de la comuna.
- Disminuir la ocurrencia de incidentes/ accidentes ambientales/ sanitarios en la comuna.
- Mejorar la imagen de una comuna que ofrece calidad de vida y sustentabilidad.

4.- El Área Estratégica Desarrollo Económico y productivo, nos permite realizar acciones que tienden al apoyo del emprendimiento, y la comercialización de sus productos a través de ferias en lugares públicos. Importante aspecto en esta área también, lo reviste el aspecto laboral, destacada acción posee la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL), que aporta con ferias laborales, encuentros empresariales, apoyo al desocupado en la búsqueda de trabajo, evaluación de perfiles laborales. La Municipalidad con su trabajo y accionar en esta área, aporta y fortalece la inserción laboral y la empleabilidad comunal.

5.- El Área Estratégica de Desarrollo Institucional, nos permite realizar acciones que aporten al funcionamiento de la Municipalidad en sí, al desempeño de sus trabajadores y colaboradores y los recursos que se requieren para gestionar y cumplir con la función de cada uno. La relación y proyección institucional se debe realizar hacia y con la comunidad, este conjunto de características nos permiten ser, nos permiten identificarnos e integrarnos al conjunto de servicios públicos que se encuentran al servicio de la ciudadanía.

En el año que se nos avecina y en el cual está proyectado el presupuesto 2025, podemos vislumbrar que será un año lleno de desafíos donde nuestra municipalidad será el pilar y la contención para la comuna de Quilleco. Lo anterior obedece a que los indicadores económicos y financieros entregados por distintos organismos públicos y privados nos señalan que el año 2025, será un año con una inflación ubicada en torno al 3%, además del impacto del descongelamiento de las tarifas eléctricas, la evolución del precio del cobre y del crédito comercial nos hace estar alertas. *(Fuente: Informe política monetaria, Junio 2024, Banco Central Chile)*

Los invito a unirse con determinación a esta ardua tarea: apoyar a Quilleco en la satisfacción de sus necesidades más esenciales. Con este esfuerzo, contribuimos directamente a nuestra misión primordial, que es promover el bienestar común de todos nuestros vecinos y vecinas.

De esta forma, quiero extenderles una invitación firme y decidida a sumarse al desafío de construir una comuna más próspera, de transformar a Quilleco en una ciudad moderna, impulsada por funcionarios comprometidos y autoridades con verdadera vocación de servicio. Nuestras diferencias no nos dividen; al contrario, nos fortalecen, porque cuando trabajamos juntos, nuestras debilidades se convierten en fortalezas. Uniendo esfuerzos, podemos lograr grandes cosas.

Como dijo el gran líder Mahatma Gandhi: "La grandeza de una nación y su progreso moral pueden ser juzgados por la manera en que se trata a sus miembros más vulnerables"



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

"La Municipalidad de Quilleco impulsa una articulación comunal moderna, potenciando la conectividad productiva, el valor histórico, y las rutas patrimoniales de nuestra comuna. Ofrecemos servicios municipales participativos y eficaces, trabajando con un equipo comprometido y responsable, enfocado en lograr un desarrollo integral y sostenible para todas nuestras localidades y sus habitantes."

VISIÓN

"Al 2025, la comuna de Quilleco se consolida como un referente regional de innovación cívica y desarrollo sustentable. Nos proyectamos como un territorio donde la participación de los ciudadanos y la gestión ambiental responsable de nuestros recursos naturales son pilares fundamentales para el bienestar de nuestras futuras generaciones."

**ÁREAS ESTRATÉGICAS PLAN
DE ACCIÓN MUNICIPALIDAD
DE QUILLECO**

I. ÁREA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL

OBJETIVO GENERAL

“Promover iniciativas de desarrollo social que incluyan la participación ciudadana y el trabajo en red en las áreas de salud, educación, vivienda, cultura, turismo, deporte y recreación, adulto mayor, discapacidad, infancia, mujer y asistencia social, de manera de propender a una mejor calidad de vida tanto en el ámbito urbano como rural”.

A.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Realizar un trabajo integral que promueva la protección e inclusión de los adultos mayores en el desarrollo de la comuna.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Comedor Adulto Mayor.
- Programa Adulto Mayor.
- Octubre es Adulto Mayor.
- Programa VÍNCULO.
- Convenio CIAMM, Servicio Integral al Adulto Mayor.

B.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Promover la integración social de las personas con discapacidad, a través de un trabajo que genere las condiciones necesarias para que puedan alcanzar una mejor calidad de vida.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Apoyo en traslado, exámenes, alimentos, medicamentos, aparatos ortopédicos, lentes ópticos e insumos en general, canalizando su entrega por atención social.
- Catastro comunal de organizaciones relacionadas con la discapacidad.
- Fortalecimiento de las organizaciones existentes.
- Convenio Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS.
- Celebración del día de la Discapacidad.

C.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Fomentar acciones que generen el desarrollo de las mujeres para estimular su participación en todos los ámbitos del quehacer comunal.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Jornadas sociales.
- Apoyo a iniciativas de mujeres emprendedoras.
- Celebración del mes de la mujer.
- Talleres laborales.
- Actividad por finalización de Talleres.
- Convenio con el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAMEG por apoyo a víctimas de violencia intrafamiliar, contemplando lo siguiente:

- Atención a mujeres víctimas de violencia y prevención de la violencia hacia la mujer, entre otros a través del Programa de prevención Bio Bio más Seguro comuna de Quilleco (plan de 3 años).

D.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Generar una asistencia social que permita satisfacer de manera eficaz y eficiente las necesidades básicas de la población vulnerable.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Apoyo en soluciones de habitabilidad de emergencia, material de construcción, entre otros.
- Apoyo en entregas de alimentos a familias vulnerables.
- Cofinanciamiento en problemas derivados de salud.
- Apoyo en entrega de equipamiento básico como colchones y frazadas.
- Aporte en financiamiento a alumnos que cursan educación superior.
- Difusión de beneficios contemplados en la red social.
- Administración de subsidios estatales canalizados en el municipio.
- Administración y ejecución programa FAMILIA.
- Apoyo en entrega de pañales a personas postradas.

E.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Promover iniciativas culturales que incluyan la participación ciudadana, por medio de la práctica y difusión de las distintas disciplinas artísticas y manifestaciones culturales, para aportar al desarrollo social de la comuna.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Rescatar patrimonio histórico e identidad comunal.
- Apoyo a agrupaciones musicales emergentes.
- Actividades programa recorriendo libro.
- Semana del patrimonio cultural.
- Musicalización de ambientes públicos.
- Realización de Fiestas Costumbristas.
- Realización del programa plaza Viva.
- Programa de Fiestas Patrias.
- Programa Quilleco vive cultura.
- ITO de Navidad, encendido árbol de navidad

F.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Fomentar el deporte recreativo, formativo, competitivo y de alto rendimiento a través de la gestión y la implementación deportiva a nivel local.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Mantención y equipamiento en recintos deportivos municipales.
- Reuniones mensuales con organizaciones deportivas.
- Programa campeonatos deportivos en Quilleco.
- Programa de logística de actividades deportivas municipales.
- Postulación a fondos externos en área deportiva y recreativa.
- Talleres deportivos.

G.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Generar una educación de calidad pertinente a la realidad comunal que aporte a la formación de ciudadanos que contribuyan al desarrollo integral de la comuna.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Proyectos de reposición y/o ampliación de infraestructura.
- Obras de mantención y reposición en infraestructura de recintos educacionales.
- Programa de alimentación y recreación formativa junto a Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB en periodo de vacaciones escolares.
- Programa asistencial.
- Fortalecimiento de actividades de libre elección y extraescolares.
- Programa de perfeccionamiento docente.
- Dar cumplimiento PADEM 2024.

H.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer las organizaciones comunitarias para alcanzar una participación ciudadana más efectiva.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Aniversario del dirigente.
- Apoyo a dirigentes comunitarios.
- Reparaciones menores en infraestructura comunitaria.
- Postulación proyectos de desarrollo comunitario.

I.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Contribuir a la disminución del déficit habitacional a través de una acción eficaz y eficiente, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Funcionamiento Entidad de Gestión Inmobiliaria Social / Prestadores de Servicio de Asistencia Técnica, EGIS/ PSAT Municipal.
- Contratación diseños de especialidades.
- Organización demanda habitacional.
- Elaboración y postulación de proyectos habitacionales.
- Plan de Habilitación Social en conjuntos habitacionales en construcción.
- Ejecución proyectos habitacionales.
- Reuniones con directivas de proyectos habitacionales en ejecución.
- Seminario difusiones políticas de vivienda.
- Ejecución programa MINVU Recuperación de Barrios.

J.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Generar un servicio integral y efectivo que permita mejorar las condiciones de salud de la población comunal.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Ejecución de proyectos con fondos externos.
- Participación en operativos cívicos y jornadas sociales.
- Dar cumplimiento al plan Comunal de Salud.
- Programa vida sana.
- Programa de rehabilitación.

- Programa servicio urgencia rural
- Programa atención domiciliaria.
- Programa odontológico dental.
- Programa odontológico sembrando sonrisas.
- Programa odontológico hombre bajos recursos.
- Programa odontológico JUNAEB.
- Programa odontológico enseñanza media.
- Programa odontológico mejoramiento de acceso.
- Programa fondo farmacia.
- Programa de salud mental.
- Programa equidad rural.
- Programa resolutivez.
- Programa imágenes diagnosticas
- Programa capacitación funcionaria.
- Programa de detección e intervención en tabaco, alcohol y drogas.
- Programa mujer.
- Programa climaterio.
- Además de las prestaciones: médicas, asistente social, matrona, psicólogo, enfermero, nutricionista, farmacéutico, odontólogo y kinesiólogo.
- Prestaciones como: ecografías primer trimestre, cirugía menor, etc.

II. ÁREA ESTRATÉGICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

OBJETIVO GENERAL:

“Promover acciones participativas enfocadas en mejorar la infraestructura y equipamiento”.

A. OBJETIVO ESPECÍFICO: Mejorar la infraestructura y equipamiento para optimizar las condiciones de habitabilidad de la comuna.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Diseño de especialidades para proyectos de inversión, tasaciones, pavimentos, aguas lluvias, saneamiento sanitario, estructurales, viviendas y urbanización en general.
- Catastro de alumbrado público.
- Adquisición de materiales para reparación y/o construcción de aceras.
- Ampliación y modernización de alumbrado público.
- Conservación de calzadas y adquisición de áridos.
- Mejoramiento iluminación sector urbano de la comuna.
- Adquisición luminarias de sodio alta eficiencia.
- Adquisición de nuevos centros lumínicos peatonales para alumbrado público.
- Obras para sistemas de agua potable y alcantarillado.
- Mantenimiento de redes y sumideros de aguas lluvias.
- Mejoramiento de espacios públicos.
- Adquisición de sistema de información geográfico comunal.
- Mantener aporte al Programa Pavimentos Participativos.
- Gestionar ejecución de proyectos de desarrollo comunal con financiamiento externo.
- Disponer de recursos humanos para ejecución de obras menores y emergencias comunitarias.
- Mantenimiento de calles y caminos.
- Servicio de arriendo para camión aljibe.

B. OBJETIVO ESPECÍFICO: Mejorar las condiciones de habitabilidad de barrios y villorrios para generar una mejor calidad de vida.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Proyectos con aporte de la comunidad.
- Mejoramiento y reparación en equipamiento sanitario.
- En los sectores rurales que se coordinan o gestiones con otras instituciones públicas, lo siguiente:
 - Mantenimiento y reparación de calles y caminos.
 - Creación y mantenimiento de áreas verdes
 - Mantenimiento y reparación de canales de aguas lluvias y atravesos.
 - Instalación y mantenimiento de señalética en calles y caminos

C. OBJETIVO ESPECÍFICO: Mejorar las condiciones de desplazamiento vehicular y peatonal en la comuna, privilegiando su concreción con fondos externos.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Mantenimiento de la señalización y demarcación vial.
- Instalación de reductores de velocidad simple y reductores planos con balizas peatonales, con fondos externos y/o municipales.

III. ÁREA ESTRATÉGICA MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO GENERAL:

“Promover acciones que reduzcan la contaminación, poniendo énfasis en la generación de una cultura ambiental, que aporte al desarrollo sostenible de la comuna.”

A. OBJETIVO ESPECÍFICO: Incentivar y desarrollar iniciativas que permitan una disminución de los índices de contaminación comunal.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Difusión de planes y programas relativos al cuidado del medio ambiente.
- Iniciar campañas de recolección y disposición final de pilas y baterías.
- Creación y mantención de áreas verdes en la comuna.
- Adquirir y renovar especies arbóreas.
- Ejecutar poda de árboles, a través de la modalidad prestación de servicios.
- Adquisición, instalación y mantención del mobiliario urbano.
- Postulación y/o adquisición de infraestructura para instalación de centro de acopio.

B. OBJETIVO ESPECÍFICO: Fomentar y generar instancias de educación con el fin de desarrollar una cultura ambiental comunal.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Adquirir insumos veterinarios para la mantención de mascotas en custodia.
- Postulación y /o Adquisición de microchip para identificar y registrar mascotas caninas.
- Mantener programa esterilización en caninos y felinos machos y hembras.
- Adquirir y distribuir contenedores para disposición de material plástico, papel y cartones.
- Realizar campañas de reciclaje de residuos electrónicos.
- Adquirir basureros y contenedores de basura.
- Operativos caninos.

IV. ÁREA ESTRATÉGICA DESARROLLO ECONÓMICO

OBJETIVO GENERAL:

“Potenciar la actividad productiva local por medio de prácticas que permitan un desarrollo sustentable.”

A. OBJETIVO ESPECÍFICO: Mejorar las competencias laborales de la población económicamente activa para mejorar la productividad de la comuna.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Encuentros empresariales.
- Canalizar y organizar ferias laborales en conjunto con Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE y/o OMIL.
- Mantener funcionamiento unidad Desarrollo Económico.
- Fortalecer el desarrollo económico en apoyo a ferias locales.

B. OBJETIVO ESPECÍFICO: Incentivar iniciativas que potencien el desarrollo de las MIPYMES para fortalecer la economía local.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Brindar asesorías a empresarios y emprendedoras para postulación a fondos públicos y privados, nacionales e internacionales.
- Apoyar la inserción y mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres en la comuna, a través de la OMIL municipal.

C. OBJETIVO ESPECÍFICO: Generar acciones que fomenten la inclusión de alternativas productivas que permitan un desarrollo sustentable y desarrollar acciones que promuevan la innovación y la generación de valor agregado a los productos y servicios comunales.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Ejecución del PRODESAL existente.
- Apoyar la comercialización de productos hortofrutícolas y agroprocesados de pequeños agricultores, beneficiarios de PRODESAL.

D. OBJETIVO ESPECÍFICO: Potenciar actividad turística para diversificar las alternativas productivas de la comuna.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Confección de material con información turística.
- Diseño y difusión marketing turístico comunal.

V. ÁREA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ÁREAS A DESARROLLAR

A.- Recursos Humanos

- Plan anual de capacitación.
- Celebración del día del funcionario municipal.
- Dotación de vestuario para personal municipal.
- Dotación de elementos de seguridad para funcionarios.

B.- Atención de Usuarios.

- Saludo Día de la Mujer.
- Saludo Día de la Madre.
- Celebración aniversario fundación de Quilleco.
- Saludo en el aniversario de la Policía de Investigaciones de Chile.
- Saludo en acto Juramento a la Bandera.
- Acto cívico militar aniversario natalicio del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Saludo en Navidad.
- Saludo en el Día del Periodista.
- Saludo en el Día de la Secretaria.
- Saludo en el Día de la Asistente Social.
- Saludos en el Día del Arquitecto.
- Saludo en el Día del Abogado.
- Saludo de Año Nuevo.
- Saludo en el aniversario del Cuerpo de Bomberos de Quilleco.
- Saludo en el aniversario del Carabinero de Chile.
- Celebración Fiestas Patrias.
- Mantener convenios con organizaciones que permitan apoyar servicios a la comunidad, tales como: Corporación de Asistencia Judicial, Servicio País, Universidad San Sebastián.

C.- Comunicación y Coordinación.

- Publicación Plan Regulador.
- Presentación Cuenta Pública, gestión anual 2024.
- Campañas radiales para apoyar y difundir la gestión municipal.
- Gestionar difusión en medios televisivos de actividades municipales.
- Publicación e inserts en prensa escrita.
- Saludos y reconocimientos institucionales.
- Renovación de material publicitario institucional.
- Renovación de banderas nacionales e institucionales.
- Adquisición de ofrendas florales para saludos municipales.
- Entrega de presentes a autoridades.

D.- Infraestructura y equipamiento.

- Adquisición de materiales complementarios para su funcionamiento.
- Adquisición de materiales para presentación de proyectos.
- Mantenimiento y reparación de máquinas y herramientas.
- Mantenimiento y reparación maquinaria pesada, vehículos y equipos.
- Adquisición equipos menores.
- Renovación parcial del parque automotor municipal.
- Adquisición de materiales y reparación de herramientas para sección Talleres Municipales.
- Adquisición de repuestos y accesorios para maquinarias.
- Adquisición elementos de funcionamiento en unidad de comunicaciones municipales.
- Adquisición de insumos, repuestos y accesorios computacionales.
- Mantenimiento y reparación de equipos informáticos.
- Mantenimiento enlace de datos con mejoramiento en la red municipal.
- Arriendo de equipos informáticos.
- Adquisición de materiales de oficina.
- Adquisición y reparación de mobiliario en dependencias municipales.
- Adquisición de formularios y comprobantes especiales de uso exclusivo municipal.
- Reparación y mantenimiento de dependencias municipales.
- Adquisición y mantenimiento de insumos para funcionamiento municipal.
- Adquisición de material de aseo para dependencias municipales.
- Arriendo servicios de fotocopiadoras.
- Provisión de insumos para calefacción en dependencias municipales.
- Provisión de combustibles para funcionamiento de maquinaria y parque automotriz.
- Contratación seguros para bienes muebles e inmuebles, maquinarias y vehículos.
- Ornamentación de dependencias municipales en celebración de fiestas patrias y navidad.

E.- Ordenamiento y fiscalización.

- Mantener y fiscalizar el alumbrado público.
- Mantener y fiscalizar la concesión de áreas verdes.
- Mantener y fiscalizar servicio de recolección y transporte de residuos domiciliarios, limpieza de calles, aseo de ferias libres, mantenimiento de pavimentos arquitectónicos y disposición final de residuos sólidos en la comuna de Quilleco.

F.- Estrategia.

- Cumplimiento Plan Mejoramiento de la Gestión Municipal PMGM 2024.
- Dar cumplimiento al Programa de Mejoramiento Progresivo de la Calidad de la Gestión.

G.- Presupuesto e ingresos municipales.

- ANEXOS.

ANEXOS

ANEXO N°1
PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL
INGRESOS MUNICIPALES 2025

PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS

- La recaudación de tributos se refiere a los recursos que ingresan por conceptos de patentes municipales, permisos de circulación, patentes comerciales, derechos de aseo, participación en impuesto territorial o contribución de bienes raíces, entre otros.
- Otros ingresos corrientes incluye el fondo común municipal (FCM) el cual funciona como un mecanismo de redistribución solidaria de ingresos, que forma un fondo común destinado a equilibrar el sistema financiero municipal, para que los municipios que son captadores de más recursos aportan a las municipalidades de menores recursos

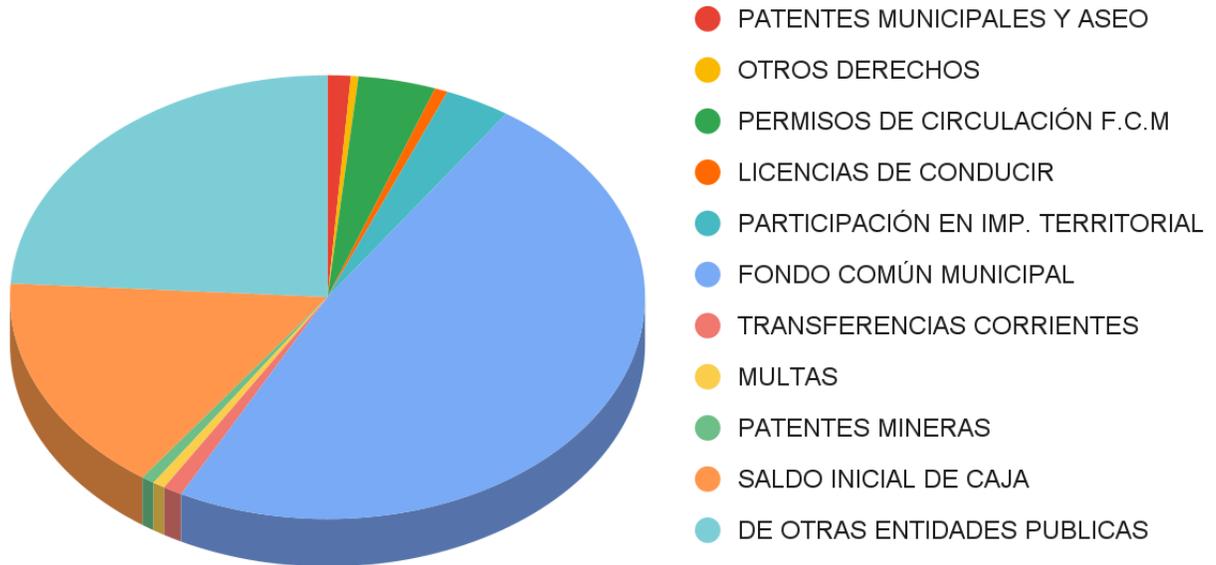
PRESUPUESTO DE INGRESOS MUNICIPALES 2025

SUB TÍT.	ÍTE M	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
03				CxC TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	711.900
	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	116.900
		001		Patentes Municipales	85.000
			001	De Beneficio Municipal	85.000
		002		Derechos de Aseo	2.900
			001	En Impuesto Territorial	600
			002	En Patentes Municipales	2.200
			003	Cobro Directo	100
		003		Otros Derechos	29.000
			001	Urbanización y Construcción	15.000
			004	Transferencias de Vehículos	2.000
			999	Otros	12.000
	02			PERMISOS Y LICENCIAS	345.000
		001		Permisos de Circulación	295.000
			001	De Beneficio Municipal	112.500
			002	De Beneficio Fondo Común Municipal	182.500
		002		Licencias de Conducir y similares	50.000
	03			PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	250.000
05				CxC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.000
	03			De Otras Entidades Públicas	73.000
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	73.000
			001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	22.000
			009	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	51.000
		007		Del Tesoro Público	0
			999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	0
08				CxC OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.653.100
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	0
		002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	0
	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	47.100
		001		Multas - De Beneficio Municipal	35.000



		001	Multas Ley de Tránsito	35.000
		999	Otras Multas de Beneficio Municipal	0
		002	Multas Art.14, N°6, Ley N° 18.695 - De beneficio Fondo Común Municipal	0
		003	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	1.200
		004	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	0
		005	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De beneficio Municipal	900
		006	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	0
		007	Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	0
		008	Multas e Intereses	10.000
	03		PARTIC. DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - Art. 38, D.L. N° 3.063, de 1979	3.600.000
		001	Participación Anual	3.400.000
		002	Compensaciones Fondo Común Municipal	0
		003	Aportes Extraordinarios	200.000
	04		FONDOS DE TERCEROS	0
		001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	0
		999	Otros fondos de Terceros	0
	99		OTROS	6.000
		001	Devolución y reintegros no Provenientes de impuestos	0
		999	Otros	6.000
12			C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	20.000
	10		Ingresos por Percibir	20.000
13			C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.797.336
	01		Del Sector Privado	0
		001	De la Comunidad - Programas Pavimentos Participativos	0
		999	Otras	0
	03		Otras Entidades Públicas	1.797.336
		002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	1.747.336
		001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)	161.650
		002	Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)	1.585.686
		005	Del Tesoro Público	50.000
		001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	50.000
15			SALDO INICIAL DE CAJA	1.203.237
TOTAL INGRESOS M\$				7.458.573

PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2025 INGRESOS



PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2025 INGRESOS	
PATENTES MUNICIPALES Y ASEO	87.900
OTROS DERECHOS	29.000
PERMISOS DE CIRCULACIÓN F.C.M	295.000
LICENCIAS DE CONDUCIR	50.000
PARTICIPACIÓN EN IMP. TERRITORIAL	250.000
FONDO COMÚN MUNICIPAL	3.600.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.000
MULTAS	47.100
PATENTES MINERAS	50.000
SALDO INICIAL DE CAJA	1.203.237
DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.797.336

ANEXO N°2
PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL
GASTOS MUNICIPALES 2025

PRESUPUESTO POR ÁREA DE GESTIÓN 2025

SUB TÍT.	ÍTE M	ASI G	SU B ASI G.	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)	SP1 GESTIÓN INTERNA	SP2 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	SP# ACTIVIDADES MUNICIPALES	SP4 PROGRAMAS SOCIALES	SP5 PROGRAMAS RECREATIVOS	SP6 PROGRAMAS CULTURALES
21				CxP GASTOS EN PERSONAL	2.092.131	1.880.127	60.960	0	136.144	0	14.900
	01			PERSONAL DE PLANTA (Detalles en anexo A)	830.000	830.000	0	0	0	0	0
	02			PERSONAL A CONTRATA (Detalles en anexo B)	842.127	842.127	0	0	0	0	0
	03			OTRAS REMUNERACIONES	122.000	122.000	0	0	0	0	0
		001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	22.000	22.000	0	0	0	0	0
		004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	100.000	100.000	60.960	0	0	0	0
		001		Sueldos	100.000	100.000	0	0	0	0	0
		002		Aportes del Empleador	0	0	0	0	0	0	0
		003		Remuneraciones Variables	0	0	0	0	0	0	0
		004		Aguinaldos y Bonos	0	0	0				
	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	298.004	86.000	60.960	0	136.144	0	14.900
		003		Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	86.000	86.000	0	0	0	0	0
		001		Dietas Concejales	86.000	86.000	0	0	0	0	0
		002		Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	0	0	0	0	0	0	0
		003		Otros Gastos	0	0	0	0	0	0	0
		004		Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	212.004	0	60.960	0	136.144	0	14.900
22				CxP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.355.710	467.650	625.460	34.000	189.200	5.000	34.400
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	86.500	5.600	0	0	78.600	0	2.300
		001		Para personas	86.500	5.600	0	0	78.600	0	2.300
		002		Para animales	0	0	0	0	0	0	0

02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	30.800	12.300	0	0	16.500	2.000	0
	001	Textiles y Acabados Textiles	19.800	1.300	0	0	16.500	2.000	0
	002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	11.000	11.000	0	0	0	0	0
03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	110.200	110.200	0	0	0	0	0
	001	Para Vehículos	110.000	110.000	0	0	0	0	0
	003	Para Calefacción	200	200	0	0	0	0	0
04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	125.700	89.400	6.500	0	18.800	3.000	8.000
	001	Materiales de Oficina	15.300	13.700	1.000	0	600	0	0
	002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	0	0	0	0	0	0	0
	003	Productos Químicos	0	0	0	0	0	0	0
	004	Productos Farmacéuticos	4.600	100	4.500	0	0	0	0
	005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	1.000	0	1.000	0	0	0	0
	006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	7.000	0	0	0	5.000	2.000	0
	007	Materiales y Útiles de Aseo	7.200	7.000	0	0	200	0	0
	008	Menaje para Oficina, Casinos y Otros	1.000	1.000	0	0	0	0	0
	009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	12.900	12.000	0	0	900	0	0
	010	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	34.500	34.500	0	0	0	0	0
	011	Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. de Vehículos	5.000	5.000	0	0	0	0	0
	012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	2.000	2.000	0	0	0	0	0
	013	Equipos Menores	9.100	9.100	0	0	0	0	0
	014	Productos Elaborados de cuero, caucho y plásticos	1.000	0	0	0	0	1.000	0
	015	Productos agropecuarios y forestales	6.300	0	0	0	6.300	0	0
	999	Otros	18.800	5.000	0	0	5.800	0	8.000

05		SERVICIOS BÁSICOS	249.000	72.100	175.000	0	1.900	0	0
	001	Electricidad	180.000	20.000	160.000	0	0	0	0
	002	Agua	28.000	13.000	15.000	0	0	0	0
	003	Gas	5.200	3.300	0	0	1.900	0	0
	004	Correo	1.100	1.100	0	0	0	0	0
	005	Telefonía Fija	1.000	1.000	0	0	0	0	0
	006	Telefonía Celular	10.000	10.000	0	0	0	0	0
	007	Acceso a Internet	11.000	11.000	0	0	0	0	0
	008	Enlaces de Telecomunicaciones	12.200	12.200	0	0	0	0	0
	999	Otros	500	500	0	0	0	0	0
06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	90.400	68.400	22.000	0	0	0	0
	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	6.500	6.500	0	0	0	0	0
	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	60.000	60.000	0	0	0	0	0
	003	Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	500	500	0	0	0	0	0
	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	600	600	0	0	0	0	0
	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	500	500	0	0	0	0	0
	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	0	0	0	0	0	0	0
	999	Otros	22.300	300	22.000	0	0	0	0
07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	5.850	4.850	0	0	1.000	0	0
	001	Servicios de Publicidad	500	500	0	0	0	0	0
	002	Servicios de Impresión	4.000	4.000	0	0	0	0	0
	999	Otros	1.350	350	0	0	1.000	0	0
08		SERVICIOS GENERALES	534.560	13.700	421.960	26.000	56.800	0	16.100
	001	Servicios de Aseo	287.660	200	287.460	0	0	0	0
	003	Servicios de mantención de jardines	105.000	0	105.000	0	0	0	0
	004	Servicios de mantención de alumbrado Público	25.000	0	25.000	0	0	0	0

	006	Servicios de mantención de señalización de tránsito	0	0	0	0	0	0	0
	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	5.200	5.200	0	0	0	0	0
	009	Servicios de pago y Cobranzas	8.000	8.000	0	0	0	0	0
	010	Servicios de Suscripción y Similares	0	0	0	0	0	0	0
	011	Servicios de producción y desarrollo de eventos	57.500	0	0	21.000	26.500	0	10.000
	999	Otros	46.200	300	4.500	5.000	30.300	0	6.100
09		ARRIENDOS	10.800	10.300	0	0	500	0	0
	003	Arriendo de Vehiculos	0	0	0	0	0	0	0
	005	Arriendo de Máquinas y Equipos	10.000	10.000	0	0	0	0	0
	999	Otros	800	300	0	0	500	0	0
10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	22.500	22.500	0	0	0	0	0
	002	Primas y Gastos de Seguros	20.000	20.000	0	0	0	0	0
	999	Otros	2.500	2.500	0	0	0	0	0
11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	70.600	48.000	0	0	15.100	0	7.500
	001	Estudios e Investigaciones	0	0	0	0	0	0	0
	002	Cursos de Capacitación	4.000	4.000	0	0	0	0	0
	003	Servicios Informáticos	24.000	24.000	0	0	0	0	0
	999	Otros	42.600	20.000	0	0	15.100	0	7.500
12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	18.800	10.300	0	8.000	0	0	500
	002	Gastos Menores	6.000	6.000	0	0	0	0	0
	003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	8.000	0	0	8.000	0	0	0
	004	Intereses, Multas y Recargos	1.000	1.000	0	0	0	0	0
	005	Derechos y Tasas	300	300	0	0	0	0	0
	999	Otros	3.500	3.000	0	0	0	0	500
23		CxP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	43.000	43.000	0	0	0	0	0
01		PRESTACIONES PREVISIONALES	3.000	3.000	0	0	0	0	0
	004	Desahucios e Indemnizaciones	3.000	3.000	0	0	0	0	0
03		PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	40.000	40.000					
	004	Otras Indemnizaciones	40.000	40.000	0	0	0	0	0

24			CxP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.022.800	746.000	49.500	0	223.000	0	4.300
	01		AL SECTOR PRIVADO	269.300	0	42.000	0	223.000	0	4.300
		001	Fondos de emergencia	0	0	0	0	0	0	0
		004	Organizaciones comunitarias	35.000	0	35.000	0	0	0	0
		006	Voluntariado	7.000	0	7.000	0	0	0	0
		007	Asistencia social a personas naturales	204.500	0	0	0	204.500	0	0
		008	Premios y otros	22.800	0	0	0	18.500	0	4.300
		999	Otras transferencias al sector privado	0	0	0	0	0	0	0
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	753.500	746.000	7.500	0	0	0	0
		002	A los Servicios de Salud	0	0	0	0	0	0	0
		001	Multas Ley de Alcoholes	0	0	0	0	0	0	0
		080	A las Asociaciones	13.500	13.500	0	0	0	0	0
		001	A la Asociaciones Chilena de Municipalidades	7.500	7.500	0	0	0	0	0
		002	A Otras Asociaciones	6.000	6.000	0	0	0	0	0
		090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	182.500	182.500	0	0	0	0	0
		001	Aporte Año Vigente	182.500	182.500	0	0	0	0	0
		002	Aporte Otros Años	0	0	0	0	0	0	0
		003	Intereses y Reajustes Pagados	0	0	0	0	0	0	0
		091	Al fondo Común Municipal - Multas	0	0	0	0	0	0	0
		001	Art. 14, N°6, Ley N°18.695	0	0	0	0	0	0	0
		099	A otras Entidades Públicas	7.500	0	7.500	0	0	0	0
		101	A Servicios Incorporados a su Gestión	550.000	550.000	0	0	0	0	0
		001	A Educación	300.000	300.000	0	0	0	0	0
		002	A Salud	250.000	250.000	0	0	0	0	0
		003	A Cementerio	0	0	0	0	0	0	0
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0

01		DEVOLUCIONES	0	0	0	0	0	0	0
04		APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0	0	0
	001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	0	0	0	0	0	0	0
	002	Aplicación otros fondos de terceros	0	0	0	0	0	0	0
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	71.000	59.300	0	0	8.700	3.000	0
	01	TERRENOS	15.000	15.000	0	0	0	0	0
	04	MOBILIARIO Y OTROS	6.900	5.200	0	0	1.700	0	0
	05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	20.300	15.800	0	0	4.500	0	0
	001	Maquinas y Equipos de Oficina	17.300	12.800	0	0	4.500	0	0
	06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	20.800	18.300	0	0	2.500	0	0
	001	Equipos Computacionales y Periféricos	14.800	12.800	0	0	2.000	0	0
	002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	6.000	5.500	0	0	500	0	0
	07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0	0	0
	001	Programas Computacionales	0	0	0	0	0	0	0
	99	Otros activos no Financieros	8.000	5.000	0	0	0	3.000	0
31		CxP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.863.932	2.863.932	0	0	0	0	0
	01	ESTUDIOS BÁSICOS	13.108	13.108	0	0	0	0	0
	001	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0	0	0
	002	Consultorías	13.108	13.108	0	0	0	0	0
	02	PROYECTOS	2.850.824	2.850.824	0	0	0	0	0
	004	Obras Civiles	2.467.301	2.467.301	0	0	0	0	0
	005	Equipamiento	383.523	383.523	0	0	0	0	0
	006	Equipos	0	0	0	0	0	0	0
34		CxP SERVICIO DE LA DEUDA	10.000	8.000	2.000	0	0	0	0
	07	DEUDAD FLOTANTE	10.000	8.000	2.000	0	0	0	0
35		SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS			7.458.573	6.068.009	737.920	34.000	557.044	8.000	53.600

N°	SUBPROGRAMA	GASTO
1	GESTIÓN INTERNA	Gasto relativo a la operación y funcionamiento del municipio, tales como sueldos de empleados municipales, transferencias al Fondo Común Municipal y otros aportes destinados a cubrir la operación de los servicios incorporados a la gestión municipal.
2	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Comprende todos los gastos relacionados con el funcionamiento y la mantención de los bienes y servicios de uso público tales como, servicios de aseo y ornato de espacios públicos, extracción de basura, electricidad para el alumbrado público, agua, entre otros.
3	ACTIVIDADES MUNICIPALES	Comprende los gastos en bienes y servicios que, incluidos dentro de la función municipal, se efectúan con motivo de la celebración y/o realización de festividades, aniversarios, inauguraciones y similares que el municipio defina.
4	PROGRAMAS SOCIALES	Comprende todo gasto del municipio para mejorar las condiciones materiales de vida y el bienestar social de los habitantes de la respectiva comuna tales como, subvenciones, ayuda de asistencia social o iniciativas para el fomento productivo y desarrollo económico local.
5	PROGRAMAS RECREACIONALES	Comprende todo gasto vinculado con las actividades y/o iniciativas ejecutadas directamente con el municipio, con la finalidad de fomentar las disciplinas deportivas, recreación, turismo y entretenimiento de la comunidad local. Las subvenciones a entidades públicas o privadas que otorgue con igual propósito.
6	PROGRAMAS CULTURALES	Comprende todo gasto relacionado con el desarrollo de iniciativas que ejecute directamente el municipio, orientadas al fomento y difusión de la cultura y de las artes entre los habitantes de la comuna. Las subvenciones a entidades públicas o privadas que concedan con la misma finalidad.

GRÁFICO DE GASTOS 2025 ÁREA MUNICIPAL



GRÁFICO DE GASTOS 2025 ÁREA MUNICIPAL	
GASTOS EN PERSONAL	1.880.127
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.355.710
Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	212.004
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.863.932
AL SERVICIO PRIVADO	269.300
A Educación	300.000
A Salud	250.000
Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	182.500
Otros (Prestaciones, Aportes, Activos no Financieros, Deuda Flotante)	145.000

ANEXO N°3

INICIATIVAS DE INVERSIÓN MUNICIPAL 2025

En la inversión que se propone para el proyecto de presupuesto 2025 se destaca, por un lado la inversión en iniciativas para incrementar el patrimonio de la comuna, tales como recuperación de la infraestructura en espacios públicos, proyectos sanitarios y APR, canalización y drenajes de aguas lluvias, construcción y reparación de veredas, calzadas, construcción y mejoramiento de espacios deportivos, equipamiento de juegos para entretenimiento en parques, demarcación vial, entre otras. (Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión).

PROYECTOS EN EJECUCIÓN SALDOS TRASPASADOS A PRESUPUESTO 2025

Se refiere a saldos que se traspasaran al presupuesto 2025, de proyectos que se encuentran en ejecución durante 2022, 2023 y 2024.

CODIGO INI	Cuenta	ESTUDIOS BÁSICOS (CONSULTORÍAS) 002 CONSULTORÍAS	SP	C.Costo	Total
83091100021	2153101002002	APR EL RETOBO- MARILEO- CENTINELA	1	01.00.02	13.108.000
TOTAL					13.108.000
CODIGO INI	Cuenta	PROYECTOS(OBRAS CIVILES) 004 OBRAS CIVILES	SP	C.Costo	Total
83091200141	2153102004014	CONST.TÓTEM y PARADERO ACC QCO y LAS CANTERAS	1	01.00.02	53.797.000
83091200131	2153102004013	CONST.TOTEM CRUCE QUILLECO,ACC LAS CANTERAS	1	01.00.02	71.793.000
83091200211	2153102004032	Construcción Veterinaria Municipal	1	01.00.02	161.650.000
83091200151	2153102004015	CONSTRUCC. APR LA MESETA	1	01.00.02	217.653.000
83091200161	2153102004016	CONSTRUCC. APR BAJO DUQUECO	1	01.00.02	103.330.000
83091200171	2153102004017	CONSTR. AMPLIACIÓN APR RIO PARDO ETAPA-2	1	01.00.02	108.605.000
83091200111	2153102004011	MEJORAMIENTO PLAZA VILLA MERCEDES	1	01.00.02	24.192.000
TOTAL					741.020.000
CODIGO INI	Cuenta	PROYECTOS(EQUIPAMIENTO) 005 EQUIPAMIENTO	SP	C.Costo	Total
83091200211	2153102005002	Construcción Totem y Paradero acceso Qco.	1	01.00.02	53.326.000
83091200231	2153102005004	Constr.Tótem Paradero y Bahía Estacionam.V.Mercedes	1	01.00.02	53.940.000
83091200241	2153102005005	Construcc.Tótem acceso Las Canteras	1	01.00.02	32.254.000
83091200331	2153102005010	Construcción Portal acceso Quilleco R-469	1	01.00.02	82.353.000
TOTAL					221.873.000
TOTAL GENERAL TRASPASO					976.001.000

PROYECTOS EJECUTADOS, EN EJECUCIÓN Y/O EN PROCESO DE LICITACIÓN AÑO 2024-2025

FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

<i>INICIATIVA</i>	<i>ESTADO</i>	<i>MONTOS M\$</i>
Servicio Mantenión de áreas verdes, Comuna de Quilleco	Ejecución	220.000
Servicio recolección de residuos sólidos y barrido de calles	Ejecución	414.500
Servicio de mantención y reparación de alumbrado público, Quilleco	Ejecución	22.000
Disposición final residuos domiciliarios	Ejecución	6.000
Mejoramiento plaza Isabel Riquelme.	Ejecución	140.000
Extensión edificio municipal, comuna de Quilleco.	Ejecución	300.000
Mejoramiento y complementación APR villa Alegre	Ejecución	10.000
Construcción centro veterinario Municipal Quilleco	Licitación	161.651
Total iniciativas M\$		1.274.151

FINANCIAMIENTO SUBDERE

<i>INICIATIVA</i>	<i>ESTADO</i>	<i>MONTOS M\$</i>
Construcción ampliación sistema APR villa alegre, comuna de Quilleco.	Ejecutado	138.197
Construcción saneamiento sanitario población el aroma, comuna de Quilleco.	Ejecutado	271.793
Construcción sistema de tele vigilancia y alumbrado público, comuna de Quilleco	Ejecutado	74.999
Construcción sistema de tele vigilancia y alumbrado público, comuna de Quilleco	Ejecutado	74.999
Extensión red AP/AS calle vicuña Mackenna	Ejecutado	59.650
Reposición plaza san Lorencito	Ejecutado	74.935
A.T. proyectos sanitarios y energización el hoyo –Cañicura las canteras, tinajón.	Ejecutado	67.800
Construcción sistema APR Rio Pardo, Comuna de Quilleco	Ejecutado	241.503
Construcción APR casa tabla alto, comuna de Quilleco	Ejecución	233.143

Construcción Pórtico de acceso Quilleco Ruta Q 469	Ejecución	154.421
Construcción APR bajo Duqueco	Ejecución	241.761
Construcción Ampliación sistema APR rio pardo, comuna de Quilleco.	Ejecución	227.722
Estudio De Agua Potable En Sectores Rurales El Retobo, Marileo, Centinela, Comuna De Quilleco	Ejecución	146.000
Mejoramiento plaza Villa Mercedes	Reevaluación	74.987
Construcción tótem cruce Quilleco acceso a Las Canteras	Reevaluación	71.793
Construcción tótem y paradero acceso Quilleco	Reevaluación	53.326
Construcción paradero tótem y bahía estacionamiento acceso Las Canteras	Reevaluación	53.797
Construcción tótem paradero y bahía estacionamiento sector villa mercedes	Reevaluación	53.940
Construcción tótem acceso Las Canteras	Reevaluación	32.254
Construcción APR la meseta	Reevaluación	27.207
Total iniciativas M\$		2.374.227

FINANCIAMIENTO SUBSECRETARÍA PREVENCIÓN DEL DELITO

<i>INICIATIVA</i>	<i>ESTADO</i>	<i>MONTOS M\$</i>
Camioneta patrullaje preventivo , Comuna de Quilleco	Ejecutado	26.000
Recuperación borde estero, Comuna de Quilleco	Licitación	41.500
Total iniciativas M\$		67.500

FINANCIAMIENTO GORE

<i>INICIATIVA FNDR</i>	<i>ESTADO</i>	<i>MONTOS M\$</i>
<i>Mejoramiento Cancha Las Canteras, Comuna de Quilleco</i>	Ejecución	1.602.059
<i>Consultoría Técnica Mejoramiento Cancha Las Canteras</i>	Ejecución	17.778
<i>Construcción Saneamiento Sanitario San Lorencito, Comuna de Quilleco</i>	Ejecución	2.765.200
<i>Consultoría Técnica Saneamiento Sanitario San Lorencito, Comuna de Quilleco</i>	Ejecución	48.200
<i>Programa prevención Bio Bio más seguro</i>	Ejecución	300.000
<i>Adquisición 3 camionetas de patrullaje, comuna de Quilleco</i>	Ejecutado	93.335
<i>Adquisición 2 ambulancias, comuna de Quilleco</i>	Ejecutado	170.170
<i>Adquisición Camión Tolva, Comuna de Quilleco</i>	Ejecutado	82.892

Adquisición Motoniveladora Bio Bio más seguro	Ejecutado	350.397
Instalación señaléticas viales en diferentes sectores, Comuna de Quilleco	Ejecutado	79.311
Adquisición Minibus comuna de Quilleco.	Ejecutado	69.604
Camioneta y furgón departamento de salud	Licitación	94.777
Rodillo compactador Bio Bio más seguro	Licitación	97.374
Explanada Cívica General Bernardo O'Higgins	Licitación	180.000
Mejoramiento de complejo deportivo estadio, Comuna Quilleco	Reevaluación	68.599
Reposición 2 camionetas municipales, comuna de Quilleco	Reevaluación	58.000
Mejoramiento Plaza O'Higgins, Comuna de Quilleco	Licitación	144.593
Adquisición de sistema acumulación y abastecimiento autónomo de agua potable estación médica Cañicura	Elaboración de bases	3.566
Total iniciativas M\$		6.225.855

FINANCIAMIENTO MINVU

INICIATIVA	ESTADO	MONTOS M\$
Repavimentación participativa veredas ruta Q-469 camino cementerio tramo 1	Ejecutado	374.745
Repavimentación participativa veredas ruta Q-469 camino cementerio tramo 2	Ejecutado	132.751
Pavimentación calle Arturo Prat entre puente Acceso y Ercilla, Calle Barros Arana entre Arturo Prat y Fin de Calle	Ejecutado	371.474
Proyecto 122 viviendas Comité San Lorencito II	Ejecución	3.233.825
Proyecto 78 viviendas comité Unión y Esperanza	Ejecución	2.089.861
Programa pequeñas localidades, sector canteras, comuna de Quilleco.	Ejecución	1.400.000
D.S 10 subsidio rural Construcción de viviendas 26 Familias	Ejecución	52.915
D.S 27 subsidio Acondicionamiento Térmico 01 Familia	Ejecución	4.500
Mejoramiento Av. Diego Portales Tramo C	Licitación	184.439
Mejoramiento Av. Diego Portales Tramo D	Licitación	100.099
Repavimentación pasaje Blanco Encalada y Manuel Montt- Mejora Aceras Calle Bascur	Licitación	110.537
Total iniciativas M\$		8.055.146

FINANCIAMIENTO DIRECCIÓN COMUNAL DE EDUCACIÓN

INICIATIVA	ESTADO	MONTOS M\$
Mantenimiento fachada la hoyada	Ejecutado	789
Conservación escuela Hermida Gómez de polic	Ejecutado	3.300
Mantenimiento fachada escuela Cañicura	Ejecutado	870
Conservación escuela blanca estrella	Ejecutado	4.499
Conservación escuela profesora Albertina Sánchez	Ejecutado	2.452
Conservación escuela las Arenas	Ejecutado	4.800
Conservación escuela Villa mercedes	Ejecutado	4.550
Conservación de cubierta y pintura escuela rio pardo	Ejecutado	7.169
Conservación liceo Francisco Bascuñán Guerrero	Ejecutado	7.344
Mantenimiento escuela Centinela	Ejecutado	5.165
Conservación Sala Cuna Espuma	Ejecutado	56.800
Conservación sala cuna y jardín infantil Manitos Mágicas	Ejecutado	77.200
Conservación techumbre escuela Las Arenas	Firma convenio	6.250
Total iniciativas M\$		181.188

DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD

INICIATIVA	ESTADO	MONTOS M\$
PMI	Ejecución	19.000
Total iniciativas M\$		19.000

PROYECTOS POSTULADOS A FINANCIAMIENTO EXTERNO

FINANCIAMIENTO SUBDERE

INICIATIVA PMU	ESTADO	MONTOS M\$
Construcción Paseo Mirador-Cancha de Pádel, Barros Arana, Quilleco	Elegible	161.650
Construcción Paseo Alto Las Canteras	Revisión	161.650
Mejoramiento Aceras Calle Bascur	Revisión	161.650
Construcción Paseo y Cierro Jardín Isabel Riquelme	Revisión	161.650
Construcción Centro Comunitario, Población O'Higgins	Revisión	161.650

Construcción centro comunitario Población Isabel Riquelme	Revisión	161.650
Construcción Cierro Cancha La Manga	Revisión	161.650
TOTAL INICIATIVAS M\$		\$1.131.550

INICIATIVA PMB	ESTADO	MONTOS M\$
Construcción Planta de Agua Potable Centinela, Comuna de Quilleco.	Elegible	288.639
Construcción Redes APR Centinela, Comuna de Quilleco	Revisión	243.786
Construcción Ampliación redes APR Centinela – Marileo	Revisión	241.613
Construcción Ampliación redes APR sector el Retobo Alto, Quilleco	Revisión	152.820
Construcción Ampliación redes APR sector El Retobo, Quilleco.	Revisión	185.831
Construcción planta de Agua potable sector La Hoyada, Quilleco	Elegible	216.672
Construcción sistema de redes APR La Hoyada, Comuna de Quilleco	Revisión	201.899
Extensión y construcción alumbrado público, comuna de Quilleco	Revisión	323.114
Inspección Técnica Proyectos PMB Sanitarios y Eléctricos(DOM)	Revisión	45.600
Asistencia Técnica PMB-PMU Elaboración Proyectos	Revisión	67.800
Construcción de Baños y Mejoramiento Cementerio	Revisión	322.500
TOTAL INICIATIVAS M\$		\$2.290.274

Proyectos PMU y PMB elegibles se proyectan como posible ingreso al presupuesto 2025.

FINANCIAMIENTO GORE

INICIATIVA	ESTADO	MONTOS M\$
Construcción Piscina Recreativa Municipal, Comuna de Quilleco	Revisión	420.000
Conservación Complejo de Cubierta y Envolvente	Revisión	377.610
Adquisición Van Municipal, comuna de Quilleco	Firma convenio	33.000
Señaléticas viales Quilleco y San Lorencito, comuna de Quilleco	Firma convenio	160.000
Reposición de camionetas dpto. educación, Comuna de Quilleco	Revisión	38.728
Construcción Paseo comercial alto las canteras, comuna de Quilleco	Revisión	180.000
Construcción oficina juzgado policía local	Revisión	180.000
Mejoramiento sala de máquinas 3 cia cuerpo bomberos canteras	Revisión	1.800.000
Construcción cuartel, cuerpo de bomberos Quilleco	Revisión	190.000
Mejoramiento Cancha 2, comuna de Quilleco	Revisión	190.000
Adquisición Clínica Móvil Veterinaria Municipal	Revisión	120.000
TOTAL INICIATIVAS M\$		\$3.689.338

PROYECTOS POSTULADOS A FINANCIAMIENTO EXTERNO AÑO 2024 EN ESPERA DE APROBACIÓN O FINANCIAMIENTO

FINANCIAMIENTO MINVU

INICIATIVA	ESTADO	MONTOS M\$
Mejoramiento Espacio público borde estero Quilleco, etapa Diseño	RS	73.000
Mejoramiento Av. Diego Portales Tramo A	Postulación	778.960
Mejoramiento Av. Diego Portales Tramo B	Postulación	174.839
Mejoramiento Av. Diego Portales Tramo D	Postulación	231.836
Salón Rústico sector media luna, comuna de Quilleco	Elaboración	269.999
Total iniciativas M\$		\$1.528.634

PROYECTOS TENTATIVOS A ELABORAR AÑO 2025

FINANCIAMIENTO SUBDERE

INICIATIVA PMU	MONTOS M\$	
Construcción Centro comunitario población El Bosque	161.000	
Eco parque Rivera estero San Lorencito, Comuna de Quilleco	161.000	
Reposición de aceras sector Quilleco.	161.000	
Construcción bodegas y Estacionamiento municipales	161.000	
Construcción Plaza Mirador cantera, Comuna de Quilleco	161.000	
Acera las canteras, sector castaño.	161.000	
Mejoramiento Cancha Fútbol San Lorencito	161.000	
Total iniciativas M\$		\$ 1.127.000

INICIATIVA PMB	MONTOS M\$	
A.T. proyectos de equipamiento urbano	78.800	
A.T legal para regularización de pequeña propiedad raíz	60.000	
Proyecto APR Cañicura, Ramadilla, comuna de Quilleco	322.000	
Saneamiento Cementerio Municipal Quilleco	305.000	
Diseño sistema agua potable sector el Hoyo, Comuna de Quilleco	308.845	
Diseño sistema agua potable Rural Sector Ramadilla - Cañicura Quilleco	850.0000	
Electrificación rural diversos sectores de la comuna de Quilleco	322.565	
Extensión y construcción alumbrado público, comuna de Quilleco etapa II	322.565	
Total iniciativas M\$		\$10.219.775

FINANCIAMIENTO GORE

INICIATIVA FRIL	MONTOS M\$
Salón de Honor Ambrosio O'Higgins	180.000
Jardín Isabel Riquelme etapa II (terreno el castaño)	180.000
Mejoramiento gimnasio municipal sector Las Canteras.	180.000
Total iniciativas M\$	\$540.000

INICIATIVA FNDR	MONTOS M\$
Perfil Edificio Consistorial , Etapa de Diseño, Comuna Quilleco	180.000
Adquisición Biblioteca Móvil	120.000
Adquisición maquina Alza Hombre	98.000
Adquisición camión aljibe riego áreas verdes	100.000
Total iniciativas M\$	\$ 498.000

FINANCIAMIENTO MINVU

INICIATIVA	MONTOS M\$
Comedor Adulto Mayor, Quilleco –Programa DS-27	270.000
D.S 10 subsidio rural Construcción de viviendas 30 Familias	52.915
D.S 27 subsidio Acondicionamiento Térmico 10 Familia	4.540
Salón Rústico sector media luna, comuna de Quilleco	269.999
Total iniciativas M\$	\$597.454

FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

INICIATIVA	MONTOS M\$
Instalación Reductores de Velocidad	30.000
Diseño Pavimentos Participativos	60.000
Reformulación Diseño Reposición Biblioteca	30.000
Total iniciativas M\$	\$120.000

ANEXO N°4
PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2025
SERVICIOS TRASPASADOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS DIRECCIÓN COMUNAL DE EDUCACIÓN AÑO 2025

SU B T.	ÍTE M	ASI G	SUB ASI G	DENOMINACIÓN	ADMINISTRACION CENTRAL	SEP	PIE	MANTEN MIENT O	PRO RETENC IÓN	FAEP	JUNJI	TOTAL (M\$)
05				CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CTES	3.360.446	683.196	597.662	28.440	45.200	100.000	272.069	5.087.013
	01			DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0	0
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	3.360.446	683.196	597.662	28.440	45.200	100.000	272.069	5.087.013
		003		De la Subsecretaría de Educación	2.962.562	683.196	584.043	28.440	45.200	0	6.100	4.309.541
			001	Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	2.160.562	0	0	28.440	45.200	0	0	2.234.202
			002	Subvención de Escolaridad - Subvencion Educacion Especial	0	0	584.043	0	0	0	0	584.043
			003	Anticipos de la Subvención Escolaridad	0	0	0	0	0	0	6.100	6.100
			004	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	0	683.196	0	0	0	0	0	683.196
			999	Otros	802.000		0	0	0	0	0	802.000
			004	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0	0	0	0	0	0	261.400	261.400
			001	Convenios Educación Prebásica	0	0	0	0	0	0	261.400	261.400
			009	De la Direccion de Educacion Publica	0	0	0	0	0	100.000	0	100.000
			001	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	0	0	0	0	0	100.000	0	100.000
			999	Otros	0	0	0	0	0	0	0	0
			099	De Otras Entidades Públicas	116.072	0	0	0	0	0	0	116.072
			100	De Otras Municipalidades	0	0	0	0	0	0	0	0
			101	De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	281.812	0	13.619	0	0	0	4.569	300.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	250.000	20.000	25.000	0	0	0	0	295.000
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDI.	250.000	20.000	25.000	0	0	0	0	295.000
12				Recuperacion de prestamos	21.389	0	0	0	0	0	0	21.389
	10			Ingresos por percibir	21.389	0	0	0	0	0	0	21.389
15				SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS					3.631.835	703.196	622.662	28.440	45.200	100.000	272.069	5.403.402

PRESUPUESTO DE GASTOS DIRECCION COMUNAL DE EDUCACIÓN AÑO 2025

SU B TÍT.	ÍTEM	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACIÓN	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	SEP	PIE	MANTENIMIENTO	PRO RETENCIÓN	FAEP	JUNJI	TOTAL (M)
21				GASTOS EN PERSONAL	3.267.183	446.582	610.662	0	20.587	60.000	240.814	4.645.828
	01			PERSONAL DE PLANTA	1.770.839	88.622	295.232	0	0	0	0	2.154.693
	02			PERSONAL A CONTRATA	832.608	45.756	116.256	0	20.587	60.000	0	1.075.207
	03			OTRAS REMUNERACIONES	663.736	312.204	199.174	0	0	0	240.814	1.415.928
		004		REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	663.736	312.204	199.174	0	0	0	240.814	1.415.928
	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	0	0	0	0	0	0	0
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	334.652	219.614	12.000	28.440	24.613	40.000	31.255	690.574
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	7.100	0	0	0	0	0	7.100
		001		PARA PERSONAS	0	7.100	0	0	0	0	0	7.100
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0	10.000	0	0	6.500	0	0	16.500
		002		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	5.000	0	0	4.000	0	0	9.000
		003		CALZADO	0	5.000	0	0	2.500	0	0	7.500
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	32.000	0	0	0	0	0	1.500	33.500
		001		Para Vehículos	22.000	0	0	0	0	0	0	22.000
		003		Para Calefacción	10.000	0	0	0	0	0	1.500	11.500
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	11.000	73.857	3.000	20.514	18.113	0	1.945	128.429
		001		Materiales de Oficina	0	7.000	0	0	0	0	0	7.000
		002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	0	51.000	3.000	0	18.113	0	0	72.113
		007		Materiales y Útiles de Aseo	10.000	0	0	0	0	0	1.680	11.680
		009		Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	1.000	15.857	0	0	0	0	265	17.122



	010	Material para Mant. y Rep. de Inmuebles	0	0	0	20.514	0	0	0	20.514
05		SERVICIOS BÁSICOS	46.652	26.157	0	0	0	0	12.210	85.019
	001	Electricidad	30.000	0	0	0	0	0	2.000	32.000
	002	Agua	11.500	0	0	0	0	0	1.600	13.100
	003	Gas	1.000	0	0	0	0	0	325	1.325
	005	Telefonía Fija	3.000	0	0	0	0	0	3.500	6.500
	006	Telefonía Celular	1.152	0	0	0	0	0	0	1.152
	007	Acceso a Internet	0	26.157	0	0	0	0	4.785	30.942
06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	14.000	500	0	7.926	0	0	0	22.426
	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	0	0	0	7.926	0	0	0	7.926
	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	7.000	0	0	0	0	0	0	7.000
	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	7.000	500	0	0	0	0	0	7.500
07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0
08		SERVICIOS GENERALES	215.000	45.000	5.000	0	0	40.000	15.600	320.600
	999	Otros, retiro de residuos corto punzantes	215.000	45.000	5.000	0	0	40.000	15.600	320.600
09		ARRIENDOS	0	30.000	0	0	0	0	0	30.000
	006	Arriendo de Equipos Informáticos		30.000						30.000
10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5.000	0	0	0	0	0	0	5.000
	002	Primas y Gastos de Seguros	5.000	0	0	0	0	0	0	5.000
11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	0	27.000	4.000	0	0	0	0	31.000
	002	Cursos de Capacitación	0	12.000	4.000	0	0	0	0	16.000
	999	Compra de servicios	0	15.000	0	0	0	0	0	15.000
12		OTROS GASTO EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11.000	0	0	0	0	0	0	11.000
	002	Gastos Menores	11.000	0	0	0	0	0	0	11.000
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	25.000	10.000	0	0	0	0	0	35.000

	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	25.000	10.000	0	0	0	0	0	35.000
24			OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	3.000	0	0	0	0	0	3.000
	01		AL SERVICIO PRIVADO	0	3.000	0	0	0	0	0	3.000
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	5.000	0	0	0	0	0	0	5.000
	01		DEVOLUCIONES	5.000	0	0	0	0	0	0	5.000
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	24.000	0	0	0	0	0	24.000
	04		MOBILIARIO Y OTROS	0	3.000	0	0	0	0	0	3.000
	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	5.000	0	0	0	0	0	5.000
	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	13.000	0	0	0	0	0	13.000
	07		PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	3.000	0	0	0	0	0	3.000
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0	0
	07		DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0	0	0	0
35			SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0	0	0	0
			TOTAL GASTOS	3.631.835	703.196	622.662	28.440	45.200	100.000	272.069	5.403.402

PRESUPUESTO DE INGRESOS
DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD AÑO 2025

SUB TÍT.	ÍTEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
05				CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CTES	3.371.887
	01			DEL SECTOR PRIVADO	0
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	3.371.887
		006		Del Servicio de Salud	2.996.887
			001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49°	2.004.409
			002	Aportes Afectados	992.478
		099		De Otras Entidades Públicas	125.000
		100		De Otras Municipalidades	0
		101		De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	250.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	100.000
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	100.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	1.000
TOTAL INGRESOS					3.472.887

PRESUPUESTO DE GASTOS DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD AÑO 2025

SUB TÍT.	ÍTEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21				GASTOS EN PERSONAL	3.056.478
	01			PERSONAL DE PLANTA	2.086.623
		001		SUELDOS Y SOBRE SUELDOS	1.607.789
		002		APORTES DEL EMPLEADOR	47.657
		003		ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	290.284
		004		REMUNERACIONES VARIABLES	110.892
		005		AGUINALDOS Y BONOS	30.000
	02			PERSONAL A CONTRATA	745.040
		001		SUELDOS Y SOBRE SUELDOS	581.871
		002		APORTES DEL EMPLEADOR	17.583
		003		ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	76.665
		004		REMUNERACIONES VARIABLES	38.921
		005		AGUINALDOS Y BONOS	30.000
	03			OTRAS REMUNERACIONES	224.815
		001		HONORARIOS SUMA ALZADA	224.815
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	407.409
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	500
		001		PARA PERSONAS	500
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0
		001		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0
		002		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0
		003		CALZADO	0
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22.250
		001		Para Vehículos	20.250
		002		Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	
		003		Para Calefacción	2.000
		999		Para Otros	0
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	221.615
		001		Materiales de Oficina	4.030
		002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	0
		003		Productos Químicos	0
		004		Productos Farmacéuticos	170.000

	005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	20.178
	006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	0
	007	Materiales y Útiles de Aseo	10.000
	008	Menaje para Oficina, Casinos y Otros	0
	009	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	3.200
	010	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	1.000
	011	Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	5.000
	012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	0
	013	Equipos Menores	0
	014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	0
	015	Productos Agropecuarios y Forestales	0
	016	Materias Primas y Semielaboradas	0
	999	Otros	8.207
05		SERVICIOS BÁSICOS	32.520
	001	Electricidad	20.000
	002	Agua	6.000
	003	Gas	2.000
	005	Telefonía Fija	2.000
	006	Telefonía Celular	2.520
06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	20.000
	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.000
	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	15.000
	005	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos producción	2.000
	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	2.000
	999	Otros	0
07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1000
	001	Servicios de Publicidad	500
	002	Servicios de Impresión	500
	003	Servicios de Encuadernación y Empaste	0
	999	Otros	0
08		SERVICIOS GENERALES	22.000
	001	Servicios de Aseo	0
	002	Servicios de Vigilancia	0
	003	Servicios de Mantención de Jardines	0
	004	Servicios por Mantención de Alumbrado Público	0
	005	Servicios por Mantención de Semáforos	0
	006	Servicios por Mantención de Señalizaciones de Tránsito	0

		007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	8.000
		999	Otros, retiro de residuos corto punzantes	14.000
	09		ARRIENDOS	4.000
		005	Arriendo de Máquinas y Equipos	2.400
		999	Otros	1.600
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10.000
		002	Primas y Gastos de Seguros	10.000
	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	69.724
		002	Cursos de Capacitación	4.340
		999	Compra de servicios	65.384
	12		OTROS GASTO EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.800
		002	Gastos Menores	3.800
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.000
	04		MOBILIARIO Y OTROS	2.000
	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	2.000
	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.000
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000
	07		DEUDA FLOTANTE	1.000
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000
			TOTAL GASTOS	3.472.887

PRESUPUESTO CEMENTERIO AÑO 2025

INGRESOS CEMENTERIO

SUB TÍT.	ÍTEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
03				TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	14.000
	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	14.000
		003		Otros derechos	14.000
			001	Urbanización y construcción	0
			004	Transferencia de Vehículos	0
			999	Otros	14.000
	03			PART. IMPTO. TERRITORIAL-ART.37 D.L. N° 3.063/1979	0
	99			OTROS TRIBUTOS	0
08				CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	0
	01			RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	0
		002		Recuperación Art.12 ley N° 18.196 y ley N°19.117 Art. Único	0
15				SALDO INICIAL DE CAJA	12.000
TOTAL INGRESOS					26.000

GASTOS CEMENTERIO

SUB TÍT.	ÍTEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
21				GASTO EN PERSONAL	18.000
	03			OTRAS REMUNERACIONES	18.000
		004		Remuneraciones reguladas por el código del Trabajo	18.000
			001	Sueldos	13.000
			002	Aportes del Empleador	600
			003	Remuneraciones Variables	4.000
			004	Aguinaldo y Bonos	400
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.500
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO.	500
		001		Textiles y acabados textiles	0
		002		Vestuario, accesorios y prendas diversas.	500
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.00
		010		Materiales para Mant. Y Rep. De inmuebles.	0
		012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	1.000
29				FINANCIERO	1.000
	05			MAQUINA Y EQUIPOS	1.000
		002		Máquinas y equipos para la producción	1.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	5.500
TOTAL GASTOS					26.000

ANEXO N°5
PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025

**PLAN DE FORMACION Y CAPACITACION
MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
AÑO 2025**

PRESENTACIÓN

El Plan de Capacitación 2025 de la Municipalidad de Quilleco es un instrumento clave para asegurar el desarrollo profesional y el fortalecimiento institucional. Su objetivo es establecer las prioridades de formación que permitan a los funcionarios adquirir y mejorar las competencias necesarias para enfrentar los desafíos actuales de la gestión pública moderna.

La capacitación se concibe como un proceso educativo estratégico, organizado y continuo, que no solo se limita a la adquisición de conocimientos y habilidades técnicas, sino que también busca la transformación de actitudes, permitiendo una alineación efectiva con los valores y objetivos de la organización. En este contexto, la capacitación cumple un rol fundamental en la adaptación del personal a un entorno en constante cambio, caracterizado por el uso intensivo de tecnologías, la innovación en la prestación de servicios públicos y el enfoque en la eficiencia y la transparencia.

Como componente del desarrollo integral de los Recursos Humanos, el plan de capacitación se basa en un enfoque sistémico, abarcando todas las etapas del ciclo de vida del funcionario en la organización, desde su integración hasta su crecimiento personal y profesional. Esto contribuye no solo a la mejora en el desempeño individual, sino también a un incremento significativo en la productividad y calidad del servicio público ofrecido a la ciudadanía. Así, la capacitación se convierte en una herramienta de gestión indispensable para la modernización de la administración pública, promoviendo un entorno de innovación, colaboración y mejora continua.

Este plan incluye a los funcionarios de planta, contrata y, cuando lo justifique la naturaleza de sus funciones, también a aquellos que prestan servicios a honorarios. La planificación de la capacitación se organiza bajo tres criterios esenciales:

1. Necesidades de capacitación generales, enfocadas en mejorar la gestión municipal y optimizar los recursos disponibles.
2. Necesidades de capacitación específicas por direcciones, departamentos o unidades, asegurando un enfoque contextualizado a las particularidades de cada área.
3. Capacitaciones establecidas en la Ley N°20.742, en coordinación con la Academia de Capacitación Municipal, cumpliendo con los requisitos normativos y actualizando las competencias conforme a las nuevas demandas del servicio público.

JUSTIFICACIÓN

En el contexto de una gestión pública moderna, orientada a la transparencia, la eficiencia y la mejora continua de los servicios, la formación y capacitación del personal municipal se torna esencial. No solo responde a la necesidad de dotar a los funcionarios de las herramientas necesarias para el cumplimiento de sus funciones, sino que también se orienta a cerrar brechas entre las competencias actuales del personal y las que exige un entorno en constante evolución.

La capacitación ya no es un simple complemento, sino un componente estratégico para asegurar una gestión eficiente, orientada a resultados, centrada en las personas y con un alto sentido de responsabilidad pública. El Plan de Capacitación 2023 se justifica en la necesidad de responder a los desafíos que plantea un contexto municipal complejo, que demanda un personal capaz de gestionar procesos más ágiles, adaptarse a la digitalización de los servicios y liderar iniciativas innovadoras que fortalezcan la relación entre el municipio y la comunidad.

Además, este plan se enmarca en los principios de una nueva gestión pública, que exige servidores públicos más preparados, flexibles y comprometidos con la eficiencia en el uso de los recursos públicos, así como con la entrega de servicios de alta calidad. La capacitación, entonces, no solo contribuye al desarrollo individual de los funcionarios, sino también al fortalecimiento institucional, permitiendo que el municipio se posicione como un referente en la gestión pública local, capaz de enfrentar con éxito los retos del siglo XXI.

MARCO NORMATIVO

El marco normativo el cual se basa esta propuesta es el siguiente:

1. Conforme a lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, en su Artículo 22 se entiende por capacitación *“El conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen y actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias”*.
2. Promulgación de la Ley N° 20.922 que agrega al artículo 16°, el inciso Tercero que indica “No obstante lo anterior, en el caso de los requisitos para cargos de directores Municipales, estos podrán considerar perfiles ocupacionales definidos por el Programa Academia de Capacitación Municipal y Regional de la SUBDERE, a que se refiere los artículos 4° y siguientes de la Ley N° 20.742”.
3. La Constitución Política de la República de Chile, en su Artículo N° 38° indica que “Garantizará la carrera funcionaria y los principios de carácter técnico y profesionales en que deba fundarse y asegurará tanto la igualdad de oportunidades de ingreso a ella, como la capacitación y el perfeccionamiento de sus integrantes”.
4. Artículo 9° de la Ley N° 20.742 que señala, “Las municipalidades elaborarán un plan anual, que deberá presentarse al concejo junto con el presupuesto municipal, en el que se definirán, entre otros aspectos, las áreas prioritarias de estudio financiables por esta vía, los criterios de selección de los postulantes y las condiciones que permitan el acceso igualitario de sus funcionarios a este beneficio”.
5. La Ley 19880 establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
6. La Ley N° 21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado.
7. Ley N° 20.609. Establece medidas contra la discriminación.

ALCANCES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

El Plan de Capacitación 2025 tiene como finalidad asegurar que los funcionarios de la Municipalidad de Quilleco adquieran, fortalezcan y actualicen las competencias necesarias para enfrentar los desafíos actuales y futuros de la gestión pública, considerando la realidad social y demográfica de nuestra comuna, a través de los distintos aspectos; incluidos los sociales, económicos, culturales, etc.

OBJETIVOS

I. MEJORA DE LA EFICIENCIA Y LA CALIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

A. Objetivo: Incrementar la capacidad de los funcionarios para realizar sus tareas con mayor efectividad, optimizando el uso de los recursos y garantizando servicios de alta calidad a la comunidad.

B. Acciones:

- Capacitación en gestión de procesos para mejorar la eficiencia administrativa.
- Formación en manejo de recursos tecnológicos y plataformas digitales para modernizar la gestión interna.
- Talleres sobre gestión de proyectos y evaluación de resultados para un seguimiento más efectivo de las iniciativas municipales.

II. FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HABILIDADES ESPECÍFICAS

A. Objetivo: Brindar formación técnica especializada a los funcionarios según las necesidades específicas de sus áreas de trabajo.

B. Acciones:

- Programas de capacitación por departamentos, enfocados en el conocimiento técnico especializado requerido para cada área (ejemplo: urbanismo, finanzas, gestión medioambiental, etc.).
- Capacitación en normativa vigente y procedimientos legales, asegurando que los funcionarios se mantengan actualizados en cuanto a regulaciones locales, nacionales y sectoriales.
- Formación en gestión territorial, para abordar desafíos relacionados con la planificación urbana y el desarrollo sostenible.

III. DESARROLLO DE COMPETENCIAS TRANSVERSALES Y SOFT SKILLS

A. Objetivo: Impulsar el desarrollo de habilidades blandas que favorezcan un entorno laboral más colaborativo, eficiente y orientado a resultados.

B. Acciones:

- Programas sobre liderazgo y trabajo en equipo, fomentando la colaboración interdepartamental y el liderazgo adaptativo.
- Capacitación en comunicación efectiva, tanto interna como externa, para mejorar la interacción con los ciudadanos y otros actores relevantes.

- Talleres en resolución de conflictos, para promover un ambiente de trabajo armonioso y proactivo ante los desafíos.

IV. ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS DEMANDAS DEL ENTORNO SOCIAL Y NORMATIVO

A. Objetivo: Equipar a los funcionarios con las habilidades necesarias para enfrentar los cambios normativos y las demandas ciudadanas en evolución.

B. Acciones:

- Capacitaciones en gestión participativa y gobernanza, para fortalecer la relación del municipio con la comunidad y fomentar una mayor transparencia y participación ciudadana en la toma de decisiones.
- Programas de formación sobre responsabilidad social, ética pública y transparencia, asegurando un comportamiento profesional alineado con los valores de la administración pública.
- Talleres de perspectiva de género, inclusión social y derechos humanos, para fomentar una cultura institucional que respete y promueva la equidad y la justicia social.

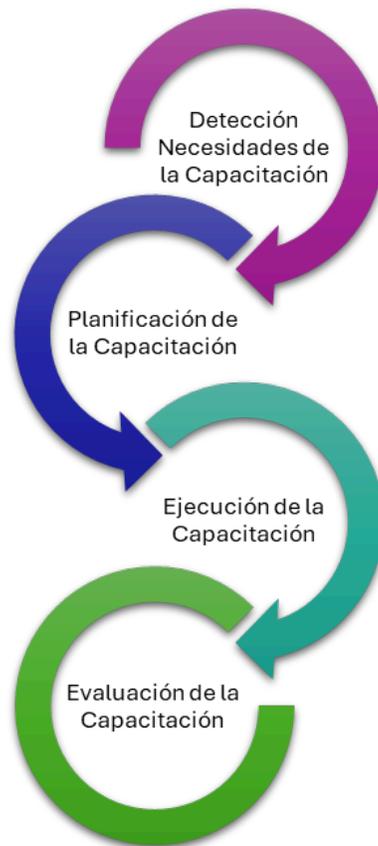
V. FOMENTO DEL DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO

A. Objetivo: Proporcionar oportunidades continuas de desarrollo profesional que permitan a los funcionarios crecer dentro de la institución y adaptarse a los cambios del entorno.

B. Acciones:

- Implementación de planes de carrera y programas de desarrollo profesional para que los funcionarios puedan mejorar sus competencias y acceder a nuevas responsabilidades dentro de la organización.
- Fomento del aprendizaje permanente, incentivando la participación de los funcionarios en cursos, seminarios y otras instancias de formación continua.

MODELO DE GESTIÓN DE LAS CAPACITACIONES



MODELO DE GESTIÓN (EXPLICACIÓN)

I. DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN.

Proceso de investigación que se realiza una vez al año donde se recopila información desde las distintas fuentes y actores relevantes del proceso de capacitaciones que permitan establecer las diferencias y carencias de conocimientos, habilidades, competencias y actitudes del funcionario versus los requerimientos que exige el óptimo desempeño del cargo en el cual se encuentra.

Esta detección, permite establecer y estructurar el Plan Anual de Capacitación con la finalidad de lograr el cumplimiento de los objetivos de la municipalidad y el desarrollo personal y profesional de los funcionarios.

Para identificar las necesidades de capacitación se consideran las siguientes fuentes de información:

1. Materias mínimas establecidas en el artículo n° 25 de la Ley 18.883.
2. Objetivos y proyectos establecidos en el PLADECO vigente.
3. Planificación estratégica de la Municipalidad.
4. Entrevistas a directivos, jefaturas y/o funcionarios.

5. Aplicación de encuesta a los funcionarios de las Direcciones Municipales.
6. Aplicación de encuesta a los Directores Municipales.
7. Información de las distintas áreas, en cuanto a requerimientos de la comunidad.

II. PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Para poder planificar, se debe considerar la información recopilada en la fase de detección de necesidades, para así definir acciones o líneas de formación con foco en las personas que se desempeñan en la institución buscando reducir las brechas detectadas.

Estas serán las que permitan un desarrollo, complemento, perfeccionamiento o actualización de los conocimientos y destrezas técnicas u operativas que requieran los funcionarios para realizar sus tareas, así como también abordar la formación integral que la municipalidad necesita, a partir de valores, principios, conocimientos y aptitudes genéricas y transversales.

Visto de esta forma, se hace necesario tener en consideración:

1. La existencia del presupuesto disponible y el tiempo de ejecución, lo que permite establecer un plan acorde a la realidad de la Municipalidad de Quilleco.
2. La planificación buscará cubrir las necesidades y desafíos de acuerdo con el ciclo laboral de la Municipalidad, tales como la inducción, desarrollo de la carrera funcionaria, gestión del desempeño, clima y cultura organizacional.
3. En esta planificación, pueden considerarse recursos propios y/o la postulación a fondos que permitan acceder a financiamiento externo, mediante instituciones que apoyan la Gestión del desarrollo de personas mediante la capacitación o estudios generales.^[1]

III. EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN

En esta etapa es fundamental asegurar la calidad de la implementación del plan de capacitaciones, lo que requiere contar con una estrategia de seguimiento y monitoreo, como también con una metodología que permita tomar decisiones de gestión y ajustes sobre las variables que impactan en la calidad del aprendizaje, tales como: calidad de los instructores, calidad de los contenidos, calidad del diseño de las actividades de formación, duración de las actividades, frecuencia, calidad de las tutorías, rol de las jefaturas, asistencias de funcionarios, entre otros factores.

Todo lo anterior con la finalidad de asegurar un estándar mínimo requerido para la actividad que se expresa en:

A. COORDINACIÓN DE EJECUCIÓN ACTIVIDADES. Se llevará a cabo la Planificación de su implementación, considerando particularidades de la unidad o grupo de personas que participará, Temporalidad /oportunidad, entre otras.

B. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS. Este punto tiene como finalidad mantener los estándares de calidad según lo establecido en la actividad académica, para ello es necesario hacer seguimiento, con el propósito de levantar información que permita mejorar la ejecución de futuras actividades.

[1] *Página 142, Contenido 8.2 del PLADECO, Comuna de Quilleco (vigente)*

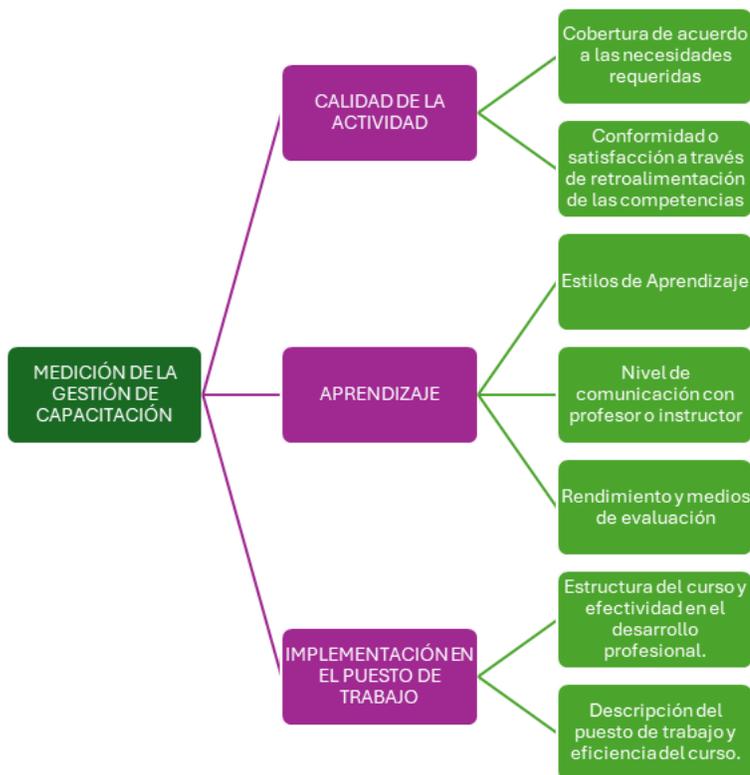
https://municipalidadquilleco.cl/Municipalidad%20de%20Quilleco/transparencia/20_Otros_Antecedentes_Municipales/4_Pladecco/2018/PLADECO-QUILLECO-2018-2023.pdf

C. COORDINACIÓN DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN O IMPLEMENTACIÓN DE LA CAPACITACIÓN. Para contar una amplia gama de oferta académica, se pretende establecer alianzas con las instituciones públicas o privadas que otorgan capacitaciones ya sean mediante el modelo de la gratuidad para los funcionarios de la municipalidad, como también través de la adquisición mediante el mecanismo de compra que establece la legislación y sus procesos asociados (Licitación - Convenio Marco- Trato Directo - Compra ágil).

IV. EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN.

Es un proceso que permite evidenciar, en la práctica la calidad e impacto que generan en los conocimientos y en el desempeño de los funcionarios con las acciones formativas realizadas, por lo que en esta etapa es donde se tiene evidencia para reafirmar o ajustar procesos y/o instrumentos de trabajo/gestión. Para esto se recomienda evaluar la reacción, aprendizaje y transferencia al puesto de trabajo, registrando los resultados, analizándolos y corrigiendo los aspectos a mejorar en el siguiente Plan de Capacitación.

Para medir la gestión de capacitación se consideran las siguientes dimensiones básicas:



Además, se deben considerar los siguientes criterios básicos para la evolución:

- **Reacciones.** Cómo reacciona el personal después de la capacitación, referente al contenido y al proceso en general.
- **Aprendizaje.** Cuánto han aumentado los participantes sus conocimientos y han desarrollado habilidades y destrezas

- **Comportamiento.** Como actual el personal tras la capacitación, preguntarse si hay cambios en su actitud hacia el trabajo, que comentan respecto a la capacitación, como han variado las relaciones interpersonales, etc.
- **Resultados o costo beneficio.** Se evalúa el impacto de la capacitación en indicadores directamente relacionados con la labor que desarrolla en el municipio.

V. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

En la implementación del Plan de Formación y Capacitación se aplicarán diferentes técnicas, formas, metodologías e instrumentos como talleres, seminarios, foros, redes, internet y los diferentes medios de comunicación e información existentes. Asimismo, los recursos municipales disponibles para este plan se aplicarán seleccionando y combinando diversas formas y estrategias para ejecución, a saber:

VI. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CON RECURSOS PROPIOS

Para el año 2025 la Municipalidad de Quilleco, tiene un presupuesto de gastos de capacitación de \$4.000.000 (215.22.110.02)*[\[2\]](#)

[\[2\]](#) Sistema de Contabilidad SMC

VII. MATERIAS PARA CONSIDERAR EN CAPACITACIONES

De acuerdo con la realidad municipal se considera pertinente capacitar a sus funcionarios en las siguientes materias:

1. Normativa Derecho Administrativo.
2. Gestión municipal.
3. Probidad Administrativa.
4. Compras públicas.
5. Normativa según estamento, contrato o prestación de servicios.
6. Capacitaciones en relaciones a tramas urbanas, densificación urbana, aspectos sustentables y formulación de proyectos.
7. Contabilidad y gestión financiera municipal.
8. Planificación estratégica
9. Derechos y Deberes
10. PMG.
11. Gestión de RR.HH.
12. Control de Gestión
13. Liderazgo y trabajo en equipo
14. Atención al público.
15. Primeros auxilios.
15. Estrategia de resolución de conflictos.
16. Administración de bodega.
17. Computación y Alfabetización Digital.
18. Informática y sistemas digitales.
19. Conducción a la defensiva.

Además de las materias antes descritas, se considerarán dentro del presente plan de capacitación, las necesidades emergentes de capacitación que son aquellas no programadas formalmente para el año 2025.

En caso de abarcar los contenidos requeridos, se les dará prioridad a los cursos, generalmente gratuitos, impartidos por:

1. Gestionados internamente por el municipio
2. Contraloría General de La República (CEA).
3. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).
4. Asociación Chilena de Seguridad (ACHS).
5. Caja de Compensación Los Andes.
6. Asociaciones Vinculadas con nuestra Municipalidad.

VIII. PARTICIPANTES.

Para acceder al Plan de capacitación, el funcionario interesado debe cumplir con los requisitos que se describen a continuación:

1. Cumplir con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 1.933, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 4 de diciembre de 2014.
2. Tener como mínimo seis meses de antigüedad en la Municipalidad, excepto si se trata de cursos de adiestramiento introductorios al cargo, necesarios para asumir funciones, lo que no deberá exceder de 20 horas pedagógicas.
3. Ser funcionario con calidad jurídica de Planta o Contrata, con excepción de los cursos o actividades de capacitación que no tengan un costo para el municipio, pudiendo tratarse de funcionarios regidos por normas del Código del Trabajo u Honorarios.
4. No haber asistido a un curso de similares características al que desea postular, salvo que se trate de un curso de continuidad.
5. Reunir los requisitos básicos de conocimientos y/o experiencia necesarios que exija el curso, y que sean compatibles y necesarios de acuerdo con las funciones y el cargo que detente.
6. Aceptación por parte de su jefatura directa, a que el funcionario participe en la capacitación.
(EXCLUYENTE)

Cuando el curso sea de aquellos con costo para la Municipalidad y con el fin de que la información sea extensiva a todos los funcionarios, el departamento de Administración y Finanzas, o la unidad que tenga a su cargo recursos humanos, deberá enviar un correo masivo informando sobre los cursos y capacitaciones a que haya lugar y que sea de interés de la administración a fin de que puedan postular y acompañar los antecedentes de cumplimiento de los requisitos descritos.

Luego de seleccionados los funcionarios que recibirán la capacitación serán formalizados mediante correo electrónico y Decreto Alcaldicio (cuando fuere procedente) en el que se describirán los datos de los funcionarios, el programa de la capacitación, los plazos, costos, contenidos, entre otras materias importantes a agregar.

IX. CONDICIONES QUE PERMITEN EL ACCESO IGUALITARIO DE LOS FUNCIONARIOS A ESTE BENEFICIO.

Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios a ser patrocinados por la Municipalidad de Quilleco para postular a las capacitaciones, el Departamento de Recursos Humanos deberá implementar las siguientes medidas:

1. Difundir entre todos los funcionarios de planta y contrata, las capacitaciones a que haya lugar y/o beneficios a los que se pueda postular para patrocinar algún curso o postgrado de perfeccionamiento. Para ello se informará a los funcionarios a través de correos electrónicos, mediante la publicación de aviso en lugares más visibles y concurridos de las dependencias municipales y por medio de la Asociación de Funcionarios de la Municipalidad.
2. Hay que asegurar que todos los funcionarios que cumplan los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742 cumplan los criterios particulares establecidos por la Municipalidad y que estén interesados en cursar programas.
3. Que en la selección de los funcionarios de planta y contrata interesados en capacitaciones, cursos o perfeccionamientos no tengan, sufran o existan discriminaciones de ningún tipo.
4. Asegurar la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios a postular al patrocinio de la Municipalidad.

X. DIFUSIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN.

1. Se realizará difusión del Plan de Capacitación mediante la página web del municipio creando un Banner al cual todos los funcionarios tengan acceso.
2. Además, se confeccionará un folleto informativo acerca de la oferta disponible en capacitación que será subido a intranet y al correo de los funcionarios Semestralmente informando además los avances en capacitación.
3. Se informará a las Asociación de funcionarios, mediante correo electrónico.

XI. CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN.

El encargado de personal llevará un registro de los funcionarios en cuanto a:

1. Nivel educativo.
2. Antecedentes de capacitación.
3. Horas de formación.
4. Notas.
5. Ausentismo de los cursos.
6. Costos del Curso

XII. CONCLUSIÓN

Al igual que en las instituciones privadas, el éxito en la gestión de las instituciones públicas depende en gran medida del recurso humano, que constituye el motor que impulsa su funcionamiento. Por ello, es fundamental que los municipios proporcionen las condiciones adecuadas para que sus funcionarios desempeñen sus labores de manera óptima, bajo estándares que promuevan la eficiencia, la eficacia y la efectividad, pilares clave en la gestión de un alcalde comprometido con el desarrollo de su comunidad.

En este contexto, resulta esencial contar con un personal no solo capacitado en conocimientos técnicos, sino también en habilidades personales y competencias transversales, que mejoren la calidad de la atención y fortalezcan su contribución al quehacer municipal. Solo de esta forma, se podrán alcanzar los objetivos y propósitos de un municipio que esté alineado con las demandas y desafíos de la modernidad.

Para cumplir con este propósito, se ha presentado en las secciones anteriores el Plan de Capacitación 2025 para la Ilustre Municipalidad de Quilleco, el cual establece de manera clara, participativa y orientada a resultados, los principios rectores de este instrumento de gestión municipal. Este plan se articula en torno a los siguientes aspectos fundamentales:

1. Desarrollo de competencias para la ejecución eficiente de tareas: Asegurar que el personal municipal cuente con las capacidades necesarias para ejecutar sus funciones de manera eficiente. En caso de identificar brechas de conocimiento o habilidades, se canalizarán los esfuerzos de capacitación hacia las áreas definidas en los objetivos estratégicos del PLADECO, promoviendo una alineación directa con las metas de desarrollo comunal.
2. Fomento del perfeccionamiento continuo y movilidad laboral: Establecer mecanismos que promuevan la capacitación continua del personal, no solo para mejorar en sus funciones actuales, sino también para prepararlos para posibles roles futuros dentro de la organización. Este enfoque contribuirá a una mayor flexibilidad y adaptabilidad del equipo, respondiendo a las necesidades de una gestión municipal moderna y eficiente.
3. Incremento de la motivación y receptividad a la mejora continua: Generar un entorno en el que los funcionarios se sientan motivados y receptivos a las mejoras que se implementen en la municipalidad, con el fin de ofrecer una atención de calidad a los vecinos. Un personal comprometido y capacitado es clave para responder a las demandas ciudadanas con profesionalismo y empatía.
4. Atención a las necesidades emergentes de capacitación: Dada la naturaleza dinámica de la gestión pública, el plan también contempla la posibilidad de incorporar capacitaciones emergentes que respondan a las contingencias y necesidades que puedan surgir en las distintas direcciones o departamentos municipales. Estas capacitaciones, no previstas en el plan inicial, deberán ser debidamente justificadas por la dirección solicitante y aprobadas por el comité correspondiente, asegurando así su pertinencia y alineación con los objetivos estratégicos.
5. Certificación y registro del aprendizaje: Como parte del proceso formativo, todo funcionario que participe en actividades de capacitación deberá presentar la certificación correspondiente, la cual será remitida a su jefe directo y al Departamento de Recursos Humanos. Esta documentación será registrada en la carpeta del funcionario, garantizando la trazabilidad y transparencia en el desarrollo de sus competencias profesionales.

O.H.R.V.

ANEXO N°6
PROGRAMA MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN MUNICIPAL
P.M.G.M 2025.

PROGRAMA MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN MUNICIPAL 2025

I. INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO

Representantes Empleador:

- Essem María Cecilia Abuter Riquelme
- Norma Fierro Palma

Representantes funcionarios:

- Luis Aldo Cid Anguita
- Ana Karen Rodríguez Araneda

Secretaria Técnica:

- Yolanda Medina Aillapan

II. GENERALIDADES

El Plan Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG) para el año 2025 tiene como objetivo fortalecer la eficiencia, transparencia y modernización de la administración pública en nuestra comuna. En un entorno dinámico y en constante cambio, resulta esencial que los municipios adapten sus procesos y enfoques para responder a las crecientes demandas ciudadanas y a los desafíos que impone el contexto local, regional y global.

Este plan, alineado con las directrices del gobierno central y los principios de la nueva gestión pública, busca promover una cultura de mejora continua mediante la optimización de los recursos disponibles, la incorporación de nuevas tecnologías, y el fomento de una gestión orientada a resultados y a la satisfacción de los usuarios. Todo ello, con el propósito de consolidar un modelo de gobernanza local más eficiente, participativo e inclusivo.

El PMG 2025 se estructura en torno a ejes estratégicos que contemplan el desarrollo de capacidades internas, la implementación de herramientas de control y evaluación de gestión, y la mejora de la prestación de servicios públicos. Asimismo, se hace énfasis en el compromiso con el desarrollo sostenible y la participación ciudadana, factores claves para lograr un impacto positivo y duradero en la calidad de vida de la comunidad.

Este documento describe las acciones a implementar durante el año, los indicadores de desempeño que guiarán la evaluación del avance y las metas propuestas, con un enfoque en la rendición de cuentas y el trabajo colaborativo entre las distintas unidades municipales. Con ello, aspiramos a que la Municipalidad no solo responda de manera efectiva a las necesidades actuales, sino que también se proyecte como un referente de innovación y buen gobierno para los próximos años, considerando el PLADECO actual y además aplicando modelos de gestión para los que vendrán.

III. MARCO NORMATIVO

1. La Ley N° 19.803, publicada el 27 de Abril de 2002; la Ley N° 20.008 de fecha 22 de Marzo de 2005, la Ley N° 20.198 de fecha 28 de Junio de 2007, publicada en el Diario Oficial el 09 de Julio de 2007, y
2. La Ley N° 20.723 de fecha 30 de Enero de 2014 que Modifica la Ley N° 19.803, que establece una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, para homologarla con la dispuesta en la Ley N° 19.553 de fecha 28 de Enero de 1998, sobre modernización de la administración pública, autorizando a las Municipalidades del país para que otorguen una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal a los funcionarios de planta y a contrata.
3. La Ley N° 20.723, que modifica la Ley N°19.803, incorporó en el artículo 60, lo siguiente: "El Concejo, al aprobar el mencionado programa, deberá considerar la debida correspondencia que éste tenga con el Plan Comunal de Desarrollo y el Presupuesto Municipal".

IV. PROPÓSITOS

- A. Promover la calidad de gestión institucional y mejorar el desempeño individual de sus Funcionarios.
- B. Recompensar equilibradamente el desarrollo institucional e individual, a través de un sistema de incentivo sostenido en la autonomía municipal.
- C. Instrumento legal que se anticipa al ordenamiento que exige el Art. 121 de la Constitución Política.
- D. d. A través de los objetivos institucionales, se busca alcanzar un determinado grado de cumplimiento global de la institución, basado en el logro de objetivos específicos de gestión y de eficiencia institucional, que permitirá al municipio y a sus funcionarios, un escenario de desarrollo de prácticas, que debieran transformarse en habituales. A lo que se agrega el planteamiento de objetivos colectivos cuya finalidad es establecer prácticas de mejoramiento de la gestión al interior de las Direcciones y Departamentos lo que conlleva a un mayor compromiso con la consecución de los objetivos, tanto institucionales como colectivos.

V. CONTENIDO

El P.M.G.M., debe contener los objetivos de gestión institucional y las metas colectivas de las diversas unidades de trabajo del Municipio, con sus respectivos indicadores preestablecidos, formas de medición, ponderación, evaluación de los objetivos, con sus procedimientos de control. La medición de los objetivos de gestión se realiza mediante un instrumento de medición de carácter sistemático y objetivo que permite reconocer el nivel de logro de un objetivo de gestión dado, llamado indicador de medición (IM).

VI. PORCENTAJE A APLICAR

- a) Componente base de un 15% de las remuneraciones a todo evento.
- b) Componente incentivo por gestión institucional de un 7,6% de las remuneraciones si se alcanza un cumplimiento igual o superior al 90% y de un 3,8% si se alcanza un cumplimiento entre un 75% y un 89%.
- c) Componente incentivo de desempeño colectivo de un 8% de las remuneraciones si se alcanza un cumplimiento igual o superior al 90% y de un 4% si se alcanza un cumplimiento entre un 75% y 89%.

Los componentes remuneratorios para considerar son: el Sueldo Base, la Asignación Municipal del artículo 24 del Decreto Ley N° 3.551 de 1980, la Asignación de los artículos 3° y 4° de la Ley 18.717 y la Asignación del artículo 1° de la Ley 19.529.

Los funcionarios podrán percibir el monto de la asignación de mejoramiento de gestión municipal que, sumada a las demás remuneraciones señaladas en el Artículo 9° ter de la Ley 19.803, no exceda al equivalente de la Escala Única de Sueldos contenida en el Decreto Ley No 249, para igual porcentaje de cumplimiento de la asignación de modernización establecida en la Ley No 19.553.

VII. UNIDADES DE TRABAJO

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Juzgado de Policía Local
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas Públicas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Secretaria Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad de Asesoría Jurídica.

VIII. COMPOSICIÓN DE UNIDADES DE TRABAJO

UNIDADES DE TRABAJO	COMPOSICIÓN DE ÁREAS
ALCALDÍA	Alcalde
ALCALDÍA (ASESORÍA JURÍDICA)	Asesoría Jurídica
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Administración Municipal, Seguridad Pública, Comunicaciones
JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	Juzgado de Policía Local
SECRETARÍA MUNICIPAL	Secretaría Municipal, Oficina de Partes, O.I.R.S., Informática
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Dirección de Administración y Finanzas: Oficina de Rentas y Patentes, Compras y Suministros, Tesorería, Bodega, Movilización, Oficina de Tránsito
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	Dirección de Desarrollo Comunitario; Departamentos de Asistencia Social, Programas Sociales y Organizaciones Comunitarias, y Funcionarios de Biblioteca Municipal
DIRECCIÓN DE CONTROL	Dirección de Control
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	Secretaría Comunal de Planificación
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	Dirección de Obras Municipales, Aseo y Ornato

IX. PONDERACIONES

- Para hacer el cálculo de cumplimiento del objetivo institucional, se considerará el desarrollo del objetivo y las metas asociadas a éste.
- Para el cumplimiento de los objetivos colectivos se considerará el 100% de las metas propuestas por cada Dirección o Departamento, debiendo desarrollarse la totalidad de las actividades específicas, en los plazos establecidos.
- Los Objetivos Colectivos planteados en el presente Programa de Mejoramiento de la Gestión tienen como finalidad aumentar la eficiencia del personal, mejorar los sistemas, procedimientos y métodos de modo tal que signifiquen una mejora de las labores inter-Direcciones y Departamentos, así como en la relación Municipalidad – Comunidad, lo que, a su vez, facilitarán el cumplimiento de las funciones propias del Municipio asignadas por Ley y que se manifiesta en una mejora del servicio prestado.

Los documentos de información de cumplimiento serán enviados por las Direcciones correspondientes a la Dirección de Control y al Comité Técnico, los que serán validados por el timbre de ingreso en la Dirección de Control y en Dirección de Administración y Finanzas o Encargada de Personal, según corresponda.

1. PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL INSTITUCIONAL.

	Nº del Proyecto	01
	Costo Estimado (M\$)	\$ 0
	Prioridad	Alta
Nombre del Proyecto	CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS MUNICIPALES EN LEY Nº 21.643 “LEY KARIN”	
Unidad Responsable	MUNICIPALIDAD DE QUILLECO - TODAS LAS UNIDADES	
Objetivo Específico	Promover en la Municipalidad de Quilleco políticas públicas que apoyen el avance en materia de Trabajo Decente, con perspectiva de género, buscando garantizar espacios laborales seguros y libres de acoso, y estableciendo la obligación de prevenir los actos que vayan en contra de este objetivo.	
Descripción	<p>La Ley N° 21.643, más conocida como Ley Karin (en honor a Karin Salgado, quien en 2019 se quitó la vida, tras sufrir acoso laboral en su lugar de trabajo), modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales (leyes orgánicas constitucionales y estatutos administrativos), con el objetivo de prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo, tanto en el sector privado como en el público. Además, establece, como obligación de las empresas y de los órganos del Estado, un protocolo de prevención del acoso laboral o sexual y de la violencia en el trabajo. Es por tal motivo que a través de este proyecto se pretende realizar una JORNADA DE CAPACITACIÓN dirigida a funcionarios y funcionarias municipales, considerando al menos los siguientes aspectos abordados por la Ley:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La libre violencia en las relaciones profesionales ● Perspectiva de género ● Protocolos de prevención en las empresas ● Sanciones y penas para los victimarios <p>Se considerará también dentro de los temas, el protocolo en la Municipalidad de Quilleco.</p>	
Beneficios del Proyecto	<p>Funcionarios/as disponen de un/a mayor:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Conciencia sobre la importancia de esta legislación contra el acoso sistemático. ● Compromiso de parte del Municipio para asegurar el bienestar físico y psicológico de sus funcionarios/as, garantizando así sus derechos a disponer de un ambiente seguro. ● Conocimiento en perspectiva de género. 	
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1) Coordinar la realización de la Jornada con institución o servicio capacitado para hacerla, 2) Inscripción de los participantes 3) Ejecución de la Jornada 4) Listado con registro de participantes. 	
Plazo de Ejecución	Enero a noviembre de 2025.	
Financiamiento	Municipal	
Año de Ejecución	2025	
Indicador de Gestión	<input type="checkbox"/> Registro de asistencia a la Jornada <input type="checkbox"/> Registro fotográfico de la Jornada	
Metas de indicador de Gestión	Jornada de capacitación ejecutada con una participación del 70% de los funcionarios/as municipales.	
Responsables	Administración Municipal	

2. PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVO, ALCALDÍA

	N° del Proyecto	02
	Costo Estimado (M\$)	\$ 0
	Prioridad	Alta
Nombre del Proyecto	CONECTA - COMUNA: COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL 2025	
Unidad Responsable	ALCALDÍA	
Objetivo Específico	Fomentar una comunicación efectiva y transparente entre la administración municipal y la ciudadanía, promoviendo métodos de participación para involucrar a los vecinos en la toma de decisiones sobre la gestión municipal.	
Descripción	Este proyecto tiene como finalidad mejorar la comunicación entre la alcaldía y la comunidad, asegurando que los ciudadanos estén informados de las actividades, obras y decisiones municipales. Además, se implementarán métodos de participación ciudadana, tales como consultas públicas, encuestas y asambleas vecinales, para recoger las opiniones y propuestas de los vecinos y garantizar que las políticas municipales reflejen sus necesidades. Se usará una combinación de medios tradicionales y digitales para asegurar la máxima difusión e involucramiento.	
Beneficios del Proyecto	<input type="checkbox"/> 1. Mayor transparencia y confianza en la gestión municipal. <input type="checkbox"/> 2. Aumento de la participación ciudadana en la toma de decisiones. <input type="checkbox"/> 3. Mejora en la satisfacción de los ciudadanos con los servicios municipales. <input type="checkbox"/> 4. Comunicación más efectiva y accesible, tanto en plataformas digitales como presenciales. <input type="checkbox"/> 5. Fomento de una cultura de diálogo y colaboración entre el municipio y la ciudadanía.	
Actividades	<input type="checkbox"/> 1. Campaña de comunicación multicanal sobre actividades municipales. <input type="checkbox"/> 2. Uso de redes sociales, sitio web, radios locales y boletines impresos para informar sobre actividades, obras y eventos municipales. <input type="checkbox"/> 3. Implementación en la página web municipal de un banner donde los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, proponer ideas y participar en encuestas sobre proyectos municipales (para gestión interna, no pública). <input type="checkbox"/> 4. Organización de asambleas vecinales trimestrales. <input type="checkbox"/> 5. Reuniones presenciales con los vecinos en diferentes sectores de la comuna para escuchar sus propuestas y necesidades. <input type="checkbox"/> 6. Encuestas en línea sobre temas relevantes para la comunidad. <input type="checkbox"/> 7. Publicación semestral de los resultados obtenidos de las consultas, encuestas y asambleas vecinales, incluyendo las acciones tomadas por la administración municipal.	
Plazo de Ejecución	Enero a noviembre de 2025.	
Financiamiento	Municipal	
Año de Ejecución	2025	
Indicador de Gestión	<input type="checkbox"/> Número de ciudadanos que participan activamente en las consultas, encuestas, reuniones y asambleas municipales.	
Metas de indicador de Gestión	Lograr la participación activa de al menos el 25% de la población de la comuna en las diferentes instancias de participación ciudadana para el final de 2025.	
Responsables	Alcaldía	

3. PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVO, ALCALDÍA (ASESORÍA JURÍDICA)

	N° del Proyecto	03
	Costo Estimado (M\$)	\$ 0
	Prioridad	Alta
Nombre del Proyecto	PROGRAMA DE REVISIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y ACTUALIZACIONES NORMATIVA 2025.	
Unidad Responsable	ALCALDÍA (ASESOR JURÍDICO)	
Objetivo Específico	Garantizar que la administración municipal esté al día con la normativa vigente, considerando normas de finales de 2024 y las nuevas normativas que se emitan, promulguen y publiquen en 2025, a través de la actualización constante de la legislación y la revisión de los procedimientos judiciales en que tenga participación la Municipalidad.	
Descripción	El proyecto tiene como objetivo asegurar que la municipalidad cumpla con las leyes y normativas vigentes a nivel nacional y regional, mediante la revisión de causas jurídicas en curso y la actualización continua de las normativas que puedan afectar la gestión municipal. Se hará especial énfasis en toda nueva ley que se promulgue en el transcurso del año 2025. Este departamento deberá realizar revisiones periódicas de los procedimientos judiciales en que esté la Municipalidad.	
Beneficios del Proyecto	Cumplimiento actualizado con todas las normativas legales vigentes, Minimización de riesgos legales y litigios derivados de incumplimientos normativos, Mayor seguridad jurídica en la toma de decisiones administrativas, Mejor preparación del equipo municipal frente a nuevas leyes y regulaciones, Facilitar la implementación de nuevos marcos legales en los procedimientos municipales.	
Actividades	<input type="checkbox"/> 1. Revisión de la Ley Karin y su aplicación en las ordenanzas municipales. <input type="checkbox"/> 2. Análisis de la implementación de la Ley Karin en los procedimientos municipales. <input type="checkbox"/> 3. Capacitación del personal jurídico en nuevas normativas durante el 2025. <input type="checkbox"/> 4. Talleres (<i>1 por semestre</i>) sobre las nuevas leyes y normativas que afecten a la administración pública. <input type="checkbox"/> 5. Monitoreo continuo de las causas que tenga la Municipalidad en la oficina judicial virtual. <input type="checkbox"/> 6. Entrega de informe bi-mensual al concejo municipal de las causas vigentes que tenga la Municipalidad, con detalle de estado del proceso. <input type="checkbox"/> 7. Elaboración de informes semestrales sobre los cambios normativos y su impacto. <input type="checkbox"/> 8. Informes internos para las distintas unidades municipales con recomendaciones legales.	
Plazo de Ejecución	Enero a noviembre de 2025.	
Financiamiento	Municipal	
Año de Ejecución	2025	
Indicador de Gestión	<input type="checkbox"/> Informe de cantidad de normativas actualizadas y aplicadas en los procedimientos municipales semestralmente. <input type="checkbox"/> Informe de causas en que esté la Municipalidad como demandante o demandado, con estado de procedimiento y posibles vías de acción. <input type="checkbox"/> Informar acerca de cómo afectan las nuevas normativas legales o administrativas a las actuales ordenanzas y normativas internas municipales.	
Metas de indicador de Gestión	Actualizar y aplicar el 100% de las normativas relevantes en los procedimientos internos municipales antes del final del año 2025. Y propender al avance de las causas a fin de informar finalmente los procesos concluidos y pendientes a 2026.	
Responsables	- Alcaldía (Asesor Jurídico).	

4. PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVO, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

	N° del Proyecto	04
	Costo Estimado (M\$)	\$ 0
	Prioridad	Alta
Nombre del Proyecto	MEJORA CONTINUA EN LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL 2025	
Unidad Responsable	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Objetivo Específico	Optimizar los procesos administrativos del municipio para reducir los tiempos de respuesta, mejorar la calidad del servicio y fomentar la transparencia en la gestión municipal.	
Descripción	El proyecto tiene como finalidad implementar mejoras en la gestión administrativa del municipio mediante la automatización de procesos clave, la capacitación del personal en herramientas tecnológicas y la creación de un sistema de seguimiento y evaluación de los indicadores de gestión. Además, se busca simplificar trámites internos y externos para mejorar la satisfacción de los ciudadanos.	
Beneficios del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor eficiencia en la gestión de recursos municipales. • Reducción en los tiempos de respuesta a los ciudadanos. • Mejor control y seguimiento de los procesos administrativos. • Capacitación continua del personal para el uso de nuevas herramientas tecnológicas. • Mayor transparencia y rendición de cuentas. 	
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Diagnóstico inicial de los procesos actuales. <i>(Elaboración de informe)</i> <input type="checkbox"/> Capacitación del personal sobre gestión y procesos administrativos. <i>(2 por semestre)</i> <input type="checkbox"/> Talleres y cursos para mejorar el manejo de herramientas tecnológicas que ayuden a la gestión de administración. <i>(1 por semestre)</i> <input type="checkbox"/> Comunicación y retroalimentación. <i>(Formalizar espacios de comunicación entre departamentos liderados por la administración)</i> <input type="checkbox"/> Encuestas de satisfacción a funcionarios y ciudadanos y análisis de resultados. 	
Plazo de Ejecución	Enero a noviembre de 2025.	
Financiamiento	Municipal	
Año de Ejecución	2025	
Indicador de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Elaboración de informe inicial. <input type="checkbox"/> Tiempo promedio de respuesta a trámites municipales. <input type="checkbox"/> Reuniones de capacitación y talleres, en la sumatoria serían 3 por semestre, con sus respectivas actas de celebración. 	
Metas de indicador de Gestión	Reducir el tiempo promedio de respuesta de 10 días hábiles a 5 días hábiles para el cierre del año 2025.	
Responsables	Administración Municipal	

5. PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

	N° del Proyecto	05
	Costo Estimado (M\$)	\$ 0
	Prioridad	Alta
Nombre del Proyecto	CAPACITACIÓN EN PRIMERA ACOGIDA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	
Unidad Responsable	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	
Objetivo Específico	Capacitar a funcionarios/as de la Municipalidad de Quilleco en Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, entregando herramientas teóricas y técnicas para atender en primera instancia, orientar y derivar casos de manera oportuna.	
Descripción	<p>A través de este proyecto se pretende la instalación de competencias en funcionarios y funcionarias de DIDECO, que les permitan otorgar una mejor atención a las mujeres que viven violencia y que se atreven a denunciar; es fundamental que los servicios públicos cuenten con personal capacitado en esta área, especialmente aquellos que cumplen una función social y atención de caso. La comuna de Quilleco presenta índices considerables en temas de violencia contra la mujer, y a través del Centro de la Mujer de Santa Bárbara, de SERNAMEG, se otorga atención; sin embargo, es el Municipio una de las instituciones que recibe mayor afluencia de público dentro de la comuna.</p> <p>Se realizará una jornada dirigida a funcionarios/as municipales y prestadores/as de servicios de los diversos programas sociales ejecutados por el municipio, donde reciban las herramientas suficientes para poder otorgar una primera atención a mujeres víctimas de violencia.</p>	
Beneficios del Proyecto	Funcionarios/as con un/a mayor: <ul style="list-style-type: none"> ● Sensibilización en temas de violencia contra la mujer. ● Comprensión de la violencia de género y sus implicancias. ● Manejo teórico y técnico para abordar en primera instancia casos de violencia contra mujeres. 	
Actividades	<input type="checkbox"/> Coordinar la realización de la Jornada con SERNAMEG u otra institución o servicio capacitado para hacerla, <input type="checkbox"/> Inscripción de los participantes <input type="checkbox"/> Ejecución de la Jornada <input type="checkbox"/> Entrega de Certificados de participación.	
Plazo de Ejecución	Enero a noviembre de 2025.	
Financiamiento	Municipal	
Año de Ejecución	2025	
Indicador de Gestión	<input type="checkbox"/> Registro de asistencia a la Jornada <input type="checkbox"/> Registro fotográfico de la Jornada <input type="checkbox"/> Certificado de asistencia a la Jornada	
Metas de indicador de Gestión	Jornada de capacitación ejecutada con una participación del 70% de los funcionarios/as municipales.	
Responsables	- Directora Departamento Social - Director/a Desarrollo Comunitario	

6. DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVO, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

	N° del proyecto	06
	Costo Estimado (M\$)	\$ 500.000 (<i>quinientos mil pesos chilenos</i>)
	Prioridad	Alta
Nombre Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE CONTINUACIÓN DE ARCHIVO JUDICIAL	
Unidad Resp.	JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE QUILLECO	
Objetivo Específico	Construir un nuevo espacio que contenga los distintos expedientes de causas tramitadas y finalizadas desde el año 2023 en adelante.	
Descripción	<p>Atendido el cambio forzoso de la oficina de secretaría del tribunal, debido a los daños causados por el último temporal, se generó un espacio, extra y apto para almacenar y resguardar en óptimas condiciones los expedientes con orden de archivo desde el año 2023 en adelante, facilitando el acceso libre y adecuado a dichos expedientes para ante el requerimiento del usuario.</p> <p>Cumpliendo así, también, con la función de custodia que la ley exige al juzgado de policía local, respecto de los procesos tramitados y terminados.</p>	
Beneficios del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Optimizar los espacios generados en razón del traslado de la secretaría de este tribunal a la sala de espera del mismo. • Contar con un nuevo espacio físico, que permita tener en custodia los expedientes archivados, desde el año 2023 en adelante. • Facilitar la búsqueda de causas en las que se ha solicitado su desarchivo por parte de los usuarios. • En razón del orden lógico y temporal que permite el espacio destinado a este archivo la ubicación de la causa se hará mucho más rápida. • Evitar el deterioro de la documentación contenida en los expedientes, expuesta a daños. • Facilitar el pago de multas atrasadas. 	
Actividades	<input type="checkbox"/> 1. Elegir el lugar exacto donde proyectamos la construcción de nuestro archivo. <input type="checkbox"/> 2. Coordinar con profesionales de la I. Municipalidad de Quilleco, a fin de que nos asesoren y faciliten personal para la ejecución de la oficina. <input type="checkbox"/> 3. Elaborar lista de materiales de construcción y de oficina necesarios para concretar nuestro proyecto <input type="checkbox"/> 4. Cotizar lista elaborada previamente. <input type="checkbox"/> 5. Seleccionar los materiales considerando la relación precio calidad en el proyecto. <input type="checkbox"/> 6. Solicitar autorización a la administración municipal para la compra de los materiales seleccionados. <input type="checkbox"/> 7. Una vez autorizada, despachar orden de pedido para su compra. <input type="checkbox"/> 8. Generar la orden de compra para la adquisición de los materiales conforme al listado. <input type="checkbox"/> 9. Recibir los materiales. <input type="checkbox"/> 10. Coordinar con el personal de la I. Municipalidad la instalación y construcción en el espacio que destinamos para nuestro archivo. <input type="checkbox"/> 11. Registro fotográfico de nuestro archivo construido y terminado	
Plazo de Ejecución	Enero a noviembre de 2025.	
Financiamiento	Municipal	
Año de Ejecución	2025	
Indicador Gestión	<input type="checkbox"/> Construcción Archivo Judicial	
Metas de indicador de Gestión	<p>Optimización del espacio generado por el cambio de la oficina de secretaria del tribunal, a la antigua sala de espera, construyendo en este un archivo judicial para los expedientes desde el año 2023 en adelante, facilitando el acceso libre y adecuado a ellos para ante el requerimiento del usuario.</p> <p>Cumpliendo así, también, con la función de custodia que la ley exige al juzgado de policía local, respecto de los procesos tramitados y terminados.</p>	
Responsables	Juzgado de Policía Local.	

7. PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVO, DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

	N° del Proyecto	07
	Costo Estimado (M\$)	\$ 0
	Prioridad	Alta
Nombre del Proyecto	"CATASTRO DIGITALIZADO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE EN LOCALIDAD DE LAS CANTERAS"	
Unidad Responsable	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	
Objetivo Específico	<p>Contar con información actualizada de toda la Postación existente del Alumbrado Público localizada en la Localidad de Las Canteras. Este Catastro nos va a permitir además conocer en forma rápida y expedita la situación real de cómo se encuentra la Iluminación de todo el Sector de Las Canteras.</p> <p>Y al contar con un registro digitalizado, este nos va a entregar antecedentes que se utilizará de apoyo para lograr un mayor control en todos los trabajos relacionados con el Servicio de Mantenición y Reparación de Luminarias.</p>	
Descripción	<p>El presente proyecto contempla la elaboración de un Catastro digitalizado con la ubicación de cada Poste con Luminarias, donde también será registrado todos los datos más relevantes, tales como :</p> <ul style="list-style-type: none"> → Localidad o Sector → Nombre de Calles o Camino Público → N° de Poste → Descripción de Luminarias → Fecha de Reposición de Luminarias → Detalle de reparación ejecutadas 	
Beneficios del Proyecto	Contar con una información fehaciente y segura , determinada en el Catastro .	
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Elaborar el Plano Digitalizado de Localidad de Las Canteras . <input type="checkbox"/> En terreno se logrará visualizar y registrar la ubicación de cada uno de los postes de alumbrado público existentes en la Localidad de Las Canteras . <input type="checkbox"/> La información obtenida en terreno se vaciará al catastro digitalizado. <input type="checkbox"/> Elaborar un Catastro con la ubicación de cada poste de alumbrado público , con cada uno de los datos relevantes. 	
Plazo de Ejecución	Enero a noviembre de 2025.	
Financiamiento	Municipal	
Año de Ejecución	2025	
Indicador de Gestión	<input type="checkbox"/> Obtener un Registro con todas las luminarias existentes en la localidad de Las Canteras y Villa Mercedes.	
Metas de indicador de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> ● 100 % Si se cumple con el indicador de Gestión ● 0 % Si no se cumple con el indicador de Gestión. <p>(Obtener un 100 % Formularios principales)</p>	
Responsables	- Directora de Obras	

8. PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVO, SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

	Nº del Proyecto	08
	Costo Estimado (M\$)	\$ 0
	Prioridad	Alta
Nombre del Proyecto	JORNADAS DE MEJORAMIENTO CLIMA LABORAL Y EQUIPO	
Unidad Responsable	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL	
Objetivo Específico	Aumentar los niveles de satisfacción de los funcionarios del departamento SECPLAN	
Descripción	Fortalecer los lazos entre los miembros del equipo promoviendo el trabajo en equipo y la planificación de trabajo.	
Beneficios del Proyecto	Mayor satisfacción laboral, Mejor bienestar, Mayor productividad, Afiatamiento, Mayor innovación, Mejora de la salud y la seguridad, Confianza y respeto, Mejorar la comunicación	
Actividades	<input type="checkbox"/> 2 Actividades grupales de satisfacción de equipo y confianza al aire libre: → Horario: 8:30 am – 17:30 pm → Lugar: Al aire libre a elección de equipo SECPLAN según sus necesidades y opciones. → Actividades: ◆ De 8:30 a 10:00 hrs.: Desayuno compartido para fomentar las conexiones sociales y la camarería. ◆ De 10:00 a 11:00 hrs.: Deportes al aire libre , actividad deportiva competitiva y amistosa como voleibol, fútbol o carrera de obstáculos. <i>(El objetivo es promover el trabajo en equipo y el espíritu competitivo).</i> ◆ De 12:00 a 14:00 hrs.: Almuerzo en equipo compartido para continuar fomentando las conexiones sociales. ◆ De 14:00 a 14:30 hrs.: Charla sobre Confianza en equipo. Sesión facilitada por un profesional del equipo o líder de este. El objetivo es establecer expectativas claras, construir confianza y mejorar la comunicación dentro del equipo. ◆ De 14:30 a 15:00 hrs.: Taller de Expectativas. Taller grupal para identificar y discutir las expectativas individuales y del equipo el objetivo es alinear las expectativas y crear un entorno de trabajo positivo y colaborativo. ◆ De 15:00 a 15:30 hrs.: Actividad de construcción de confianza. Actividad diseñada para fomentar la confianza y la vulnerabilidad entre los miembros del equipo Ejemplo: Ejercicios de confianza, juegos de resolución de problemas o compartir historias personales. ◆ De 15:30 a 17:00 hrs.: Reflexión y planificación al aire libre. Caminata, juegos y conversatorio al aire libre ◆ De 17:00 a 17:30 hrs: Cierre y despedida. Palabras de cierre y agradecimiento, Oportunidad para los miembros del equipo de compartir sus experiencias y compromisos.	
Plazo de Ejecución	Enero a noviembre de 2025.	
Financiamiento	Municipal	
Año de Ejecución	2025	
Indicador de Gestión	<input type="checkbox"/> Elaboración de informe con imágenes y descripción de la actividad realizada	
Indicador de Gestión	Generar un entorno de trabajo saludable aumentado la motivación y el compromiso del equipo de trabajo.	
Responsables	- Director(a)SECPLAN	

9. PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVO, DIRECCIÓN DE CONTROL

	Nº del Proyecto	09
	Costo Estimado (M\$)	\$ 0
	Prioridad	Alta
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS 2025	
Unidad Responsable	DIRECCIÓN DE CONTROL	
Objetivo Específico	Garantizar el uso eficiente, transparente y adecuado de los recursos públicos en la administración municipal, mediante la implementación de mejoras en los procesos de control, auditoría y seguimiento.	
Descripción	El proyecto se centra en fortalecer los mecanismos de control interno de la municipalidad para asegurar la correcta administración de los recursos públicos. Se busca implementar nuevas herramientas de auditoría, capacitar al personal en gestión de recursos y crear un sistema de alerta temprana para detectar posibles desviaciones en el uso del presupuesto. Además, se fomentará la rendición de cuentas y la transparencia mediante la publicación periódica de informes sobre la gestión de los recursos públicos, mejorando la información que se entrega al concejo y a la administración.	
Beneficios del Proyecto	Mayor control sobre el uso de los recursos públicos, Transparencia y rendición de cuentas hacia los ciudadanos, Reducción del riesgo de malversación o uso ineficiente del presupuesto, Mejora en la toma de decisiones basada en datos precisos y en tiempo real, Fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía en la gestión municipal.	
Actividades	<input type="checkbox"/> Evaluación inicial de los procesos de control actuales. (3 meses) <input type="checkbox"/> Diagnóstico de las áreas críticas en el manejo de los recursos públicos. (2 meses) <input type="checkbox"/> Evaluar el diseño de herramienta interna de alerta temprana de desviación de recursos o la posibilidad de externalizar el servicio. <input type="checkbox"/> Disponibilidad de los informes en la página web municipal para fomentar la transparencia, no solo en transparencia activa. <input type="checkbox"/> Reuniones de control y evaluación periódicas. (2 por semestre)	
Plazo de Ejecución	Enero a noviembre de 2025.	
Financiamiento	Municipal	
Año de Ejecución	2025	
Indicador de Gestión	<input type="checkbox"/> Informe de evaluación. <input type="checkbox"/> Informe diagnóstico. <input type="checkbox"/> Verificación de reuniones y capacitación <input type="checkbox"/> Porcentaje de ejecución del presupuesto municipal auditado trimestralmente. <input type="checkbox"/> Informe sobre la evaluación de herramienta de alerta temprana de desviación.	
Metas de indicador de Gestión	Revisión y modernización del presupuesto municipal por tramos trimestrales y mejorar la transparencia hacia la comunidad.	
Responsables	- Director de Control	

10.PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVO, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

	N° del Proyecto	10
	Costo Estimado (M\$)	\$ 0
	Prioridad	Alta
Nombre del Proyecto	UNIDAD DE TRÁNSITO, UN NUEVO DESAFÍO MUNICIPAL PARA LA GENTE.	
Unidad Responsable	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
Objetivo Específico	Implementar y poner en operación una nueva unidad de Tránsito y Licencias de Conducir dentro del municipio para asegurar una gestión interna eficiente y accesible de la entrega de licencias y trámites relacionados, alcanzando una tasa de satisfacción ciudadana del 80% en el primer año de funcionamiento.	
Descripción	Este proyecto consiste en la implementación y difusión de una nueva unidad municipal responsable de la gestión de tránsito y la emisión de licencias de conducir. Además de establecer la infraestructura y procesos internos necesarios, el proyecto incluye una campaña de socialización y publicidad, dirigida a los ciudadanos, a través de medios tradicionales y digitales, para dar a conocer los nuevos servicios y trámites disponibles. Se trabajará en conjunto con otras áreas del municipio para asegurar la eficiencia y calidad en el servicio.	
Beneficios del Proyecto	Mejora en el acceso de los ciudadanos a servicios relacionados con tránsito y licencias, Reducción en los tiempos de espera para la emisión de licencias de conducir, Aumento de la transparencia y eficiencia en la gestión de los trámites, Incremento de la satisfacción de los ciudadanos con los servicios municipales.	
Actividades	<input type="checkbox"/> 1. Diseño interno e implementación de la nueva unidad. <input type="checkbox"/> 2. Estructuración del personal, procesos y tecnología necesaria para la nueva unidad. <input type="checkbox"/> 3. Capacitación del personal en gestión de público. <input type="checkbox"/> 4. Formación y rodaje del equipo en la gestión de trámites relacionados con tránsito y licencias de conducir. <input type="checkbox"/> 5. Desarrollo de campañas de socialización. <input type="checkbox"/> 6. Informar a los ciudadanos sobre la nueva unidad a través de redes sociales, prensa local, radios y sitio web municipal. <input type="checkbox"/> 7. Evaluar la implementación de un sistema de citas y atención en línea. <input type="checkbox"/> 8. Facilitación de los trámites a través de plataformas digitales para la solicitud de licencias y consultas relacionadas. <input type="checkbox"/> 9. Monitoreo y evaluación continua de la unidad. <input type="checkbox"/> 10. Implementación de encuestas de satisfacción ciudadana y auditorías internas para mejorar continuamente el servicio.	
Plazo de Ejecución	Enero a noviembre de 2025.	
Financiamiento	Municipal	
Año de Ejecución	2025	
Indicador de Gestión	<input type="checkbox"/> Específico: Tasa de satisfacción ciudadana con los servicios de la nueva unidad. <input type="checkbox"/> Medible: Medido a través de encuestas de satisfacción y tiempo promedio de atención. <input type="checkbox"/> Alcanceable: Meta basada en las capacidades de la nueva unidad y los recursos disponibles. <input type="checkbox"/> Realista: Se implementa dentro de las capacidades y con las tecnologías existentes. <input type="checkbox"/> Plazo: A medir trimestralmente durante el 2025	
Metas de indicador de Gestión	Alcanzar una satisfacción ciudadana del 80% en relación con los servicios de la nueva unidad para diciembre de 2025, y proyectar la reducción en los tiempos de espera para la emisión de licencias de conducir para el segundo semestre y año siguiente.	
Responsables	- Director de Administración y Finanzas	

11.PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVO, SECRETARIA MUNICIPAL

	Nº del Proyecto	11
	Costo Estimado (M\$)	\$ 0
	Prioridad	Alta
Nombre del Proyecto	IMPLEMENTAR SISTEMA EN LÍNEA PARA POSTULACIÓN DE PROYECTOS DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	
Unidad Responsable	SECRETARIA MUNICIPAL	
Objetivo Específico	Implementar un proceso de postulación de proyectos de subvención municipal para las organizaciones comunitarias vigentes mediante una plataforma digital, cuyo objetivo es poner a disposición del usuario un menú amigable que disponga de los formularios de postulación, mejorando la comunicación entre la organización y la Municipalidad, como parte del proceso de transformación digital.	
Descripción	Un sistema de aplicación web, brinda estandarización y facilidad de uso, permitiendo a los usuarios (Organizaciones Comunitarias) interactuar con una aplicación privada únicamente para usuarios autorizados, bajo un esquema de seguridad y control de acceso que asegura que cada usuario pueda ver únicamente lo que le corresponde.	
Beneficios del Proyecto	Con la ejecución de este proyecto PMG, se podrá optimizar la postulación de proyectos de subvención, optimización de recursos y el flujo oportuno de información entre la Secretaria Municipal y las organizaciones comunitarias lo que permitirá aumentar la eficiencia del proceso.	
Actividades	<input type="checkbox"/> 1. Recopilación de información para elaboración de manual de administrador y usuario del sistema. <input type="checkbox"/> 2. Establecer un diagrama de flujo que represente la secuencia de las páginas que van a formar parte del proceso. <input type="checkbox"/> 3. Diseñar un menú amigable de fácil acceso que contenga las páginas principales. Este menú deberá permitirle a los usuarios navegar entre ellas, poder postular proyecto y regresar a la página principal.	
Plazo de Ejecución	Enero a noviembre de 2025.	
Financiamiento	Municipal	
Año de Ejecución	2025	
Indicador de Gestión	<input type="checkbox"/> Registro de actividades realizadas, testimonio digital y visual.	
Metas de indicador de Gestión	Sistema 100% operativo y en condiciones de ser utilizado por las organizaciones.	
Responsables	- Secretaria Municipal	

ANEXO N° 7
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2025

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNA DE QUILLECO.

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PLAN <i>(NOMBRE FANTASÍA, OPCIONAL)</i>	PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA COMUNA DE QUILLECO
REGIÓN Y PROVINCIA	PROVINCIA DEL BIOBÍO, OCTAVA REGIÓN
ALCALDE	RODRIGO TAPIA AVELLO

ANTECEDENTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO

FECHA DE CONSTITUCIÓN 2017 <i>(SEGÚN CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LEY N°20.965).</i>	20 de abril del 2017
INDICAR SI EXISTÍA PREVIO A PROMULGACIÓN DE LA LEY, SU FECHA DE CONSTITUCIÓN Y NÚMERO DE SESIONES EFECTUADAS.	No existía previamente
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONAMIENTO <i>(¿EXISTE CALENDARIZACIÓN, PROGRAMACIÓN TEMÁTICA, INTERACCIÓN COMUNAL?)</i>	Las sesiones ordinarias del Consejo Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Quilleco se realizan por calendario durante las últimas dos semanas de cada mes, con horario de inicio a las 15:30 horas. Sesiones en las cuales se han generado espacios para incluir la opinión de los vecinos/as de la comuna, representada por los miembros de las directivas de las Juntas de Vecinos del sector urbano y rural. Destacar que paralelamente las Instituciones que participan del CCSP de Quilleco, han desarrollado una programación anual de sus actividades. Las cuales han sido orientadas para dar respuesta al objetivo general del Plan Comunal de Seguridad Pública

INTEGRANTES

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP	NÚMEROS DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO
Rodrigo Tapia Avello	Municipalidad de Quilleco	Alcalde	Presidente	43-2633400	alcaldia@municipalidadquilleco.cl
Alejandra Jara Rozas	Municipalidad de Quilleco	Asistente Social	Secretaria ejecutiva	43-2633445	administrador@municipalidadquilleco.cl
Luis Aldo Cid Anguita	Municipalidad de Quilleco	Secretario	Ministro de fe	43-2633403	secretariomunicipal@municipalidadquilleco.cl
Alejandro Fernández Marchant	Carabineros de Quilleco	Sub Oficial Mayor	Consejero	432243129	reten.quilleco@carabineros.cl
Marcela Cartagena Ramos	Fiscalía Regional	Fiscal Regional	Consejero	432174000	magodoyminpúblico@.cl
Gabriel Burgos Valdés	Gendarmería	Jefe CRS	Consejero	432341059	gabriel.burgos@gerdarmeria.cl
Elena Schulz Zunzunegui	SENAME	Consejero	consejero	412380883	elena.schulz@sename.cl
Patricio Kuhn Artigues	Intendente	Intendente Regional	consejero	412291557	
Jorge Bastías Domínguez	SENDA	Director Regional	Consejero	412521911	gdc.biobio@senda.gob.cl
Liliana Báez M	Centro de la Mujer	Coordinadora	Consejero	43-2581887	liliana.baezqsantabarbara.cl
Hugo Ruíz González	PDI	Jefe Regional	Consejero	412865028	ospartes.ocrepol@investigaciones.cl
Sebastián Cuevas Ormeño	Programa Veterinaria Municipal		Consejero	998751797	sebascuevas@gmail.com

DIAGNÓSTICO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

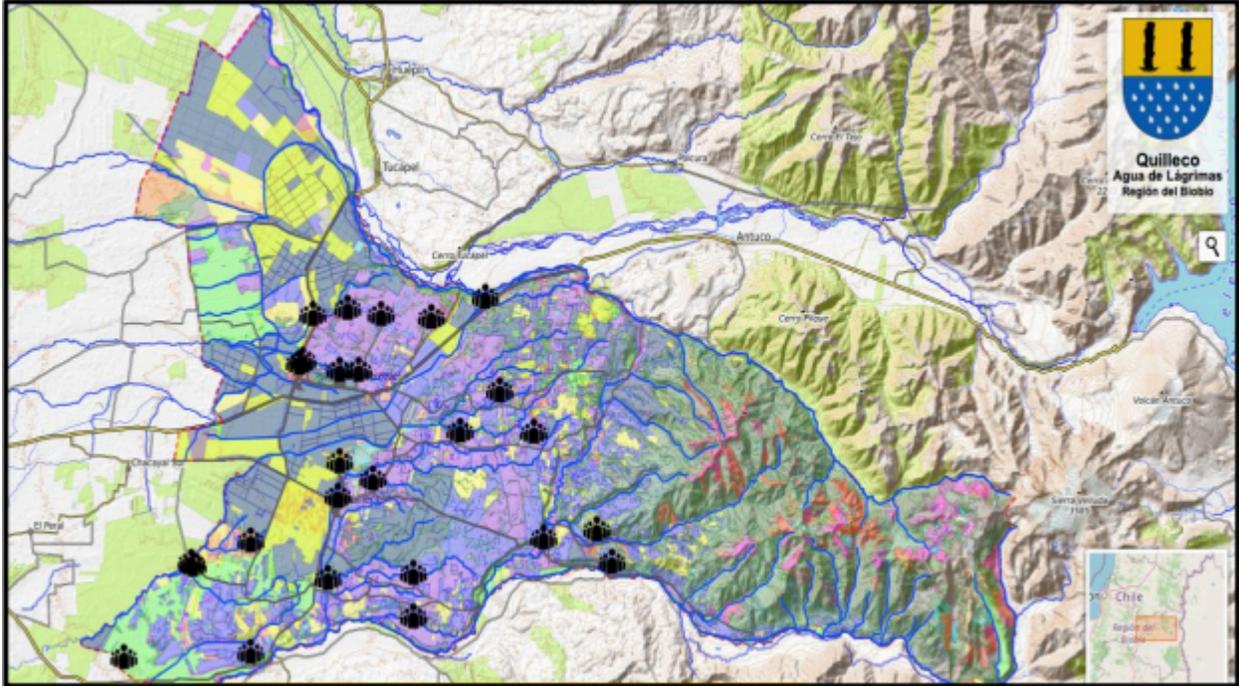
A. ANTECEDENTES GENERALES

NOMBRE DE UNIDAD O ENTIDAD EJECUTORA DEL DIAGNÓSTICO	Programa de Seguridad Ciudadana
PERIODO DE REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO	Actualización Mayo 20224
DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE	<p>Metodológicamente se trabajó desde una perspectiva cualitativa con datos entregados de fuentes primarias que son partícipes del CCSP (Carabineros -reporte STOP- Encargado de Seguridad Pública, SENDA, Gendarmería, CEAD). De igual manera, se incluyen datos cuantitativos entregados por la plataforma CIED Territorial para establecer las principales estadísticas de casos policiales en la comuna.</p> <p>A partir de dicha información (Cualitativa y Cuantitativa) se estableció un listado de prioridades para la comuna en materia de seguridad.</p> <p>Estableciendo metas a desarrollar por las instituciones que son parte del CCSP.</p>

DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LA COMUNA

La comuna de Quilleco pertenece administrativamente a la provincia del Biobío, ubicada a una distancia de 42 kilómetros de la capital provincial (Los Ángeles) y a 118 kilómetros del Paso internacional Pichachen, único paso (temporal), con que cuenta la Región del Bio Bio. La que posee un territorio de 1.122 km². Limitando con las siguientes comunas:

- Norte, Antuco y Tucapel (ríos Laja y Rucue)
- Este, Antuco,
- Oeste, Los Ángeles.
- Sur, Santa Bárbara (Río Duqueco).



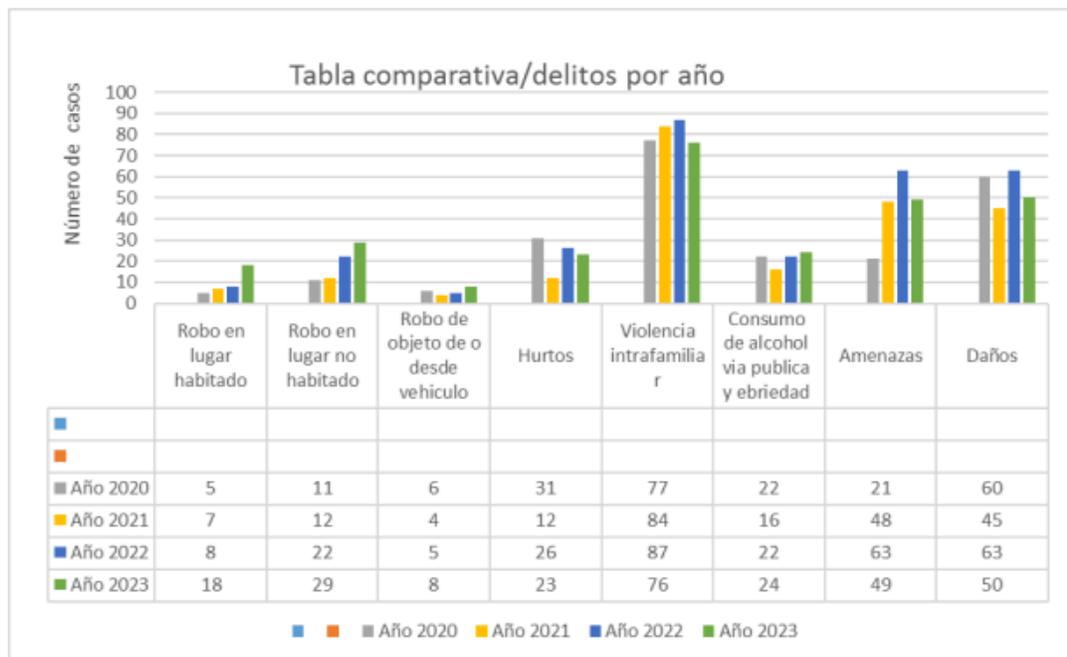
Quilleco lo conforman 21 localidades (pobladas), entre las que destacan Quilleco, Canteras y Villa Mercedes, con una población (Censo del año 2017) de 9.587 habitantes. Comuna en que las dinámicas economías que mayormente se dan son:

1. El sector forestal: Sector que ha continuado en expansión y crecimiento. Sector que ha generado una serie de sistemas productivos, altamente alejados de los habitantes. Principalmente, empresas subcontratadas (con trabajadores) que no son de la comuna.
2. Los Servicios Agropecuarios: Sector centrado en cultivos tradicionales de pequeños productores de hortalizas, verduras y en menor medida la ganadería (bovinos), en predios pequeños. Es decir, principalmente una producción de subsistencia y autoconsumo.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS COMPRENSIVO DEL FENÓMENO DELICTUAL EN LA COMUNA.

En base a datos obtenidos de los Informes Estadísticos Delictuales de la Comuna de Quilleco emitidos por el Centro de Estudios y Análisis del Delito de la Subsecretaría de la Prevención del Delito (CEAD), entre los años 2020 a 2023 los grupos de delitos con mayor incidencia en la comuna de Quilleco serían Incivildades, Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS) y Violencia Intrafamiliar (VIF). A continuación se representan las categorías delictuales con mayor incidencia mencionadas junto a los delitos que le componen con su respectiva distribución porcentual en los últimos cuatro años:

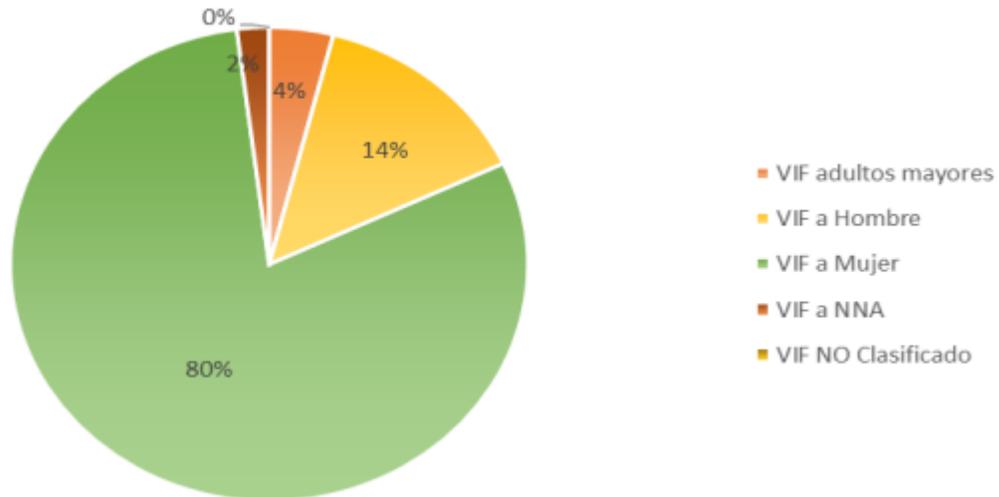
1. TABLA N°1: Incivildades, VIF Y Delitos De Mayor Connotación Social; distribución de los delitos entre 2020-20231 En base a datos obtenidos de los Informes Estadísticos Delictuales de la Comuna de Quilleco emitidos por el Centro de Estudios y Análisis del Delito de la Subsecretaría de la Prevención del Delito (CEAD) entre los años 2020 a 2023, los delitos con mayor número de casos policiales son VIF, Daños, Amenazas y Consumo de alcohol y Ebriedad . Por otro lado, hay hechos que entran en la categoría de delitos de mayor connotación social y que han tenido un crecimiento exponencial en el año 2023 en comparación a los años anteriores, por ejemplo: El Robo en Lugar Habitado, el Robo en Lugar no Habitado y finalmente el Robo de Objeto de o desde vehículo, por lo que podemos inferir que los grupos delictivos con mayor incidencia en los últimos años en la comuna de Quilleco serían: Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS), Violencia Intrafamiliar (VIF) e incivildades.



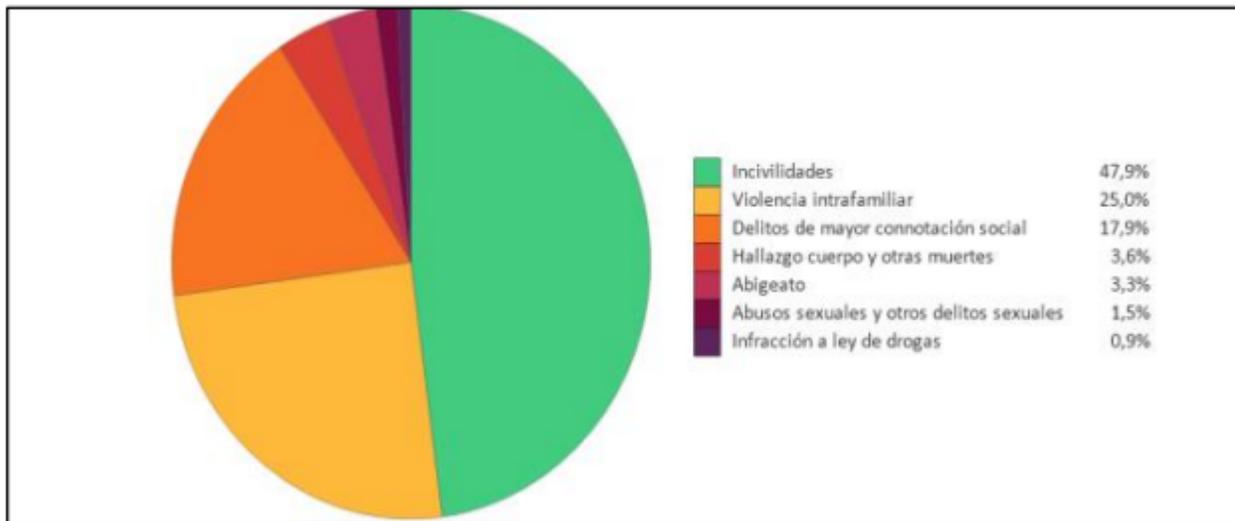
¹ Del 100% de las Incivildades, el delito Daños representa un 32% del total, Amenazas un 25,4% y Otras incivildades el 16,4% del grupo delictual.

4. GRÁFICO N°3: Delitos de mayor connotación social; distribución de los delitos entre 2020-2023

Gráfico N°3 Grupo Violencia intrafamiliar

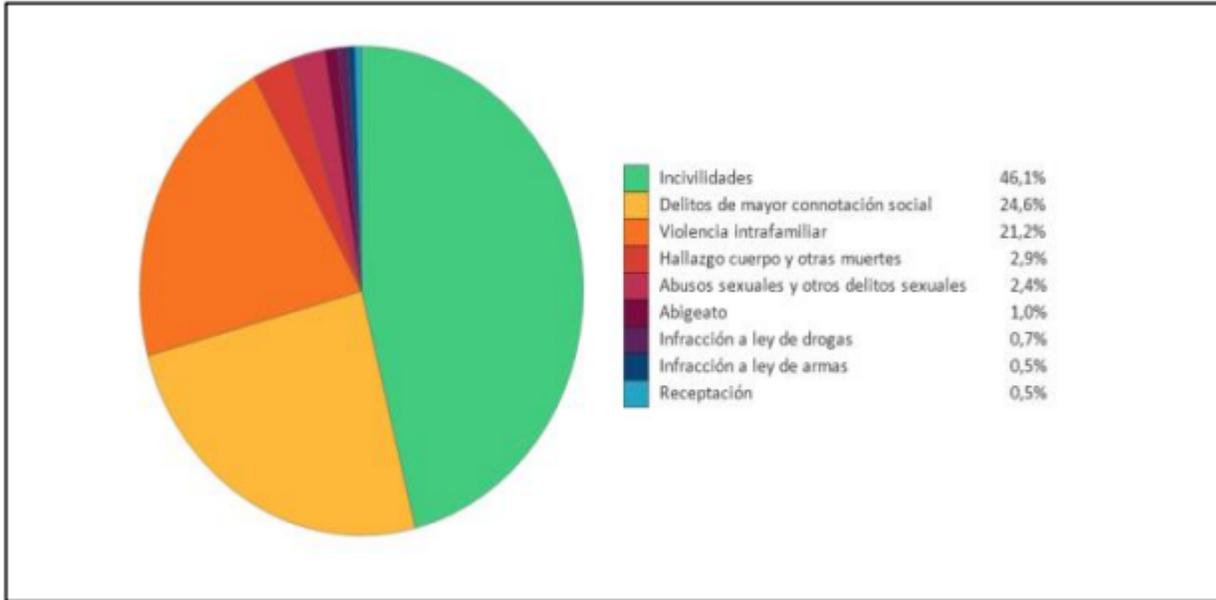


5. GRÁFICO N°4: Distribución de delitos, faltas e infracciones por grupos. Año 2021

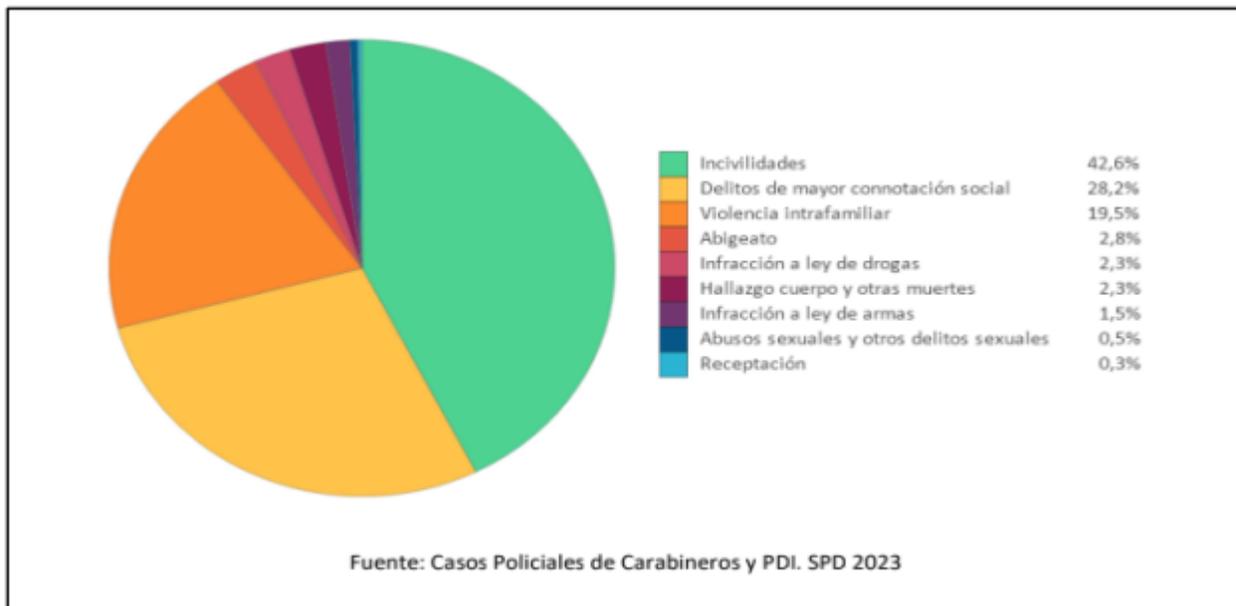


Los delitos de mayor connotación social corresponden al grupo de delitos conformados por robos con violencia e intimidación, robos por sorpresa, robos de vehículos y accesorio de vehículos, robos en lugar habitado y robos en lugar no habitado, otros robos con fuerza, lesiones, violaciones y homicidios. Las incivildades a consumo de alcohol en la vía pública y ebriedad, amenazas, daños, comercio ambulante, ruidos molestos, desórdenes, riñas y otras incivildades. Otros delitos que se informan son Violencia Intrafamiliar, Infracción a la ley de drogas, infracción a la ley de armas, abusos sexuales y otros delitos sexuales, abigeato, receptación y hallazgo de cuerpo y otras muertes. Para más detalle de los grupos que componen las distintas agrupaciones revisar página web: <https://cead.spd.gov.cl>.

6. GRÁFICO N°5: Distribución de delitos, faltas e infracciones por grupos. Año 2022



7. GRÁFICO N°6: Distribución de delitos, faltas e infracciones por grupos. Año 2023



Violencia intrafamiliar, es el delito que mayormente se da en la comuna, concentrado principalmente en la violencia intrafamiliar hacia las mujeres. Sin embargo, también se infiere la existencia de este mismo delito en un grado menor hacia los hombres.

Respecto de las Incivildades, Daños. Este delito pasó de 66 casos el año 2019, a 2022 se mantiene en 63. Caso policial que se ha mantenido, disminuyendo levemente, transformándose en el segundo delito que más se da en la comuna.

Dentro de las Incivildades, en segundo lugar se encuentra el estado de ebriedad. Durante los cuatro periodos (2019, 2020, 2021 y 2022) se observa que existe una inestabilidad en este delito. Sin embargo, este es recurrente y se encuentra entre los delitos que mayormente se da, ocupando el tercer lugar a nivel general.

Delitos de mayor connotación social, como los Hurtos, si bien han disminuido desde el 2019 a la fecha, estos ocupan el cuarto lugar a nivel comunal.

De acuerdo al contexto sociocultural, a su territorio y su población, y a la inferencia de los delitos que mayormente se dan en la comuna (VIF, Daños, Ebriedad y Hurtos). Desde el punto de vista delictivo, se hace necesario el tomar medidas de prevención, sobre estos y el resto de los delitos que se dan en la comuna.

IDENTIFICACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Una vez individualizados y categorizados los problemas más recurrentes de Seguridad Pública, estos se identifican y jerarquizan de acuerdo a la información entregada por la plataforma CEAD (Centro de Estudio y Análisis del Delito). Información que permite establecer que en la comuna de Quilleco, el principal problema de seguridad pública, está relacionado con:



Delitos más recurrentes, los que más preocupan, generando percepciones sociales de inseguridad y temor entre los vecinos/as de la comuna. Para lo cual, se hace necesario determinar la oferta programática anual de los Servicios Públicos (que prestan servicios). Oferta transversal que será incluida en las metas del presente Plan de Seguridad Pública año 2024-25.

MAPA DE RECURSOS DISPONIBLES A NIVEL COMUNAL PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA

En la comuna de Quilleco los recursos disponibles en materia de Seguridad Pública se orientan desde el programa de “Unidad de Seguridad y Emergencia”, programa dependiente de la Administración Municipal. Cabe señalar que de acuerdo a la Ley 20.965 las municipalidades tienen determinadas facultades en materia de Seguridad Pública, entre ellas la creación de los Consejos Comunales y los Planes de Seguridad Pública.

Metodológicamente en materia de Seguridad Pública el gobierno comunal ha optado por una estrategia que se divide en tres etapas.

A. Prevención Primaria

La autoridad comunal orientara las acciones de Seguridad Pública de acuerdo al Sello De Seguridad, en:

1. Futuros proyectos de infraestructura y equipamiento en la comuna.

2. Ubicación de espacios de riesgo situacional.

B. Prevención secundaria

Estará orientada desde la Prevención a los grupos de riesgo de la comuna. Prevención que se realizará:

1. A través de SENDA PREVIENE y SERNAMEG.

2. A través de profesionales contratados mediante Programa Biobío más Seguro.

C. Prevención Terciaria

1. Ejecución de proyecto SPD Sistema de Iluminación peatonal, único pórtico de televigilancia, sector Canteras

2. Ejecución de proyecto SPD Sistema de Iluminación peatonal y cámaras de vigilancia, Quilleco

3. Ejecución proyecto PREVENCIÓN BIOBÍO MAS SEGURO, COMUNA DE QUILLECO que tiene como finalidad “Contribuir a la disminución de la percepción de inseguridad en la comuna de Quilleco”.

Este contiene los siguientes componentes:

3.1. Formación, difusión, promoción y fortalecimiento de factores protectores en materia de prevención de VIF y hacia la mujer

3.2. Formación y promoción en materia de prevención temprana del Consumo de Drogas

3.3. Formación, difusión, promoción y fortalecimiento de factores protectores en materia de prevención de la vulneración de Derechos en NNA, dentro del territorio comunal.

4. La población de referencia y beneficiaria de este programa corresponde a la comuna de Quilleco, la cual puede abordarse de forma directa o indirecta:

4.1. Atención directa: Atención personalizada dirigida a 100 personas en el componente 1, 80 en el componente 2, y 120 en el componente 3, las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos de ingreso:

La intervención con cada caso se realizará por un periodo máximo de tres meses de intervención, siendo el objetivo de esta el empoderamiento, asesoría y acompañamiento en el proceso de denuncia.

COMPONENTE 1	COMPONENTE 2	COMPONENTE 3
Prevención de violencia intrafamiliar y hacia la mujer	Prevención temprana del consumo de drogas	Prevención de vulneración de derechos en NNA

REQUISITOS DE INGRESO

<ul style="list-style-type: none"> ● Ser persona natural. ● Pertener a la comuna de Quilleco ● Ser mayor de 15 años de edad ● Ser víctima de VIF 	<ul style="list-style-type: none"> ● Ser persona natural ● Pertener a la comuna de Quilleco ● Ser mayor de 15 años de edad ● Ser derivado por instituciones ● Solicitar ingreso espontáneo ● Presentar consumo de alcohol y/o drogas ● No presentar consumo problemático de drogas 	<ul style="list-style-type: none"> ● Ser persona natural ● Pertener a la comuna de Quilleco ● Ser mayor de 15 años ● Sospecha de vulneración de derechos
--	---	--

4.2 Atención indirecta: Acciones preventivas dirigidas a la comunidad mediante el trabajo con grupos donde se abordará a la población restante comprometida a lo largo de la ejecución del programa lo que corresponde a un total de 4.350 personas personas que corresponde a los componentes donde se realizará el enfoque de prevención del programa comprobables con los medios de verificación comprometidos.

5. Ejecución proyecto adquisición Camioneta de Seguridad FNSP.

6. Ejecución proyecto adquisición de 3 Camionetas de Seguridad Pública.

7. Presentación de Proyecto en el marco del Programa Nacional de Seguridad Municipal.

LEVANTAMIENTO PROPUESTAS DE PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS Y ESTRATEGIAS.

A continuación, se presenta la identificación y priorización de las problemáticas asociadas a Seguridad Pública, en función del impacto que estas generan en las condiciones de vida de los vecinos y vecinas de la comuna de Quilleco. Los criterios utilizados para la jerarquización fueron:

- A. **Primero:** Los problemas de violencia y delincuencia de mayor incidencia, de acuerdo a la variación porcentual de los delitos de mayor connotación social durante el año 2019 hasta el año 2022, y la tasa y ocurrencia de éstos mismos para el año 2024.
- B. **Segundo:** La visualización de los principales problemas que afectan las condiciones de vida y la percepción de inseguridad de los vecinos/as de la comuna. Visualización que se ha recibido y percibido a través de los aportes de cada una de las instituciones que son parte del Consejo de Seguridad Pública que brinda un espacio de reflexión, coordinación y evaluación del acontecer comunal en materia de seguridad pública.

PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD A NIVEL COMUNAL.

PROBLEMAS PRIORIZADOS	CARACTERIZACIÓN
Violencia Intrafamiliar	La violencia intrafamiliar es el mayor problema delictual que presenta la comuna. Se hace necesario el poder trabajar campañas de sensibilización sobre la temática.
Consumo de Alcohol y Drogas	El exceso de consumo de alcohol es otro de los problemas de inseguridad en la comuna; consumo que deriva generalmente en agresiones y que en muchas ocasiones se relacionan a casos de violencia intrafamiliar. Consumo de alcohol que va de la mano con el consumo de Drogas. Problemática que va en aumento en la comuna.
Escasa dotación de Carabineros de Chile.	La comuna cuenta con dos retenes (Quilleco – Canteras). Retenes en los cuales la cantidad de carabineros que en ellos se despeñan resulta escasa. Además de contar con un solo vehículo en la comuna. Dicha situación no permite realizar una mayor cantidad de patrullajes preventivos (altamente demandados por los vecinos/as), aumentando la percepción social de inseguridad en las localidades de Quilleco, Canteras, Villa las Flores, Villa Mercedes y sectores rurales.
Violencia Escolar	Debido a los resguardos y aislamiento derivados de la pandemia y por ende al tiempo que se mantuvo clases de manera virtual, son diversas las situaciones que se presentan en el ámbito escolar derivadas de la falta de contención y contacto social. Si bien el retorno fue progresivo, aún existen manifestaciones de labilidad emocional, las que se reflejan en hechos de violencia.

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

COMPONENTE 1	ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		
OBJETIVOS	INDICADOR (NOMBRE-FÓRMULA DE CÁLCULO Y META)	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN (MEDIOS VERIFICACIÓN)	SUPUESTOS
<p>ACTIVIDAD 1: Campaña de sensibilización sobre violencia intrafamiliar y violencia de género OBJETIVO: Sensibilizar a la comunidad sobre el tema y sus implicancias</p>	<p>100 % de los integrantes del CSP participan en campaña</p>	<p>Publicaciones en RRSS</p>	<p>Las instituciones involucradas participan activamente vía redes sociales o presencialmente.</p>
<p>ACTIVIDAD 2: Taller sobre violencia intrafamiliar y violencia de género a Dirigentes sociales OBJETIVO: Educar en conceptos y normativa aplicable</p>	<p>70% de Dirigentes Unión Comunal capacitados</p>	<p>Lista de asistencia</p>	<p>La municipalidad ejecuta estrategia de prevención en coordinación con SERNAMEG Sta. Bárbara.</p>
<p>ACTIVIDAD 3: Capacitación, difusión y promoción del impacto de la VIF y/o violencia contra las mujeres OBJETIVO: Realizar a lo menos 2 jornadas de Sensibilizar a la comunidad sobre el impacto de la VIF y/o violencia contra las mujeres</p>	<p>100% de las jornadas realizadas</p>	<p>Lista de asistencia</p>	<p>La municipalidad ejecuta estrategia de prevención a través del proyecto Biobío más seguro</p>

COMPONENTE 2		PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS		
OBJETIVOS	INDICADOR (NOMBRE-FÓRMULA DE CÁLCULO Y META)	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN (MEDIOS VERIFICACIÓN)	DE	SUPUESTOS
<p>ACTIVIDAD 1: Presentación Oferta Programática (2024) de Senda Previene para la comuna de Quilleco. OBJETIVO: Conocer y Difundir la oferta preventiva existente</p>	100 % de los integrantes del CSP conocen la Oferta Programática (2024) de Senda Previene para la comuna de Quilleco.	Acta CSP		El municipio e instituciones difunden la oferta asociada a la Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas
<p>ACTIVIDAD 2: Realizar a lo menos 2 Operativos con participación de diversos actores del CSP OBJETIVO: Promover instancias de prevención comunal</p>	100 % de los operativos realizados	Imágenes, nota en RRSS		Comunidad reconoce mayor presencia de organismos fiscalizadores, mayor percepción de seguridad
<p>ACTIVIDAD 3: Realizar a lo menos 2 jornadas de Capacitación, difusión y promoción del impacto del consumo de drogas OBJETIVO: Sensibilizar sobre el impacto del consumo de drogas</p>	100% de las jornadas realizadas	Lista de asistencia		La municipalidad ejecuta estrategia de prevención a través del proyecto Biobío más seguro

COMPONENTE 3		ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN MUNICIPALIDAD- CARABINEROS DE CHILE		
OBJETIVOS	INDICADOR (NOMBRE- FÓRMULA DE CÁLCULO Y META)	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN (MEDIOS VERIFICACIÓN)	SUPUESTOS	
<p>ACTIVIDAD 1: Coordinar al menos 2 patrullajes preventivos mensuales, que consideren lugares de riesgo y no habitados.</p> <p>OBJETIVO: Aumentar presencia policial y de seguridad municipal en la comuna</p>	100 % de los patrullajes realizados	Informe mensual	Municipio y Carabineros coordinan esfuerzo optimizando recursos	
<p>ACTIVIDAD 2: Realizar al menos 3 reuniones de coordinación en el año, previo a eventos masivos, como:</p> <p>1) Fiestas Patrias, 2) Aniversario Comunal, 3) Año nuevo, otros que se puedan programar.</p> <p>OBJETIVO: Activar redes de colaboración para actuar de manera oportuna</p>	100% de las reuniones realizadas	Listas de asistencia	Municipio y Carabineros coordinan esfuerzo optimizando recursos y maximizando su impacto comunal	

COMPONENTE 4	ESCUELAS SEGURAS		
OBJETIVOS	INDICADOR (NOMBRE- FÓRMULA DE CÁLCULO Y META)	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN (MEDIOS VERIFICACIÓN)	SUPUESTOS
<p>ACTIVIDAD 1: Realizar a lo menos 1 CSP en EE, previa definición</p> <p>OBJETIVO: Acercar la institucionalidad pública en materia de seguridad a los alumnos</p>	100 % logrado	Acta CSP, nota en rrss	Centro de alumnos participa de manera activa, promoviendo mayor conciencia ciudadana y educación cívica en la materia CSP ejecuta, en coordinación con DAEM y equipo Directivo
<p>ACTIVIDAD 2: Realizar a lo menos 3 Actividades de capacitación, difusión y promoción del impacto de la vulneración de derechos a NNA en EE</p> <p>OBJETIVO: Promover los derechos de NNA, así como su participación activa</p>	100% de las jornadas realizadas	Lista de asistencia, nota en rrss	La municipalidad ejecuta estrategia de prevención a través del proyecto Biobío más seguro, en coordinación con DAEM y equipos Directivos
<p>ACTIVIDAD 3: Realizar al menos 2 jornadas de Capacitación, difusión y promoción del impacto del consumo de alcohol y drogas en EE. OBJETIVO: Sensibilizar a la comunidad educativa sobre el impacto del consumo de drogas</p>	100% de las jornadas realizadas	Lista de asistencia, nota en rrss	La municipalidad ejecuta estrategia de prevención a través del proyecto Biobío más seguro, en coordinación con DAEM y equipos Directivos
<p>ACTIVIDAD 4: Capacitación, difusión y promoción del impacto de la VIF y/o violencia contra las mujeres en EE.</p> <p>OBJETIVO: Realizar a lo menos 2 jornadas de Sensibilizar a la comunidad educativa sobre el impacto de la VIF y/o violencia contra las mujeres</p>	100% de las jornadas realizadas	Lista de asistencia, nota en rrss	La municipalidad ejecuta estrategia de prevención a través del proyecto Biobío más seguro, en coordinación con DAEM y equipos Directivos

CRONOGRAMA EJECUCIÓN PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

AÑO 2024												
MES DE EJECUCIÓN	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
COMPONENTE 1: ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER												
ACTIVIDAD 1: Campaña de sensibilización sobre violencia intrafamiliar y violencia de género	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
ACTIVIDAD 2: Taller sobre violencia intrafamiliar y violencia de género a Dirigentes sociales				X								
ACTIVIDAD 3: Capacitación, difusión y promoción del impacto de la VIF y/o violencia contra las mujeres			X			X						
COMPONENTE 2: PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS												
ACTIVIDAD 1: Presentación Oferta Programática (2024) de Senda Previene para la comuna de Quilleco.			X									
ACTIVIDAD 2: Realizar a lo menos 2 Operativos con participación de diversos actores del CSP				X				X				
ACTIVIDAD 3: Realizar a lo menos 2 jornadas de Capacitación, difusión y promoción del impacto del consumo de drogas					X	X						
COMPONENTE 3: ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN MUNICIPALIDAD- CARABINEROS DE CHILE												
ACTIVIDAD 1: Coordinar al menos 2 patrullajes preventivos mensuales, que consideren lugares de riesgo y no habitados.			X			X						
ACTIVIDAD 2: Realizar al menos 3 reuniones de coordinación en el año, previo a eventos masivos.		X							X		X	
COMPONENTE 4: ESCUELAS SEGURAS												
ACTIVIDAD 1: Realizar a lo menos 1 CSP en EE, previa definición				X								
ACTIVIDAD 2: Realizar a lo menos 3 Actividades de capacitación, difusión y promoción del impacto de la vulneración de derechos a NNA en EE				X		X		X				
ACTIVIDAD 3: Realizar al menos 2 jornadas de Capacitación, difusión y promoción del impacto del consumo de alcohol y drogas en EE.					X	X				X		
ACTIVIDAD 4: Realizar a lo menos 2 Capacitación, difusión y promoción del impacto de la VIF y/o violencia contra las mujeres en EE.			X						X		X	

CONCLUSIÓN

De acuerdo al proceso de actualización del presente año 2024, es posible verificar que el plan se encuentra plenamente actualizado y atingente a las problemáticas delictuales, que de acuerdo al diagnóstico realizado tienen una mayor preponderancia en la comuna según las cifras indicadas. Adicionalmente se vio la necesidad de incorporar al análisis y ejecución del programa, los delitos de mayor connotación social los cuales ocurren en menor proporción en la comuna.

Por otro lado, se dio a conocer el avance de metas y objetivos a conseguir, también integrando nuevas acciones y compromisos para los siguientes periodos, que sumarán valor a los objetivos establecidos. Además de establecer un sistema de indicador de propósitos y componentes por cada problema de seguridad priorizado.

Hoy se puede señalar que los resultados reflejados muestran un trabajo conjunto y colaborativo entre las distintas instituciones, al igual que una vinculación con la comunidad y los vecinos. Son ellos nuestra prioridad, en términos de que se encuentren informados, actualizados de tal manera que nos proporcionen una retroalimentación sobre sus preocupaciones y prioridades.

Finalmente, se espera continuar contribuyendo en la seguridad local por medio de los siguientes años de implementación y actualización del plan de seguridad comunal, con sus componentes y actividades.

ANEXO N°8
POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS 2025

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS 2025

ÍNDICE

VALORES ADSCRITOS EN LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS:

- 1.- INTRODUCCIÓN:
- 2.- OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS:
- 3.- ACTORES DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS:
- 4.- DIRECTRICES ESPECÍFICAS DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS:
 - A.- GESTIÓN DE PERSONAS.
 - B.- RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.
 - C.- PROCESO DE INDUCCIÓN.
 - D.- CAPACITACIÓN Y DESARROLLO.
 - E.- EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.
 - F.- CARRERA FUNCIONARIA.
 - G.- PROMOCIÓN Y ASCENSO.
 - H.- RECONOCIMIENTO. DESVINCULACIÓN Y RETIRO
 - I.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
 - J.- CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL.
 - K.- ACOSO SEXUAL Y LABORAL.
 - L.- PROCESO DE DESVINCULACIÓN Y RETIRO.

VALORES ADSCRITOS EN LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS:

Nuestros valores fundamentales son la probidad, el compromiso, la transparencia, el profesionalismo, la eficiencia y la inclusión. Estos principios están reflejados tanto en nuestro nuevo Código de Ética como en el Reglamento de Protocolo, el cual establece lineamientos claros ante situaciones de violencia de género, maltrato, acoso laboral y/o sexual, discriminación arbitraria y sus correspondientes sanciones. Este marco normativo, en alineación con la Ley Karin y el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), busca promover un entorno laboral respetuoso, equitativo y seguro para todas y todos los funcionarios, fomentando una cultura de prevención y respuesta ante cualquier vulneración de derechos.

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.

1. INTRODUCCIÓN:

Conforme lo establece el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 18.695; las Municipalidades deberán contar con una “Política de Recursos Humanos”, como instrumento de gestión municipal. Bajo tal mandato normativo, es que la Municipalidad de Quilleco viene actualizar su política de Recursos Humanos para el año 2024 y lo sucesivo.

La Política de Recursos Humanos, cumple la función de ser una hoja de ruta para todos los funcionarios municipales, que ayuda a comprender las responsabilidades que cada uno tiene, por formar parte de esta Institución, pero que además, unifica los procesos y criterios atingentes al

personal municipal, promueve un óptimo clima laboral y fortalecer las confianzas en los procesos internos, lo que contribuye en contar con un equipo motivado en alcanzar los objetivos institucionales. Esta Política será flexible, transversal y dinámica, pudiendo adaptarse a las diversas situaciones de contingencia municipal.

La Municipalidad de Quilleco, está consciente que la Política de Recursos Humanos, debe mantenerse en el tiempo, para así lograr cumplir con sus objetivos, los que, sin duda, son a largo plazo. Lo anterior, no obsta, a que ésta sea revisada y actualizada una vez al año, para introducir espacios de mejora y nuevos elementos.

Para el logro de los ejes centrales, el Municipio requiere:

- Contar con personal idóneo.
- Promover su desarrollo a través de capacitación en el ámbito de las funciones de los funcionarios, en los ámbitos profesional y laboral.
- Promover su motivación con el fin de fortalecer el compromiso y espíritu de servicio.
- Resguardar una evaluación transparente y objetiva, contando con mecanismos de compensación y reconocimiento equitativo.
- Brindar un clima laboral positivo, velando por la conciliación entre familia y trabajo.
- Desarrollar acciones que contribuyan a generar y mantener un ambiente laboral protector y saludable.

2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.

Los objetivos que plantea la definición de la Política de Recursos Humanos son:

- a) Resguardar el bienestar del personal municipal a fin de mantener un ambiente y clima laboral nutritivo que promueva el compromiso y sentido de pertenencia de todos quienes forman parte de esta institución, evitando situaciones de acoso laboral y/o sexual.
- b) Contribuir al logro de los objetivos estratégicos municipales a través de una gestión innovadora, eficiente y comprometida, brindando a sus colaboradores un marco de desarrollo profesional y personal, favoreciendo un ambiente laboral positivo y seguro, enmarcado en el buen trato, la equidad y la conciliación familia y trabajo.
- c) Mejorar la toma de decisiones al interior de la Municipalidad, en pos del cumplimiento de los planes estratégicos.
- d) Orientar las funciones de las personas dentro de la Municipalidad, para que estas sean ejecutadas con eficiencia, oportunidad y calidad.
- e) Propender que el desarrollo de la Municipalidad vaya de la mano con el desarrollo de su personal municipal.
- f) Propender a la seguridad y salud del personal municipal.

3. ACTORES DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.

En el proceso de planificación, implementación y seguimiento de la Política de Recursos Humanos, se establecen distintos involucrados, los cuales aportan desde sus funciones propias. Tales involucrados, son los siguientes:

- a) Dirección de Administración y Finanzas, esta dirección es la encargada de coordinar y proponer al Alcalde, el proceso de elaboración y de medición de las políticas de Recursos Humanos, velando que la política sea debidamente informada a todos los involucrados, de manera adecuada.
- b) Directores de cada dirección, serán los encargados de dar un seguimiento integro de la aplicación e implementación de la Política de Recursos Humanos, siendo responsables directos de su puesta en práctica en cada una de sus unidades.
- c) Asociación de funcionarios, será la contraparte en la aplicación de la Política de Recursos Humanos en los funcionarios municipales, siendo un actor que facilite y asista en el proceso de desarrollo de personas.
- d) Además y de acuerdo al nuevo estándar que estamos instaurando, existe un Comité de ética, que es el encargado de realizar el examen preliminar de los antecedentes que sirven de fundamento de una denuncia que afecte a los funcionarios, este Comité de ética estará integrado por; el Administrador Municipal (o Director de Control si no hubiere administrador), el Secretario Municipal y el Director de Administración y Finanzas.

4. DIRECCIÓN DE PERSONAS.

La siguiente Política ha sido formulada y actualizada para optimizar la gestión de personas en el municipio. Con la finalidad que se ajuste a los requerimientos de las personas y la cultura organizacional, se mantendrán reuniones trimestrales con la Asociación de funcionarios, para mantener una retroalimentación que garantice la mejora continua, difundir las nuevas políticas y reglamentos, y de esta forma mantener la información siempre vigente y disponible para todos los actores de nuestra administración Municipal.

5. DIRECTRICES ESPECÍFICAS DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.

Los lineamientos contemplados en la presente Política son las siguientes:

- a.- Gestión de personas.
- b.- Reclutamiento y selección.
- c.- Proceso de inducción.
- d.- Capacitación y desarrollo.
- e.- Evaluación de desempeño.
- f.- Carrera funcionaria.
- g.- Promoción y ascenso.
- h.- Reconocimiento.
- i.- Seguridad y salud en el trabajo.
- j.- Calidad de vida y bienestar social.
- k.- Acoso sexual y laboral.
- l.- Proceso de desvinculación y retiro.
- m.- Ley de retiro voluntario.

A. GESTIÓN DE PERSONAS.

La Municipalidad de Quilleco, aspira a contar con Perfiles de Cargos, de Competencias y Descripción de Funciones, que guíen las actuaciones de los funcionarios en sus labores. En esa

línea, está previsto para el año 2025, contar con los perfiles de cargos y de competencias, los cuales deben ser desarrollados en su cabalidad en conjunto con las jefaturas de cada unidad.

Estos perfiles, permiten reclutar al personal requerido, y así, contar con postulantes idóneos y realizar acciones concretas de capacitación y desarrollo de estos.

B. RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.

B.1. RECLUTAMIENTO:

Este proceso se inicia con la búsqueda de candidatos para cargos vacantes, basados en los perfiles previamente definidos, de acuerdo con lo señalado en la letra A anterior y finalizar una vez que se cuente con la definición de los posibles candidatos.

Para ingresar al Municipio, se puede a través de la calidad jurídica de Planta, Contrata o bien, bajo la modalidad de honorarios.

Cuando el ingreso se produce en calidad de planta, el municipio, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 18.883, está obligado a llamar a concurso, el cual es un proceso técnico y objetivo, plasmado en bases administrativas que son difundidas públicamente, y que establecen diversos métodos de selección, que incluyen evaluación de factores y aplicación de pruebas de selección psicológicas y técnicas.

El Municipio promueve el reclutamiento interno, dando la posibilidad de incorporar en los procesos a funcionarios municipales, que cuenten con las competencias requeridas para el cargo en cuestión, aplicando criterios de idoneidad, promoviendo así la carrera funcionaria y también la movilidad entre los funcionarios de diferentes direcciones.

B.2. SELECCIÓN DE PERSONAL:

La selección es un procedimiento técnico mediante el cual se miden atributos personales de candidatos reclutados en forma previa, a fin de determinar a aquellos que cuenten con mejores habilidades y conocimientos para ocupar un determinado puesto.

La selección velará por resguardar la igualdad de oportunidades entre participantes, y dicho proceso se realizará basado en criterios técnicos, competencias necesarias para cada cargo, perfil de cargo definido, utilizando el servicio de evaluación profesional que corresponda (interno o externo). La modalidad de evaluación responderá a criterios técnicos, previamente definidos y establecidos por el profesional responsable, el Director de Administración y finanzas o quien lo subrogue y las personas de la unidad que solicitan la contratación.

La Municipalidad promoverá una inclusión laboral eficaz de las personas en situación de discapacidad, por ello seleccionará para un cargo, preferentemente, en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Los perfiles de competencias están basados estrictamente en los requisitos establecidos para el desempeño del cargo y no podrán contener requisitos que no se asocien a éste, como sexo, estado civil, religión, tendencia política, edad, entre otros.

C. PROCESO DE INDUCCIÓN.

La Municipalidad de Quilleco, proporcionará a través del proceso de inducción, información sobre la organización, que permitirá recibir, insertar y adaptar a las personas que ingresan a la administración y para aquellas que estando en ella, asuman nuevas funciones o nuevos cargos.

Esta inducción contará con 2 fases:

C.1 Inducción genérica, consiste en entregar información respecto al funcionamiento del municipio, en temas tales como derechos, obligaciones funcionarias, prohibiciones, incompatibilidades, bienestar, actividades recreativas, prevención de riesgos, manual de beneficios para funcionarios municipales, entre otros.

C.2 Inducción específica, centrada en aspectos claves como funciones y responsabilidades del cargo, clarificando las tareas, funciones, dependencias, niveles y expectativas de desempeño, esta inducción será realizada por el jefe directo o un tutor en el momento que se integre el funcionario y será monitoreada por la Dirección de Administración y Finanzas, que permitirá medir el impacto de estas. Se diseñará un dossier con las temáticas abordadas en el proceso de inducción genérico y se le entregará al funcionario.

D. CAPACITACIÓN Y DESARROLLO.

La capacitación permite contribuir a potenciar y desarrollar competencias del personal municipal, con el fin de aportar al cumplimiento de los objetivos organizacionales. La Municipalidad dispondrá de los recursos que permitan llevar a cabo esta actividad.

El proceso de capacitación consta de 4 etapas:

1. DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN.
2. PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN
3. EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN.
4. EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN.

El detalle y desglose de todo lo referido a capacitación se encuentra en el ANEXO PLAN DE CAPACITACIONES 2025.

E. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.

La evaluación de desempeño en el Municipio, se realizará en forma permanente y sistemática. Este sistema de calificaciones se encuentra regulado por la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo.

Los factores y Subfactores que se miden son:

1.- Rendimiento:

Subfactores: a) Cantidad de trabajo.
b) Calidad de la labor realizada.

2.- Condiciones personales:

Subfactores: a) Conocimiento del trabajo.
b) Interés por el trabajo que realiza.
c) Capacidad para realizar trabajo en grupos.

3.- Comportamiento funcionario:

Subfactores: a) Asistencia y puntualidad.
b) Cumplimiento de normas e instrucciones.

Esta evaluación, además de medir el desempeño de los funcionarios en forma periódica, busca instalar un proceso de comunicación abierto y asertivo entre el evaluado y la jefatura directa, que promueva un óptimo desarrollo integral que potencie la gestión municipal.

La evaluación y sub factores irán desde la nota 7 a la nota 1:

Nota 7: Sobresaliente.

Nota 6: Muy bueno.

Nota 5: Bueno.

Nota 4: Más que regular.

Nota 3: Regular.

Nota 2: Deficiente.

Nota 1: Malo.

De acuerdo a las calificaciones obtenidas, los funcionarios serán ubicados en las listas de calificaciones, de acuerdo con el siguiente puntaje:

Lista N° 1: Distinción, de 60 a 70 puntos.

Lista N° 2: Buena, de 50 a 59 puntos.

Lista N° 3: Condicional, de 30 a 49 puntos.

Lista N° 4: Eliminación, de 10 a 29 puntos.

El funcionario calificado por resolución ejecutoriada en lista N° 4 o por años consecutivos en lista N° 3, deberá retirarse de la Municipalidad dentro de los 15 días hábiles siguientes al término de la calificación. Si así no lo hiciere, se le declarará vacante el empleo a contar desde el día siguiente a esa fecha.

F. CARRERA FUNCIONARIA.

Entendiendo la Carrera funcionaria, como un sistema integral de regulación del empleo municipal, el cual garantiza la igualdad de oportunidades para el ingreso, la dignidad de la función municipal, la capacitación y el ascenso, la estabilidad en el empleo, la idoneidad de los funcionarios de planta y la objetividad en las calificaciones en función del mérito y de la antigüedad (Art. 5° Ley N° 18.883).

G. PROMOCIÓN Y ASCENSO.

G.1 Promoción, se resguarda el derecho de todo funcionario de acceder a un cargo vacante de grado superior en la línea jerárquica de la respectiva planta, en forma ecuaníme y transparente, sujetándose estrictamente al escalafón de mérito, o excepcionalmente por concurso, aplicando para ello la normativa legal vigente.

G.2 Ascenso, se garantizará y facilitará el proceso para que el personal de planta del municipio, asuma tareas de mayor responsabilidad, según criterios de idoneidad, antigüedad y evaluación. El ascenso constituye un derecho del funcionario de acceder a un cargo vacante de grado superior en la línea jerárquica de la respectiva planta.

Ante la posibilidad de ascenso o promoción, se resguardará la difusión interna para efectuar los cargos públicos, así como también se promoverá la publicación de concursos públicos de diferentes municipios de la Región del Biobío.

H. RECONOCIMIENTO.

La Municipalidad de Quilleco, propicia el reconocimiento de comportamientos destacados, que generen valor agregado al quehacer de la Institución, fomentando el uso de anotaciones de mérito, remitiendo en forma sistemática circulares sobre esta materia a las diferentes direcciones municipales.

Será motivo además de reconocimiento, los años de servicio que un funcionario cumpla en la Institución, premiando los 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50 años de trayectoria municipal, en un acto de condecoración.

I. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La Municipalidad de Quilleco, consciente de los riesgos inherentes de sus actividades, se compromete a realizar una gestión centrada en las personas, que proteja la vida, la integridad física y la salud de los funcionarios, asegurando adoptar las medidas de prevención y protección factibles, a fin de reducir los riesgos laborales, propios de cada proceso, con especial énfasis en la formulación de medidas y respuestas frente a la actual pandemia de COVID 19, con estricto cumplimiento a la normativa vigente.

J. CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL.

La Municipalidad de Quilleco, propenderá a mejorar permanentemente la calidad de vida y laboral de sus funcionarios, desarrollando acciones que promuevan un clima y ambiente favorable, que privilegie la conciliación de trabajo y familia, estilos de vida saludable y espacios de encuentro que fortalezcan el sentido de permanencia e identidad de los funcionarios municipales.

Por la importancia que esto conlleva, para el año 2024, se ha determinado la creación de un reglamento que contiene el protocolo de actuación ante denuncias de violencia de género, maltrato, acoso laboral y/o sexual, discriminación arbitraria y sanciones y un Código de ética, cuyo propósito es implementar una forma de relacionarnos entre los funcionarios de manera respetuosa; con derechos y deberes claros, adoptando procedimientos para actuar a fin de resguardar la integridad de cada actor de nuestra administración, y entregar las medidas preventivas y de protección que correspondan en concordancia con la legislación actual.

K. ACOSO SEXUAL Y LABORAL.

La Municipalidad de Quilleco, preocupada de mantener un ambiente laboral seguro y saludable que impulse el desarrollo de las personas y las buenas prácticas laborales, ha creado y puesto en funcionamiento un nuevo reglamento que contiene el protocolo de actuación ante denuncias de violencia de género, maltrato, acoso laboral y/o sexual, discriminación arbitraria y sanciones. Es fundamental que esta nueva herramienta se encuentre disponible para todos los funcionarios, en todos los niveles y contemplando todas las perspectivas necesarias para asegurar un clima correcto y bien tratante.

L. PROCESO DE DESVINCULACIÓN Y RETIRO.

Un funcionario podrá cesar en su cargo, por las siguientes causales:

- Aceptación de renuncia.
- Obtención de jubilación, acogerse al retiro voluntario, pensión o renta vitalicia en un régimen previsional, en relación al respectivo cargo municipal.
- Declaración de vacancia.
- Destitución.
- Supresión de empleo, y;
- Fallecimiento.

La desvinculación es un proceso complejo, dinámico con múltiples efectos para la organización y las personas, por tanto, la Municipalidad velará por que este proceso de desvinculación laboral, por cualquiera causal, se realice en un ambiente de respeto, resguardando que la forma en que dicha decisión sea comunicada y el espacio físico en que éste sea llevado a cabo, entregue las condiciones mínimas necesarias de respeto hacia el funcionario.

Por su parte, el Municipio, propiciará proporcionar el apoyo sistemático y permanente a los funcionarios que inicien el proceso de jubilación, entregando las herramientas necesarias para que las decisiones tomadas en un momento trascendental de sus vidas sean las más beneficiosas.

CONCLUSIÓN: En conclusión, esta Política de Recursos Humanos del año 2025 no se limita a ser una simple declaración de principios. Viene acompañada de herramientas concretas, visibles y estratégicas, que fueron presentadas en 2024, que garantizan su aplicación efectiva. Estas políticas son instrumentos funcionales y tangibles, diseñados para la protección real de la integridad de los funcionarios. Además, el reglamento y el protocolo de actuación se perfeccionan continuamente, en sintonía con la evolución de la Ley Karin, incorporando las mejores prácticas que surjan de su implementación. Esto asegura un entorno laboral seguro, equitativo y en constante mejora.

ANEXO N°9
DETALLES DE PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATA
MUNICIPALIDAD

PRESUPUESTO MUNICIPAL PLANTA (ANEXO A) AÑO 2025

Sub	Item	Asig	SA sig	Denominación	Presup. Inicial M\$
21	01			Personal de Planta	830.000
21	01	001		Sueldos y Sobresueldos	680.300
21	01	001	001	Sueldos Base	145.000
21	01	001	002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, Letra g), de la Ley N° 18.883, y leyes N° 19.180 y 19.280	23.000
21	01	001	003	Asignación Profesional, Decreto Ley N° 479, de 1974	65.000
21	01	001	004	Asignación de Zona, Art. 7° y 25, D.L. N° 3.551	50.000
21	01	001	004	Complemento de Zona	200
21	01	001	007	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551, de 1981	165.000
21	01	001	009	Asignación Art. 1°, Ley N° 19.529	33.000
21	01	001	010	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, Letra a), Ley N° 18.883	300
21	01	001	014	Incremento Previsional, Art. 2°, D.L. N° 3.501, de 1980	34.000
21	01	001	014	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3°, Ley N° 18.566	14.000
21	01	001	014	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	40.000
21	01	001	015	Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717	20.000
21	01	001	019	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2°, Ley N° 20.008	6.700
21	01	001	022	Componente Base Asignación de Desempeño	52.100
21	01	001	043	Asignación Inherente al Cargo, Ley N° 18.695	32.000
21	01	002	001	A Servicios de Bienestar	9.000
21	01	002	002	Otras Cotizaciones Previsionales	22.000
21	01	003	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1°, Ley N° 20.008	37.000
21	01	003	002	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1°, Ley N° 20.008	37.000
21	01	003	003	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2°, Ley N° 20.008	10.000
21	01	004	005	Trabajos Extraordinarios	12.000
21	01	004	006	Comisiones de Servicios en el País	12.000
21	01	005	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	2.500
21	01	005	001	Aguinaldo de Navidad	2.500
21	01	005	002	Bono de Escolaridad	1.200
21	01	005	003	Bono Extraordinario Anual	4.000
21	01	005	004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	500

PRESUPUESTO MUNICIPAL CONTRATA (ANEXO B) AÑO 2025

Sub	Item	Asig	SA sig	Denominación	Presup. Inicial M\$
21	02			Personal a Contrata	842.127
21	02	001		Sueldos y Sobresueldos	712.019
21	02	001	001	Sueldos Bases	208.000
21	02	001	002	002 Asignación de Antigüedad, Art. 97, Letra g), de la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280	4.100
21	02	001	003	Asignación Profesional	38.500
21	02	001	004	001 Asignación de Zona, Art. 7° y 25, D.L. N° 3.551, de 1981	73.000
21	02	001	007	001 Asignación Municipal, Art. 24 y 31, D.L. N° 3.551, de 1981	141.000
21	02	001	009	005 Asignación Art. 1°, Ley N° 19.529	60.115
21	02	001	009	999 Otras Asignaciones Especiales	2.000
21	02	001	013	001 Incremento Previsional, Art. 2°, D.L. N° 3.501, de 1980	45.612
21	02	001	013	002 Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3°, Ley N° 18.566	9.992
21	02	001	013	003 Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	25.000
21	02	001	014	001 Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717	41.200
21	02	001	021	Componente Base Asignación de Desempeño	63.500
21	02	002	001	A Servicios de Bienestar	9.000
21	02	002	002	Otras Cotizaciones Previsionales	18.700
21	02	003	001	001 Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1°, Ley N° 20.008	32.810
21	02	003	002	001 Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1°, Ley N° 20.008	35.000
21	02	004	005	Trabajos Extraordinarios	2.898
21	02	004	006	Comisiones de Servicios en el País	12.000
21	02	005	001	001 Aguinaldo de Fiestas Patrias	6.000
21	02	005	001	002 Aguinaldo de Navidad	6.000
21	02	005	002	Bono de Escolaridad	1.200
21	02	005	003	Bonos Especiales	6.000
21	02	005	004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	500

PRESUPUESTO DE PLANTA DIRECCIÓN COMUNAL DE EDUCACIÓN AÑO 2025

sub	ite m	asig .	sub	sub	Nombre Cuenta	GENERAL	SEP	PIE	MA NTE.	PRO RETEN.	FAEP	JUNJI	TOTAL M\$
21					C x P Gastos en Personal	3.314.183	446.582	610.662	0	20.587	60.000	240.814	4.692.828
21	01				Personal de Planta	1.817.839	88.622	295.232	0	0	0	0	2.201.693
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	1.757.401	85.793	281.300	0	0	0	0	2.124.494
21	01	001	001		Sueldos Base	570.000	50.000	193.100	0	0	0	0	813.100
21	01	001	004		Asignación de Zona	140.500	9.200	51.200	0	0	0	0	200.900
21	01	001	004	004	Complemento de Zona	140.500	9.200	51.200	0	0	0	0	200.900
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	10.402	0	0	0	0	0	0	10.402
21	01	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	10.300	0	0	0	0	0	0	10.300
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	102	0	0	0	0	0	0	102
21	01	001	046		Asignación de Experiencia	176.000	11.506	32.300	0	0	0	0	219.806
21	01	001	047		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	311.000	0	0	0	0	0	0	311.000
21	01	001	048		Asignación Reconocimiento por Docencia en Establecimientos Alta Concentración Alumnos Prioritarios	109.000	0	0	0	0	0	0	109.000
21	01	001	049		Asignación de Responsabilidad Directiva y Asignación Técnico Pedagógica	8.439	1.087	4.700	0	0	0	0	14.226
21	01	001	049	001	Asignación por Responsabilidad Directiva	2.175	0	0	0	0	0	0	2.175
21	01	001	049	002	Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	6.264	1.087	4.700	0	0	0	0	12.051
21	01	001	050		Bonificación por Reconocimiento Profesional	407.000	14.000	0	0	0	0	0	421.000
21	01	001	999		Otras Asignaciones	25.060	0	0	0	0	0	0	25.060
21	01	002			Aportes del Empleador	39.725	2.829	13.932	0	0	0	0	56.486
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	39.725	2.829	13.932	0	0	0	0	56.486
21	01	005			Aguinaldos y bonos	20.713	0	0	0	0	0	0	20.713

PRESUPUESTO DE CONTRATA, DIRECCIÓN COMUNAL DE EDUCACIÓN AÑO 2025

sub	item	asig.	sub	sub	Nombre Cuenta	GENERAL	SEP	PIE	MAN TE.	PRO RETE.	FAEP	JUNJI	TOTAL M\$
21	02				Personal a Contrata	832.608	45.756	116.256	0	20.587	60.000	0	1.075.207
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	793.295	25.700	112.740	0	19.567	60.000	0	1.011.302
21	02	001	001		Sueldos Bases	324.000	27.927	83.300	0	14.350	60.000	0	509.577
21	02	001	004		Asignación de Zona	78.500	4.484	20.820	0	2.953	0	0	106.757
21	02	001	004	003	Complemento de Zona	78.500	4.484	20.820	0	2.953	0	0	106.757
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	3.100	0	0	0	0	0	0	3.100
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	3.100	0	0	0	0	0	0	3.100
21	02	001	044		Asignación de Experiencia	47.500	2.289	8.620	0	0	0	0	58.409
21	02	001	045		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	94.200	0	0	0	0	0	0	94.200
21	02	001	046		Asignación Reconocimiento por Docencia en Establecimientos Alta Concentración Alumnos Prioritarios	40.625	0	0	0	2.160	0	0	42.785
21	02	001	047		Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	36.370	0	0	0	0	0	0	36.370
21	02	001	047	001	Asignación por Responsabilidad Directiva	34.300	0	0	0	0	0	0	34.300
21	02	001	047	002	Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	2.070	0	0	0	0	0	0	2.070
21	02	001	048		Bonificación por Reconocimiento Profesional	169.000	6.000	0	0	0	0	0	175.000
21	02	001	999		Otras Asignaciones	0	0	0	0	104	0	0	104
21	02	002			Aportes del Empleador	29.120	5.056	3.516	0	1.020	0	0	38.712
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	29.120	5.056	3.516	0	1.020	0	0	38.712
21	02	005			Aguinaldos y bonos	10.193	0	0	0	0	0	0	0
21	03				Otras Remuneraciones	663.836	312.204	199.174	0	0	0	240.814	1.416.028
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	0	0	7.173	0	0	0	0	7.173
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	537.095	292.754	186.475	0	0	0	193.306	1.209.630
21	03	004	001		Sueldos	402.547	273.545	174.770	0	0	0	181.650	1.032.512
21	03	004	002		Aportes del Empleador	19.940	14.308	11.705	0	0	0	11.656	57.609
21	03	004	003		Remuneraciones Variables	29.342	4.901	0	0	0	0	0	34.243
21	03	004	004		Aguinaldos y Bonos	85.266	0	0	0	0	0	0	85.266
21	03	999			Otras	126.741	19.450	5.526	0	0	0	47.508	199.225
21	03	999	999		Otras	126.741	19.450	5.526	0	0	0	47.508	199.225

PRESUPUESTO DE PLANTA, DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD AÑO 2025

PRESUPUESTO TITULARES 2025

sub	ite m	asig.	sub	sub	Nombre Cuenta	TOTAL M\$
21	01	001	001		Sueldos Base	592.743.396
21	01	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	148.186.020
21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	35.310.000
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	30.882.864
21	01	001	014	005	Bonificación Art. 3°, Ley N° 19.200	1.478.220
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias	1.440.000
21	01	001	015	001	Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717	32.569.572
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	43.208.052
21	01	001	028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	110.327.844
21	01	001	044	001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.378	592.743.396
21	01	001	999	001	Bonificación Com. Sala Cuna	18.900.000
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	34.200.000
21	01	002	001		A Servicio de bienestar	13.457.268
21	01	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	258.856.140
21	01	003	003	005	Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607	31.428.000
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	102.892.396
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País	8.000.000
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	7.000.000
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	4.000.000
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	4.000.000
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.500.000
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	13.500.000

PRESUPUESTO DE CONTRATA, DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD AÑO 2025

PRESUPUESTO TITULARES 2025

sub	ite m	asig.	sub	sub	Nombre Cuenta	TOTALES M\$
21	02	001	001		Sueldos Bases	212.384.000
21	02	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	60.208.000
21	02	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	20.040.000
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	4.525.896
21	02	001	014	001	Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717	14.913.000
21	02	001	018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	3.676.700
21	02	001	027	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art.28, Ley N° 19.378	49.419.000
21	02	001	042		Asignación de Atención Primaria Municipal	212.384.000
21	02	001	999	001	Bonificación Com. Sala Cuna	4.320.000
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	16.000.000
21	02	002	001		A Servicio de bienestar	1.583.208
21	02	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	58.665.336
21	02	003	003	004	Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.607	18.000.000
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	33.921.000
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	5.000.000
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	7.000.000
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	4.000.000
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.000.000
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	14.000.000
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	4.000.000



Quillec 
Volviendo a crecer